



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXI - Nº 130
CORDOBA, (R.A.), LUNES 13 DE AGOSTO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Manual Único de Procedimientos

Resolución General Nº 1856

Córdoba, 01 de Agosto de 2012

VISTO: La Resolución General Nº 1682/2009 (B.O. 30-11-09), mediante la cual se aprueba el "MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (MUP)", el que será de aplicación y uso obligatorio de los procedimientos contenidos en el mismo para todos los Sectores administrativos involucrados, y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE la Resolución General Nº 1682/2009, establece como objetivos de dicho Manual, el de estandarizar los procedimientos desarrollados en la Organización y consecuentemente detectar los desvíos para reducir los errores operativos al máximo posible, siendo el mismo de consulta permanente de los distintos Sectores del Organismo, sea que se trate de Casa Central o de las distintas dependencias descentralizadas.

QUE el citado Manual será de actualización continua y paulatinamente se irán incorporando otros procedimientos, por lo que se estima conveniente establecer la obligación por parte de los responsables de los Sectores administrativos involucrados, de remitir las adecuaciones necesarias a los procedimientos ya incluidos en el mismo o la incorporación de nuevos procedimientos, teniendo como referencia el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y la mejora continua en los objetivos de la Dirección General de Rentas.

QUE –asimismo- la Resolución General Nº 1682/2009, prevé el mecanismo de actualización del MUP, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos documentos y las modificaciones –a los ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de los Sectores administrativos involucrados, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo, habiendo aprobado mediante Resolución General Nº 1850/2012 las actualizaciones realizadas al día 30/06/2012.

QUE por Resolución General Nº 1692/2009 (B.O. 08/01/10) y en virtud que la Dirección General de Rentas "posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2008", se establece que forman parte de dicho Manual los Procedimientos correspondientes a los Procesos Certificados bajo la Norma ISO 9001 y de los futuros Procesos que se Certifiquen.

QUE en virtud del sistema de actualización previsto por

Resolución General Nº 1682/2009, corresponde aprobar las adecuaciones realizadas durante el mes de Julio de 2012 al MUP de la Dirección General de Rentas, cuya vigencia está establecida en cada uno de los documentos que contiene el MUP y su publicación se realizó oportunamente en la BCC (Base de Conocimiento Compartida).

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 17 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 31-07-2012 al "MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS" aprobado por Resolución General Nº 1682/2009 –readecuado por Resolución General Nº 1692/2009– y sus modificatorias, detalladas en el Anexo Lista de Documentos modificados del MUP que con 1 (una) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el MUP a partir de la fecha de vigencia consignada en cada documento y en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Procedimientos, Instructivos y Guías de Trámite originales se encuentran disponibles para su consulta en el Área Administración de Calidad dependiente de la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2º.- El Manual Único de Procedimientos de la Dirección General de Rentas, se encuentra publicado (en formato ".pdf") en la BCC - Base de Conocimiento Compartida: "DGR y Kolektor / Manual Único de Procedimientos". Los Procedimientos, Instructivos y Guías de Trámites que contiene el MUP son de uso obligatorio a partir de la fecha de vigencia consignada en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

Cr. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Resolución Normativa Nº 35

Córdoba, 7 de Agosto de 2012

VISTO: El Código Tributario Provincial – Ley Nº 6006, T.O. 2012 por Decreto Nº 574/2012 (B.O. 12-07-2012), la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias (B.O. 06-06-2011) y el Aplicativo Domiciliario para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos APIB.CBA – Versión 8 –;

Y CONSIDERANDO: QUE el Aplicativo domiciliario del Impuesto sobre los Ingresos Brutos APIB.CBA Versión 8, es la última versión aprobada y en consecuencia se debe ajustar el Artículo 296º de la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias.

QUE según lo prevé el Artículo 185º del Código Tributario – Ley Nº 6006, T.O. 2012 –, los Contribuyentes que posean la Actividad de Industria y realicen ventas directamente a consumidores finales, deberán tributar dichos ingresos a la alícuota del comercio minorista para dicha actividad, fijada en la Ley Impositiva vigente.

QUE por lo mencionado en el considerando anterior, resulta necesario incorporarle al código de actividad 35000.00 "FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN, DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO" la siguiente apertura – 35000.97 "FABRICACIÓN DE AGROQUÍMICOS, PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES. VENTAS A CONSUMIDOR FINAL" –.

QUE a raíz de la apertura del código de actividad citado precedentemente, se debe modificar los Anexos XV y XVI de la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias.

QUE es preciso establecer la actualización de Tablas Paramétricas contenidas en el la versión 8 del Aplicativo APIB.CBA, utilizando el procedimiento establecido en el instructivo aprobado por Resolución General Nº 1573/08 previsto en el Artículo 297º de la Resolución Normativa, a los Contribuyentes que realicen la actividad de Fabricación de Agroquímicos, Plaguicidas y Fertilizantes y posean ventas a consumidor final y a los que utilicen el Código de Actividad 31000.81 de manera de poder declarar correctamente las actividades y en consecuencia modificar el Anexo XXI de la Resolución Normativa Nº 1/2011 y modificatorias.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2012;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Normativa Nº

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 a 7

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES PÁG. 8 a 33

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 34 a 43

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 43 a 48

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1856

ANEXO - RESOLUCIÓN GENERAL N° 1856

**LISTA DE DOCUMENTOS MODIFICADOS DEL
MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
DESDE EL 01-07 AL 31-07-2012**

A/B/M	¿Qué trámite se modificó?	Codificación	Rev.	Incidente	Vigencia
M	Solicitud de Exención de Pleno Derecho.	T-AC-EXE-002	03	213	10/07/12 T
M	Emisión y Extensión de Títulos.	P-GDJ-EF-001	01	214	11/07/12 P
M	Emisión de Informes a Procuradores Fiscales.	P-GDJ-EF-003	01	214	11/07/12 P
M	Tratamiento de Cédulas y Oficios Judiciales.	P-GDJ-APJ-001	03	214	11/07/12 P
M	Comunicación al Proveedor	P-C-C-002	02	214	11/07/12 P
M	Atención a Procuradores-Recepción de Nota.	T-GDJ-GU-001	03	214	11/07/12 T
M	Gestión de Documentación en Guarda del Sector Archivado.	P-SOP-ARC-001	04	215	10/07/12 P
M	Búsqueda y Clasificación de Documentación.	I-SOP-ARC-001	02	215	10/07/12 I
M	Preservación/Conservación de Documentos en Guarda.	I-SOP-ARC-002	02	215	10/07/12 I
M	Sellos Apócrifos o de Duda Legitimidad	P-SOP-AUD-001	02	216	17/07/12 P
M	Registro Único de Sellos	P-SOP-AUD-002	03	216	17/07/12 P
M	Control Interno, Solicitud de Respaldo Documental a los Usuarios de los Sistemas Informáticos	P-SOP-AUD-003	01	216	17/07/12 P
M	Destrucción Simple de Papel	P-SOP-AUD-004	04	216	17/07/12 P
M	Transferencia o Donación de Bienes Muebles	P-SOP-AUD-005	01	216	17/07/12 P
M	Proceso de Verificación de Sellos	P-SOP-AUD-006	01	216	17/07/12 P
M	Irregularidades Externas en General	P-SOP-AUD-007	01	216	17/07/12 P
M	Instrucción de Investigaciones	P-SOP-AUD-008	01	216	17/07/12 P
M	Actualización de Contenidos de la Página Web de la DGR	P-AC-ADC-007	01	217	12/07/12 P
M	GCD - Planificación de la Gestión Continua de Deuda	P-C-C-015	02	218	24/07/12 P
M	GCD - Gestión Continua de Deuda	P-C-C-016	02	218	24/07/12 P
M	GCD - Selección de Universos a Gestionar - Armado de Campañas	P-C-C-017	02	218	24/07/12 P
M	GCD - Gestión Personalizada de Deuda	I-C-C-001	04	218	24/07/12 I
M	GCD - Gestión No Personalizada de Deuda	I-C-C-002	01	218	24/07/12 I
M	GCD - Control y Seguimiento de Planes de Pago	I-C-C-003	02	218	24/07/12 I
M	Certificado Fiscal Delegaciones	I-AC-ICO-001	08	219	18/07/12 I
A	Elaboración de Normas Tributarias de la DGR	P-SOP-NOR-001	00	220	24/07/12 P

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 35

1/2011 y modificatorias de la siguiente manera:

I.- SUSTITUIR el Artículo 296° por el siguiente:

"ARTÍCULO 296°.- APROBAR el Aplicativo Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Córdoba – APIB.CBA, Versión 8, que se encuentra a disposición de los Contribuyentes en la página WEB del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar), apartado Dirección General de Rentas, link Contribuyentes. El mismo deberá ser utilizado por los Contribuyentes Locales que tributan en el Régimen General y en el Régimen Especial Fijo del Artículo 184 (213 Código Tributario T.O. 2012) del Código Tributario desde la anualidad 2010 y también para aquellos que hayan tributado hasta el año 2009 bajo los Regímenes General, Régimen Intermedio y Régimen Intermedio Superior. La mencionada versión será de uso obligatorio para toda presentación que realicen los contribuyentes según lo establecido en el Anexo XXI de la presente.

Desde el período indicado en el anexo citado en el párrafo anterior la Dirección considerará inválida toda presentación efectuada con otro release o versión.

A efectos de una correcta instalación y previo resguardo de la Información generada con las versiones anteriores, deberán seguirse los pasos indicados en el Anexo XXII de la presente Resolución."

II.- SUSTITUIR en el ANEXO XV – CÓDIGO DE ACTIVIDADES DE LA JURISDICCIÓN CÓRDOBA (ART. 316°, 378° Y 483° R.N. 1/2011) la apertura del Rubro 35000.00 "Fabricación de Sustancias Químicas y de Productos Químicos Derivados del Petróleo y del Carbón, de Caucho y de Plástico" por la siguiente:

CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTAS APLICABLES LEY IMPOSITIVA N° 10013		ALÍCUOTA GENERAL ARTÍCULO 17°
		REDUCIDA ART. 18°	REDUCIDA ART. 19°	
35000	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN, DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO			
01	Fabricación de sustancias químicas básicas (excepto abonos y compuestos de nitrógeno)	0,350%	0,500%	0,500%
02	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	0,350%	0,500%	0,500%
03	Fabricación de plásticos en formas primarias y caucho sintético	0,350%	0,500%	0,500%
04	Fabricación de resinas sintéticas	0,350%	0,500%	0,500%
05	Fabricación de fibras manufacturadas no textiles	0,350%	0,500%	0,500%
06	Fabricación de pinturas, barnices y lacas (excepto tintas)	0,350%	0,500%	0,500%
07	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	0,350%	0,500%	0,500%
08	Fabricación de otros productos de revestimiento	0,350%	0,500%	0,500%
11	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	0,350%	0,500%	0,500%
12	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	0,350%	0,500%	0,500%
13	Fabricación de productos para uso de laboratorio y productos botánicos	0,350%	0,500%	0,500%
14	Producción de aceites esenciales en general	0,350%	0,500%	0,500%
15	Fabricación de jabones (excepto de tocador) y preparados de limpieza	0,350%	0,500%	0,500%
16	Fabricación de jabones de tocador, cosméticos, perfumes y otros productos de higiene y tocador	0,350%	0,500%	0,500%

21	Fabricación de agua lavandina	0,350%	0,500%	0,500%
22	Fabricación de tinta para imprenta	0,350%	0,500%	0,500%
23	Fabricación de fosforos	0,350%	0,500%	0,500%
24	Fabricación de explosivos	0,350%	0,500%	0,500%
30	Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte (incluye fabricación de sales, tintas excepto para imprentas, etc.)	0,350%	0,500%	0,500%
31	Elaboración de productos derivados del carbón	0,350%	0,500%	0,500%
35	Fabricación de productos de la refinación del petróleo (excepto la producción de combustibles líquidos y gaseosos)	0,350%	0,500%	0,500%
41	Fabricación de cámaras y cubiertas	0,350%	0,500%	0,500%
42	Recuchillado y vulcanización de cubiertas	0,350%	0,500%	0,500%
50	Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte	0,350%	0,500%	0,500%
51	Fabricación de productos plásticos, excepto muebles	0,350%	0,500%	0,500%
57	Fabricación de Agroquímicos, Plaguicidas y Fertilizantes. Ventas a Consumidor Final	1,400%	2,000%	2,000%
58	Fabricación sustancias químicas y productos químicos. Ventas a Consumidor Final	2,800%	4,000%	4,000%

* Monto de Base Imponible modificado a partir de 01-01-2012 por Artículo 18° Ley Impositiva N° 10013.
* Monto de Base Imponible modificado a partir de 01-01-2012 por Artículo 19° Ley Impositiva N° 10013.

III.- SUSTITUIR en el ANEXO XVI – "CÓDIGO ÚNICO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO MULTILATERAL C.U.A.C.M. (ART. 319° Y 320° R.N. N° 1/2011)" los códigos equivalentes de la Jurisdicción Córdoba con los Códigos del CUACM, que se detallan a continuación:

Código Equivalente Jur. Cba.	Código CUACM	DESCRIPCIÓN	Observaciones de los Códigos de la Jurisdicción CBA. - *Realizada por la Dirección General de Rentas	Observaciones a los Códigos del CUACM - * Realizada por Resolución General N° 72 de la Comisión Arbitral
	O	SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES NCP		
35000.97 / 62904.00 s/corresp.	523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes		

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el Anexo XXI – Versión Vigente Apib.Cba (Art. 297°, 298° y 302° R.N. 1/2011) de la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias por el que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

Anexo XXI – Versión Vigente Apib.Cba (Art. 297°, 298° Y 302° R.N. 1/2011)¹

Versión	A partir de las presentaciones efectuadas desde:		Contribuyente	
	DESDE	HASTA	Utilización Aplicativo	Códigos Actividad obligatorios
7.00 Release 11 ¹	25 de Enero 2010	31 de Enero de 2012	Del Apéndice XXIV y a partir del 2010 los que tributan en el Régimen Especial Fijo	Todos
7.00 Release 11 Actualización de Tablas Paramétricas	26 de Febrero de 2010	31 de Enero de 2012	Del Apéndice XXIV y a partir del 2010 los que tributan en el Régimen Especial Fijo	62904.00 / 63201.00 / 83100.20 / 83100.21 / 84300.00 / 84901.10 / 84901.20 / 84901.30 / 84902.10 / 84902.20
7.00 Release 11 Actualización de Tablas Paramétricas	La Liquidación de la DDJJ de Enero/2011 ¹	31 de Enero de 2012	Del Apéndice XXIV y a partir del 2010, los que tributan en el Régimen Especial Fijo	Todos
8.00 Release ⁴	01 de Febrero de 2012	Vigente	Del Apéndice XXIV y a partir del 2010 los que tributan en el Régimen Especial Fijo	Todos
8.00 ⁵ Actualización de Tablas Paramétricas	01-05-2012	Vigente	Del Apéndice XXIV y a partir del 2010 los que tributan en el Régimen Especial Fijo	84900.00 / 84900.10 / 84900.11 / 84900.12 / 84900.20 / 84900.21 / 84900.31 / 84900.32 / 84900.33 / 84900.34 / 84900.40 / 84900.41 / 84900.90
8.00 ⁶ Actualización de Tablas Paramétricas	Publicación RN 35/2012	Vigente	Del Apéndice XXIV y a partir del 2010 los que tributan en el Régimen Especial Fijo	31000.81 / 35000.01 a 35000.08 / 35000.11 a 35000.16 / 35000.21 a 35000.24 / 35000.30 / 35000.31 / 35000.35 / 35000.41 / 35000.42 / 35000.50 / 35000.51 / 35000.98

¹ Para versiones anteriores ver Apéndice XXIII y XXIV.
² Por cambios introducidos a través de la Ley 9704 es preciso utilizar una nueva versión del Aplicativo vigente, que permita liquidar el monto del impuesto fijo Régimen Especial art. 184 CT y se elimina liquidación del Impuesto a partir del 2010 para los regímenes Intermedio e Intermedio Superior, además se actualizan mínimos, códigos, alcances, vencimientos, etc.
³ Por la Ley N° 8575 es preciso realizar las Actualizaciones de Tablas Paramétricas referidas a las nuevas Alícuotas, Códigos, Descripciones y Mínimos que los contribuyentes deberán tener en cuenta a fin de realizar sus Declaraciones Juradas a partir del período 01/2011.
⁴ Por cambios introducidos a través de las Leyes N° 10012 y N° 10013 es preciso utilizar una nueva versión del Aplicativo vigente que permita liquidar el monto correspondiente al FoFISE junto con el Impuesto determinado y la presentación de la DDJJ anual de Asociaciones cuando estén totalmente eventuales.
⁵ Es necesario disponer la actualización para quienes desarrollen la actividad de Producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses que se realicen en la Provincia de Córdoba comprendidos en la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesto en el decreto N° 25981/11 ratificado por Ley N°10022.
⁶ Es necesario disponer la actualización para quienes desarrollen la actividad de Destilación de Alcohol Etílico bajo el código 31000.81 y los contribuyentes que desarrollen la actividad de fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y de plástico, bajo el código 35000 con todas sus aperturas.

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 277

Córdoba, 9 de agosto de 2012

VISTO: El expediente N° 0473-047589/2012.

Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Ministerial N° 163/09 se procedió al reordenamiento de las distintas normativas dictadas por esta Cartera de Estado, referidas al

Resolución Normativa N° 36

Córdoba, 08 de Agosto de 2012.-

VISTO: El inciso 3) del Artículo 207 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012 y la Resolución Normativa N° 1/2011 (B.O. 06-06-2011) y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

QUE en el Anexo XI de la Resolución Normativa N° 1/2011 se reglamentan los requisitos y formalidades que se deben cumplimentar, a los fines de solicitar las exenciones que no rigen de pleno derecho.

QUE en el "Anexo XI: B – Formalidades Específicas por Impuesto", establece para las Asociaciones, Fundaciones, Colegios Profesionales, Asociaciones Profesionales con Personería Gremial comprendidos en el inciso 3) del Artículo 207 del Código Tributario vigente, la obligatoriedad de presentar Balances Certificados de los dos últimos periodos económicos cerrados a la fecha de solicitud.

QUE a los efectos de simplificar el trámite de solicitud de exención se estima conveniente eliminar como requisito la presentación de los Balances para las instituciones mencionadas precedentemente.

QUE de acuerdo a todo lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta necesario modificar el Anexo XI de la Resolución Normativa N° 1/2011 y sus modificatorias.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 – T.O. 2012,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR la fila "inciso 3) –Primer Párrafo– del Artículo 207 C.T. – ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y ASOC. PROFESIONALES CON PERSONERÍA GREMIAL –", del apartado Impuesto sobre los Ingresos Brutos del ANEXO XI: B – Formalidades Específicas por Impuesto – de la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias, por la siguiente:

NORMA LEGAL	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Inciso 3)	En el caso de contribuyentes del Artículo 207 inciso 3) primer párrafo del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2012, excepto la Iglesia Católica, se deberá acompañar:
- Primer Párrafo del Artículo 207 C.T. Ley N° 6006 – T.O. 2012	a) Nota con carácter de Declaración Jurada en la que se describa en forma amplia y detallada la modalidad operativa observada en el desarrollo de su actividad. b) Certificado de exención otorgado por la A.F.I.P. –provisorio o definitivo- o constancia de inicio de trámite. c) Nómina de las autoridades (nombre completo, D.N.I. y C.U.I.T.) que conforman los órganos de administración en ejercicio de sus funciones con copia certificada del Acta que acredite su nombramiento o Constancia de Inspección de Sociedades Jurídicas de la continuidad del cargo, en caso que las designaciones se encuentren vencidas. d) Asimismo, deberá consignarse las remuneraciones mensuales o anuales que perciban por el desempeño de sus funciones. En caso de no percibir remuneración deberá dejarse explícitamente manifestado.
-ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y ASOC. PROFESIONALES CON PERSONERÍA GREMIAL-	

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

Certificado Fiscal para Contratar.

Que el Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas, tiene por finalidad dejar constancia de la inexistencia de deudas impositivas líquidas y exigibles por tributos cuya recaudación se encuentren a cargo del mencionado Organismo Fiscal y haber dado cumplimiento con la presentación de las declaraciones juradas determinativas por parte de proveedores del Estado Provincial.

Que en esta instancia se hace necesario incorporar nuevas situaciones y/o circunstancias que deberán ser acreditadas por quienes pretendan ser o continuar siendo proveedores del Estado Provincial, para la obtención del Certificado Fiscal para Contratar.

Que por otra parte se estima conveniente limitar la excepción de solicitud del mencionado Certificado, cuando se trate de pagos de subsidios, becas y/o ayudas económicas otorgados por el Estado Provincial que no superen veinticinco (25) veces el valor del Índice Uno que anualmente fija la Ley de Presupuesto.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota N° 38/2012 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 426/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 163, de fecha 24 de julio de 2009, por el siguiente:

"Del Certificado Fiscal para Contratar.

Artículo 1° - ESTABLECER como Certificado Fiscal para Contratar, al documento creado y emitido por la Dirección General de Rentas que certifica:

1. la inexistencia de deudas impositivas líquidas y exigibles por los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la misma;

2. haber dado cumplimiento con la presentación de las declaraciones juradas en caso de corresponder;

3. en los procesos de verificación y/o fiscalización llevados a cabo por la Dirección General de Rentas o Dirección de Policía Fiscal, según corresponda, la inexistencia por parte del contribuyente de:

a) incumplimientos -total o parcial- a pedidos de contestación de requerimientos de información y/o aportes de documentación sobre actividades desarrolladas por el contribuyente,

b) incumplimientos a comparecer a las oficinas de cualesquiera de las Direcciones citadas, cuando su presencia le fuera requerida dentro de los plazos que le fueran fijados.

A efectos del otorgamiento del Certificado Fiscal, se deberá considerar un periodo no inferior a los dieciocho (18) meses anteriores a la fecha de petición y tendrá vigencia máxima de ciento ochenta (180) días a partir de su expedición.

Cuando el contribuyente se encuentre acogido a uno o varios planes de facilidades de pago, los mismos deberán encontrarse al día y en los términos de la facilidad otorgada al momento de la petición.

Cuando cualesquiera de las Direcciones mencionadas comprobare que el domicilio denunciado por el contribuyente, de acuerdo con lo previsto por los Artículos 40 y 42 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 .- t.o. 2012 - Decreto N° 574/12) fuere físicamente inexistente, se encontrare abandonado o desapareciere o se alterare o suprimiere la numeración, no se dará curso a tramitación alguna del Certificado Fiscal para Contratar hasta que el sujeto no subsane el mismo."

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el inciso 5) del Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 163, de fecha 24 de julio de 2009, por el siguiente:

"5) Los pagos efectuados por subsidios, becas y/o ayudas económicas otorgados por el Estado Provincial, cuando no superen veinticinco (25) veces el valor del Índice Uno que anualmente fija la Ley de Presupuesto."

ARTÍCULO 3°.- Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, manteniendo plena vigencia hasta su expiración los Certificados Fiscales para Contratar oportunamente otorgados por la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

Resolución N° 10

Córdoba, 15 de Mayo de 2012

VISTO: El expediente n° 0416-000281/2012 por el que se propicia la formalización de compensaciones en la asignación de Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial vigente - Ley 9086.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1966/09 modificatorio del Anexo I del Decreto n° 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que a fs. 3 obra copia certificada del Documento de Modificación de Crédito Presupuestario por el monto y concepto allí consignado, autorizado durante el mes de marzo de 2012

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31° y 110° in fine de la Ley N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 10/12 ;

**EL MINISTRO DE AGUA AMBIENTE Y ENERGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para el ejercicio 2012, correspondientes al mes de marzo de 2012, las que como Anexo I, con UNA (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese a la Legislatura. Remítase a la Dirección de Administración, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SCERETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 023. 08 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015191/10/R2.- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "ESCUELA RICARDO LEVENE - Reparaciones Generales, ubicada en Calle Pública s/n - Sauce Arriba - Departamento San Alberto - Provincia de Cordoba", por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$46.386,30) suscripta con fecha 29 de junio de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, Arquitecto Juan Pablo MARTINAZZO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

Resolución N° 12

Córdoba, 30 de Mayo de 2012

VISTO: El expediente n° 0660-000368/2012 por el que se propicia la formalización de compensaciones en la asignación de Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial vigente durante el ejercicio 2012 - Ley 9086.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1966/09 modificatorio del Anexo I del Decreto n° 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que a fs. 3/4 obran copias certificadas de los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario por los montos y conceptos allí consignados, autorizados durante el mes de abril de 2012

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 80°, 31° y 110° in fine de la Ley N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 13/12;

**EL MINISTRO DE AGUA AMBIENTE Y ENERGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para el ejercicio 2012, correspondientes al mes de Abril de 2012, las que como Anexo I, con DOS (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese a la Legislatura. Remítase a la Dirección de Administración, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCION N° 025. 08 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015087/10/R1.- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REPARACIONES GENERALES EN HOSPITAL RAWSON UBICADO EN CALLE PUCARÁ N° 309 - CIUDAD DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CÓRDOBA" por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 52.905,69) suscripta con fecha 5 de julio de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Apoderado de la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, Arquitecto Gustavo SNACHEZ, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CINCO (5) fojas integra la presente resolución.

RESOLUCION N° 024. 08 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015051/10/R1. APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por

Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M) – SANITARIOS Y MEJORAMIENTO EN PATIO EN EL JARDIN DE INFANTES "MERCEDITAS DE SAN MARTÍN", ubicado en Calle Vice Intendente Dr. Marcelo Nahal esq. Roldán – Alta Gracia – Departamento Santa María – Provincia de Córdoba", por la suma de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 60.370,07) suscripta con fecha 08 de Agosto de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., Ingeniero Raúl Alberto LERDA, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

RESOLUCION N° 015. 05 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015024/10/R1. APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: : "EJECUCIÓN DE CISTERNA AUXILIAR Y PROVISIÓN DE AGUA EN LA ESCUELA ROSARIO VERA PEÑALOZA, ubicada en calle Juárez Celman N° 848 – Barrio Industrial – Villa Allende – Departamento: Colón – Provincia de Córdoba", por la suma de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.084,47) suscripta con fecha 12 de julio de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa Y.M.G. YASOCIADOS S.R.L., Ingeniero Roberto Gabriel MENIS, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.084,47) conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/000068, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-005, Partida 12.06.00.00 del P.V.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 075. 20 ABR 2010. Según Expediente N° 0451-058209/2010.- OTORGAR un subsidio a favor de la Cámara de Comerciantes e Industriales Mayoristas de la Provincia de Córdoba por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.767.586,66), para la ejecución de la Obra: "PLAN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA" conforme Convenio suscripto con fecha 5 de febrero de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el suscripto, la citada Cámara, representada por su Presidente, señor Héctor Jorge LUNA y su Tesorero señor Ángel Daniel OLMOS y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, representada por el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Arquitecto Daniel REY, el que como Anexo I, compuesto de CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución, con oportuna rendición de cuentas, por parte del citado Presidente de la Cámara de Comerciantes e Industriales Mayoristas de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 214. 08 OCT 2010. Según Expediente N° 0451-059517/10. OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.923.750,00), a favor de la Municipalidad de San Francisco, conforme lo establecido en Convenio suscripto con fecha 11 de junio de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el señor Gobernador Cr. Juan SCHIARETTI, acompañado por el suscripto por una parte, y la citada Municipalidad, representada por su Intendente, Dr. Martín LLARYORA, por la otra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE BV. SAENZ PEÑA", que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente resolución.

RESOLUCION N° 034. 25 MAR 2010. Según Expediente N° 0451-058036/2010. OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 319.927,60), a favor de la Comuna de Los Hornillos, conforme lo establecido en Convenio suscripto con fecha 23 de diciembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el suscripto, por una parte, y la citada Comuna, representada por su Presidente, señor Eduardo Oscar STAGNARO, por la otra, con oportuna rendición de cuentas, para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE", que como ANEXO I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 728. 31 JUL 2012. Según Expediente N° 0109-088110/2009. CLASIFICAR en el Grupo "C" de localización a la Escuela de Nivel Inicial y la Escuela de Nivel Primario de Barrio Sol Naciente de Capital, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del cuarenta por ciento (40%) a su personal docente y del veintiséis (26%) por ciento a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92 y en la Ley N° 9250.

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 000447. 17 NOV 2011. Según Expediente N° 0034-072420/2011. AUTORIZAR la Contratación Directa con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN – IRAM, para efectuar la Re certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, correspondiente a la Dirección General de Rentas, conforme los requisitos de la Norma IRAM- ISO 9001:2008, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 37.230.-), según Propuesta Técnica Comercial N° 2133-C-10, la que como Anexo I con cinco (5) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000056. 01 MAR 2012. Según Expediente N° 0034-072632/2011. CONTRATAR en forma directa con la firma Alpa S.A., la locación del inmueble sito en calle Juan B. Justo N° 3991 Local 6 de la ciudad de Córdoba de esta Provincia, destinado al uso de la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar, a partir del día 1° de marzo de 2012 y por el término de veinte (20) meses, a razón de un alquiler mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) y en consecuencia, FACULTAR a la señora Directora General de Administración del Ministerio de Finanzas a suscribir el contrato de locación de conformidad

con el proyecto e informe técnico respecto del estado del inmueble, que como Anexo I con tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución

RESOLUCION N° 000180. 22 MAY 2012. Según Expediente N° 0034-073374/2012. AUTORIZAR la contratación directa con la firma EL AUDITOR S.A., como sigue: Renglón N° 1: 3000 cajas de cartón para archivo reforzadas, medidas: 25 cm. X 30 cm. X 42 cm., al precio unitario de \$ 8,90, lo que hace un total de \$ 26.700.- y Renglón N° 2: 500 cajas de cartón para archivo oficio, medidas: 11,6 cm. X 26,3 cm. X 38,5 cm., al precio unitario de \$ 3,32, lo que hace un total de \$ 1.660.-, resultando un total general de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 28.360.-) según Presupuesto de la citada firma, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000252. 19 JUL 2012. Según Expediente N° 0165-091836/2012 y agregados 0165-091905/2012, 0165-091906/2012 y 0165-091909/2012 MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000255. 23 JUL 2012. Según Expediente N° 0517-016499/2011 MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento de Modificación de Cargo Presupuestario N° 10 de este Ministerio de Finanzas que, como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000260. 26 JUL 2012. Según Expediente N° 0425-102864/2002 AMPLIAR el Fondo Permanente "T" – TRANSFERENCIAS DE ORIGEN NACIONAL-, Cuenta Especial del Ministerio de Salud creado por Resolución Ministerial N° 547/02 y ampliado por su similar N° 128/10, hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), sin límite por cada pago del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio.

RESOLUCION N° 000257. 24 JUL 2012. Según Expediente N° 0426-067205/2011 MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento de Modificación de Cargo Presupuestario N° 04 del Ministerio de Industria, Comercio y Minería que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 411. 17 MAY 2012. Según Expediente N° 0045-014909/09/A52860. APRUÉBASE el Acta Acuerdo de la primera y segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PUENTE SOBRE RÍO CHOCANCHARAVA EN RÍO CUARTO – ENLACE: CALLE PELEGRINI Y CALLE REFORMA UNIVERSITARIA (IGUAZÚ) – DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO", suscripta con fecha 26 de abril de 2011, entre el entonces Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Apoderado de la Empresa ROMERO CAMMISA COSNTRUCCIONES S.A., Ingeniero Juan Carlos Vera, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DIEZ (10) fojas, integra el presente decreto.

DECRETO N° 412. 17 MAY 2012. Según Expediente N° 0045-014086/07/A52856. APRUÉBASE el Acta Acuerdo de la primera, segunda, tercera y cuarta Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-86 – TRAMO: ACHIRAS (RUTA PROVINCIAL N° 30) – SAMPACHO (RUTA NACIONAL N° 8) – DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO", por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.277.517,81), suscripta con fecha 18 de mayo de 2011, entre el entonces señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Director de la Empresa PAOLINI HNOS. S.A., señor Carlos Alberto PAGELLA, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DOCE (12) fojas, integra el presente Decreto.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Resolución N° 133

Córdoba, 23 de julio de 2012

Publicada en el Boletín Oficial el 10 de agosto de 2012.

VIENE DE EDCICIÓN ANTERIOR

NOMENCLATURA	CUENTA	SUP_A_INCOR	categ	Tipo_Sup	AÑO_CONT	AÑO_HAB
22304553903017012000	230404892504	0	0	PP	2011	2012
2304553903017013000	230422869269	0	0	PP	2011	2012
2304553903018001000	230404892652	0	0	PP	2011	2012
2304553903018004000	230404892644	0	0	PP	2011	2012
2304553903018011000	230410819401	0	0	PP	2011	2012
2304553903018014000	230422858020	0	0	PP	2011	2012
2304553903019001000	230409279711	0	0	PP	2011	2012
2304553903019002000	230409279762	0	0	PP	2011	2012
2304553903019012000	230409279720	0	0	PP	2011	2012
2304553903020003000	230422889294	235	3	P	2011	2012
2304553903020003000	230422889294	0	0	PP	2011	2012
2304553903026003000	230404883122	0	0	PP	2011	2012
2304553903026005000	230404883149	40	3	P	2011	2012
2304553903027008000	230404888931	0	0	PP	2011	2012
2304553903027013000	230404888973	0	0	PP	2011	2012
2304553903027015000	230404888990	0	0	PP	2011	2012
2304553903027017000	230404889007	52	3	P	2011	2012
2304553903027017000	230404889007	0	0	PP	2011	2012
2304553903027021000	230409669510	72	3	P	2011	2012
2304553903027023000	230404888884	0	0	PP	2011	2012
2304553903027027000	230417176247	0	0	PP	2011	2012
2304553903027028000	230420745082	70	3	P	2011	2012
2304553903027028000	230420745082	0	0	PP	2011	2012
2304553903028001000	230412094731	0	0	PP	2011	2012
2304553903028004000	230404883157	0	0	PP	2011	2012
2304553903028005000	230404883165	132	3	P	2011	2012
2304553903028005000	230404883165	0	0	PP	2011	2012
2304553903028007000	230404810290	52	3	P	2011	2012
2304553903028013000	230404883211	0	0	PP	2011	2012
2304553903029003000	230404804524	0	0	PP	2011	2012
2304553903029010000	230406371994	51	3	P	2011	2012
2304553903029010000	230406371994	0	0	PP	2011	2012
2304553903029011000	230404435642	0	0	PP	2011	2012
2304553903030002000	230404888205	0	0	PP	2011	2012
2304553903030008000	230404888264	0	0	PP	2011	2012
2304553903030012000	230404888302	0	0	PP	2011	2012
2304553903030034000	230422891744	0	0	PP	2011	2012
2304553903031006000	230404434115	0	0	PP	2011	2012
2304553903031016000	230416591747	0	0	PP	2011	2012
2304553903031018000	230420719162	0	0	PP	2011	2012
2304553903031019000	230421527445	0	0	PP	2011	2012
2304553903032006000	230404258741	0	0	PP	2011	2012
2304553903032007000	230404883360	0	0	PP	2011	2012
2304553903032012000	230404883327	0	0	PP	2011	2012
2304553903032013000	230421535251	0	0	PP	2011	2012
2304553903032022000	230425011494	0	0	PP	2011	2012
2304553903033001000	230404434077	0	0	PP	2011	2012
2304553903033002000	230404883513	0	0	PP	2011	2012
2304553903033006000	230404883530	0	0	PP	2011	2012
2304553903033010000	230404883564	130	3	P	2011	2012
2304553903033010000	230404883564	0	0	PP	2011	2012
2304553903033014000	230404069719	0	0	PP	2011	2012
2304553903033022000	230404883483	0	0	PP	2011	2012
2304553903033023000	230404883491	0	0	PP	2011	2012
2304553903033027000	230406339993	0	0	PP	2011	2012
2304553903033028000	230404455287	0	0	PP	2011	2012
2304553903041011000	230406220163	0	0	PP	2011	2012
2304553903041016000	230405485970	0	0	PP	2011	2012
2304553903041021000	230418984908	0	0	PP	2011	2012
2304553903042009000	230409921804	0	0	PP	2011	2012
2304553903042019000	230409109522	0	0	PP	2011	2012
2304553903043012000	230404883742	0	0	PP	2011	2012
2304553903043013000	230404883751	0	0	PP	2011	2012
2304553903046003000	230406258128	0	0	PP	2011	2012
2304553903046016000	230424709102	0	0	PP	2011	2012
2304553903047005000	230409109867	0	0	PP	2011	2012
2304553903047008000	230409109913	0	0	PP	2011	2012
2304553903047009000	230409921561	0	0	PP	2011	2012
2304553903047013000	230409921600	0	0	PP	2011	2012
2304553903047027000	230409921626	0	0	PP	2011	2012

2304553903047028000	230409921634	44	3	P	2011	2012
2304553903047028000	230409921634	0	0	PP	2011	2012
2304553903047032000	230420749142	0	0	PP	2011	2012
2304553903047033000	230421526643	0	0	PP	2011	2012
2304553903047033000	230421526643	0	0	PP	2011	2012
2304553903047036000	230422850932	0	0	PP	2011	2012
2304553903050002000	230404887918	0	0	PP	2011	2012
2304553903050011000	230404888582	0	0	PP	2011	2012
2304553903050019000	230404888663	0	0	PP	2011	2012
2304553903050022000	230404888469	96	3	P	2011	2012
2304553903050022000	230404888469	0	0	PP	2011	2012
2304553903050025000	230404888493	0	0	PP	2011	2012
2304553903050030000	230403775636	0	0	PP	2011	2012
2304553903050033000	230418962971	0	0	PP	2011	2012
2304553903051006000	230404888019	0	0	PP	2011	2012
2304553903051013000	230404888159	0	0	PP	2011	2012
2304553903051014000	230404888051	0	0	PP	2011	2012
2304553903051023000	230404888116	0	0	PP	2011	2012
2304553903051034000	230420713032	0	0	PP	2011	2012
2304553903051040000	230422864101	0	0	PP	2011	2012
2304553903052004000	230420383059	0	0	PP	2011	2012
2304553903052010000	230404892776	0	0	PP	2011	2012
2304553903052013000	230404892806	48	3	P	2011	2012
2304553903052013000	230404892806	0	0	PP	2011	2012
2304553903052015000	230404892822	0	0	PP	2011	2012
2304553903052024000	230404892911	0	0	PP	2011	2012
2304553903052031000	230422420717	0	0	PP	2011	2012
2304553903052034000	230422872651	0	0	PP	2011	2012
2304553903053013000	230404893071	0	0	PP	2011	2012
2304553903053016000	230404893047	0	0	PP	2011	2012
2304553903053025000	230420704173	0	0	PP	2011	2012
2304553903053026000	230420704181	0	0	PP	2011	2012
2304553903053026000	230420704181	0	0	PP	2011	2012
2304553903053027000	230422430763	0	0	PP	2011	2012
2304553903053028000	230422430771	0	0	PP	2011	2012
2304553903054005000	230404893179	0	0	PP	2011	2012
2304553903054014000	230404893268	57	3	P	2011	2012
2304553903054015000	230404893276	0	0	PP	2011	2012
2304553903054017000	230404893292	0	0	PP	2011	2012
2304553903054034000	230404893462	0	0	PP	2011	2012
2304553903054043000	230422869251	0	0	PP	2011	2012
2304553903055004000	230404893543	0	0	PP	2011	2012
2304553903055008000	230404893586	0	0	PP	2011	2012
2304553903055018000	230404893683	76	3	P	2011	2012
2304553903055019000	230404893691	42	3	P	2011	2012
2304553903055043000	230416583167	0	0	PP	2011	2012
2304553903055044000	230416583175	0	0	PP	2011	2012
2304553903055054000	230425015112	0	0	PP	2011	2012
2304553903056012000	230409921260	0	0	PP	2011	2012
2304553903056013000	230409921316	0	0	PP	2011	2012
2304553903056022000	230409109727	0	0	PP	2011	2012
2304553903056031000	230416715110	0	0	PP	2011	2012
2304553903058008000	230417137748	0	0	PP	2011	2012
2304553903058023000	230422149941	0	0	PP	2011	2012
2304553903060008000	230404894477	0	0	PP	2011	2012
2304553903060015000	230404894540	0	0	PP	2011	2012
2304553903060030000	230417108713	0	0	PP	2011	2012
2304553903060031000	230417108721	0	0	PP	2011	2012
2304553903060037000	230422871476	42	3	P	2011	2012
2304553903060037000	230422871476	0	0	PP	2011	2012
2304553903060037000	230422871476	0	0	PP	2011	2012
2304553903061009000	230404893969	0	0	PP	2011	2012
2304553903061013000	230420716392	0	0	PP	2011	2012
2304553903061016000	230421544374	0	0	PP	2011	2012
2304553903062008000	230404894175	0	0	PP	2011	2012
2304553903062016000	230404894027	0	0	PP	2011	2012
2304553903062018000	230404894043	44	3	P	2011	2012
2304553903062019000	230404894051	0	0	PP	2011	2012
2304553903062024000	230411134054	0	0	PP	2011	2012
2304553903062038000	230419837496	0	0	PP	2011	2012
2304553903062040000	230422435218	0	0	PP	2011	2012
2304553903062042000	230422853478	70	3	P	2011	2012
2304553903062042000	230422853478	0	0	PP	2011	2012
2304553903063005000	230404894353	0	0	PP	2011	2012
2304553903063020000	230422866189	0	0	PP	2011	2012

2304553903064022000	230416587812	0	0	PP	2011	2012
2304553903064027000	230416716299	0	0	PP	2011	2012
2304553903065005000	230406271728	0	0	PP	2011	2012
2304553903065010000	230422426073	0	0	PP	2011	2012
2304553903070001000	230403259930	60	3	P	2011	2012
2304553903070001000	230403259930	0	0	PP	2011	2012
2304553903070003000	230406255501	0	0	PP	2011	2012
2304553903070006000	230409921731	0	0	PP	2011	2012
2304553903070007000	230409921723	0	0	PP	2011	2012
2304553903071007000	230409089301	0	0	PP	2011	2012
2304553903071008000	230406258284	0	0	PP	2011	2012
2304553903074004000	230416737423	0	0	PP	2011	2012
2304553903074005000	230416737431	0	0	PP	2011	2012
2304553903074006000	230416737440	0	0	PP	2011	2012
2304553903075013000	230409921511	0	0	PP	2011	2012
2304553903075015000	230409090058	0	0	PP	2011	2012
2304553903075017000	230409090074	0	0	PP	2011	2012
2304553903075019000	230409090015	0	0	PP	2011	2012
2304553903075030000	230425007080	0	0	PP	2011	2012
2304554000029035000	230421526503	72	3	P	2011	2012
2304554000029046000	230418995101	234	3	P	2011	2012
2304554000030028000	230415333141	195	3	P	2011	2012
2304554000031011000	230404978301	418	3	P	2011	2012
2304554000031049000	230417165563	45	3	P	2011	2012
2304554000032004000	230410559906	72	3	P	2011	2012
2304554000033022000	230418994351	55	3	P	2011	2012
2304554000035004000	230404980144	61	3	P	2011	2012
2304554000035025000	230404980314	41	3	P	2011	2012
2304554000036010000	230404979863	0	0	PP	2011	2012
2304554000036032000	230417141923	0	0	PP	2011	2012
2304554000037027000	230415331067	0	0	PP	2011	2012
2304554000037030000	230415331091	75	3	P	2011	2012
2304554000037033000	230418993893	0	0	PP	2011	2012
2304554000038004000	230404852294	43	3	P	2011	2012
2304554000038010000	230404980055	0	0	PP	2011	2012
2304554000038022000	230421520611	0	0	PP	2011	2012
2304554000040015000	230404852464	74	3	P	2011	2012
2304554000042010000	230404853304	67	3	P	2011	2012
2304554000042015000	230404853347	0	0	PP	2011	2012
2304554000042016000	230411474173	99	3	P	2011	2012
2304554000043009000	230404853118	61	3	P	2011	2012
2304554000043016000	230404853045	0	0	PP	2011	2012
2304554000045001000	230424695306	157	3	P	2011	2012
2304554000045012000	230404852812	0	0	PP	2011	2012
2304554000047008000	230405448187	42	3	P	2011	2012
2304554000048020000	230419838221	55	3	P	2011	2012
2304554000049001000	230408302787	56	3	P	2011	2012
2304554000049006000	230406221551	0	0	PP	2011	2012
2304554000049013000	230406296739	0	0	PP	2011	2012
2304554000049016000	230405043934	0	0	PP	2011	2012
2304554000049019000	230422866421	58	3	P	2011	2012
2304554000050018000	230419833261	0	0	PP	2011	2012
2304554000051003000	230405476261	53	3	P	2011	2012
2304554000051003000	230405476261	0	0	PP	2011	2012
2304554000051013000	230405458506	0	0	PP	2011	2012
2304554000051021000	230425018782	0	0	PP	2011	2012
2304554000052010000	230405016015	41	3	P	2011	2012
2304554000052026000	230405029214	0	0	PP	2011	2012
2304554000052032000	230425680973	130	3	P	2011	2012
2304554000054002000	230405046887	0	0	PP	2011	2012
2304554000055004000	230405448411	49	3	P	2011	2012
2304554000055004000	230405448411	0	0	PP	2011	2012
2304554000055007000	230406217669	68	3	P	2011	2012
2304554000055007000	230406217669	0	0	PP	2011	2012
2304554000055025000	230408302914	81	3	P	2011	2012
2304554000055027000	230417171725	0	0	PP	2011	2012
2304554000056009000	230410962841	0	0	PP	2011	2012
2304554000056012000	230405453288	0	0	PP	2011	2012
2304554000056021000	230405440381	0	0	PP	2011	2012
2304554000056022000	230405043977	0	0	PP	2011	2012
2304554000057001000	230406382007	0	0	PP	2011	2012
2304554000057006000	230406285958	0	0	PP	2011	2012
2304554000057015000	230405448179	52	3	P	2011	2012
2304554000058004000	230406357908	44	3	P	2011	2012
2304554000058010000	230405453270	69	3	P	2011	2012
2304554000058012000	230405465901	41	3	P	2011	2012
2304554000058012000	230405465901	0	0	PP	2011	2012
2304554000058014000	230415334325	0	0	PP	2011	2012
2304554000058019000	230406398621	47	3	P	2011	2012
2304554000059003000	230406288329	42	3	P	2011	2012
2304554000059006000	230406227150	0	0	PP	2011	2012

2304554000059010000	230406296755	0	0	PP	2011	2012
2304554000059017000	230406208554	43	3	P	2011	2012
2304554000059018000	230406234491	40	3	P	2011	2012
2304554000059020000	230405445781	0	0	PP	2011	2012
2304554000059021000	230405441778	53	3	P	2011	2012
2304554000060013000	230405044264	0	0	PP	2011	2012
2304554000060016000	230406310499	0	0	PP	2011	2012
2304554000061003000	230406296917	0	0	PP	2011	2012
2304554000063005000	230406245379	53	3	P	2011	2012
2304554000063021000	230405044019	40	3	P	2011	2012
2304554000064003000	230409120321	53	3	P	2011	2012
2304554000064014000	230415334406	41	3	P	2011	2012
2304554000064017000	230405047018	45	3	P	2011	2012
2304554000065003000	230405043861	42	3	P	2011	2012
2304554000065005000	230406294230	0	0	PP	2011	2012
2304554000065006000	230405043853	0	0	PP	2011	2012
2304554000065015000	230415334431	0	0	PP	2011	2012
2304554000065016000	230415334449	59	3	P	2011	2012
2304554000065025000	230425013535	0	0	PP	2011	2012
2304554000066004000	230406234512	0	0	PP	2011	2012
2304554000066013000	230405448292	0	0	PP	2011	2012
2304554000066019000	230406232030	98	3	P	2011	2012
2304554000066019000	230406232030	0	0	PP	2011	2012
2304554000068002000	230405044256	0	0	PP	2011	2012
2304554000068006000	230406245417	60	3	P	2011	2012
2304554000068011000	230406267721	0	0	PP	2011	2012
2304554000068019000	230416591755	0	0	PP	2011	2012
2304554000069003000	230405044078	0	0	PP	2011	2012
2304554000069007000	230405000232	46	3	P	2011	2012
2304554000069007000	230405000232	0	0	PP	2011	2012
2304554000069012000	230405427309	40	3	P	2011	2012
2304554000069012000	230405427309	0	0	PP	2011	2012
2304554000069015000	230410048821	74	3	P	2011	2012
2304554000069018000	230405445811	0	0	PP	2011	2012
2304554000069019000	230406240351	0	0	PP	2011	2012
2304554000069022000	230406249463	0	0	PP	2011	2012
2304554000069025000	230420707920	0	0	PP	2011	2012
2304554000070009000	230406288256	0	0	PP	2011	2012
2304554000070015000	230405412638	51	3	P	2011	2012
2304554000070016000	230405000054	50	3	P	2011	2012
2304554000071006000	230405441743	0	0	PP	2011	2012
2304554000071013000	230405015809	0	0	PP	2011	2012
2304554000072005000	230405482806	0	0	PP	2011	2012
2304554000073003000	230405432329	0	0	PP	2011	2012
2304554000073007000	230405456970	110	3	P	2011	2012
2304554000073007000	230405456970	0	0	PP	2011	2012
2304554000073011000	230405466002	42	3	P	2011	2012
2304554000073016000	230417137462	60	3	P	2011	2012
2304554000074011000	230415326357	0	0	PP	2011	2012
2304554000075015000	230405015949	0	0	PP	2011	2012
2304554000076001000	230405044086	50	3	P	2011	2012
2304554000076005000	230405448012	49	3	P	2011	2012
2304554000076010000	230406272406	40	3	P	2011	2012
2304554000076019000	230405471871	59	3	P	2011	2012
2304554000076022000	230405000241	0	0	PP	2011	2012
2304554000076024000	230422420601	0	0	PP	2011	2012
2304554000077012000	230405000038	50	3	P	2011	2012
2304554000077017000	230406345985	0	0	PP	2011	2012
2304554000077019000	230406234466	0	0	PP	2011	2012
2304554000078002000	230406372761	50	3	P	2011	2012
2304554000078004000	230410094067	51	3	P	2011	2012
2304554000078007000	230406385219	0	0	PP	2011	2012
2304554000078016000	230405000020	0	0	PP	2011	2012
2304554000079015000	230405044124	50	3	P	2011	2012
2304554000079018000	230405437142	42	3	P	2011	2012
2304554000079019000	230405461311	0	0	PP	2011	2012
2304554000079027000	230419822219	0	0	PP	2011	2012
2304554000080003000	230405044205	69	3			

230455400082011000	230406259914	0	0	PP	2011	2012	2304554001007008000	230406249293	327	3	P	2011	2012
230455400082017000	230406203731	132	3	P	2011	2012	2304554001008027000	230405049428	43	3	P	2011	2012
230455400082018000	230405448047	0	0	PP	2011	2012	2304554001008029000	230414067943	0	0	PP	2011	2012
230455400082020000	230410929487	44	3	P	2011	2012	2304554001008032000	230417169399	0	0	PP	2011	2012
230455400084005000	230404857776	0	0	PP	2011	2012	2304554001008040000	230421525698	0	0	PP	2011	2012
230455400086004000	230404857598	0	0	PP	2011	2012	2304554001009004000	230402935923	0	0	PP	2011	2012
230455400086024000	230404857393	42	3	P	2011	2012	2304554001009009000	230403389809	165	3	P	2011	2012
230455400086025000	230404857385	140	3	P	2011	2012	2304554001009014000	230404808520	52	3	P	2011	2012
230455400086028000	230404857351	0	0	PP	2011	2012	2304554001009016000	230404808546	54	3	P	2011	2012
230455400086036000	230420722775	40	3	P	2011	2012	2304554001009016000	230404808546	0	0	PP	2011	2012
230455400088001000	230404858209	130	3	P	2011	2012	2304554001009019000	230403574193	0	0	PP	2011	2012
230455400088001000	230404858209	0	0	PP	2011	2012	2304554001009021000	230403587341	72	3	P	2011	2012
230455400088008000	230404858136	87	3	P	2011	2012	2304554001009029000	230404040524	42	3	P	2011	2012
230455400088016000	230404858055	0	0	PP	2011	2012	2304554001009037000	230422868726	0	0	PP	2011	2012
230455400088021000	230404858004	74	3	P	2011	2012	2304554001010008000	230403587406	0	0	PP	2011	2012
230455400088021000	230404858004	0	0	PP	2011	2012	2304554001010022000	230403108729	67	3	P	2011	2012
230455400089003000	230404865141	0	0	PP	2011	2012	2304554001010032000	230421545869	0	0	PP	2011	2012
230455400089011000	230404858276	41	3	P	2011	2012	2304554001011008000	230404068500	0	0	PP	2011	2012
230455400089018000	230404857229	0	0	PP	2011	2012	2304554001011009000	230405405429	0	0	PP	2011	2012
230455400089020000	230404804451	0	0	PP	2011	2012	2304554001011015000	230404804435	0	0	PP	2011	2012
230455400089024000	230421538595	0	0	PP	2011	2012	2304554001011021000	230405403400	0	0	PP	2011	2012
230455400089026000	230422898625	61	3	P	2011	2012	2304554001011022000	230415322572	0	0	PP	2011	2012
230455400090011000	230404858918	0	0	PP	2011	2012	2304554001011023000	230415322581	0	0	PP	2011	2012
230455400090015000	230404858951	54	3	P	2011	2012	2304554001011025000	230406203111	0	0	PP	2011	2012
230455400091005000	230404859108	0	0	PP	2011	2012	2304554001011029000	230406367903	0	0	PP	2011	2012
230455400091015000	230404859019	51	3	P	2011	2012	2304554001012007000	230404809275	0	0	PP	2011	2012
230455400091019000	230404858977	0	0	PP	2011	2012	2304554001012009000	230405030981	0	0	PP	2011	2012
230455400092005000	230404859167	0	0	PP	2011	2012	2304554001012025000	230422430666	55	3	P	2011	2012
230455400092013000	230404858390	65	3	P	2011	2012	2304554001012029000	230425013438	47	3	P	2011	2012
230455400092017000	230404858411	0	0	PP	2011	2012	2304554001012029000	230425013438	0	0	PP	2011	2012
230455400092018000	230404858420	0	0	PP	2011	2012	2304554001013013000	230404808198	0	0	PP	2011	2012
230455400092023000	230420743403	0	0	PP	2011	2012	2304554001013013000	230404808198	0	0	PP	2011	2012
230455400093001000	230404858438	75	3	P	2011	2012	2304554001013014000	230404808201	0	0	PP	2011	2012
230455400093004000	230404858462	0	0	PP	2011	2012	2304554001013016000	230404808228	0	0	PP	2011	2012
230455400093006000	230404858489	78	3	P	2011	2012	2304554001013020000	230417127033	143	3	P	2011	2012
230455400093006000	230404858489	0	0	PP	2011	2012	2304554001013026000	230419830092	0	0	PP	2011	2012
230455400093007000	230406216956	0	0	PP	2011	2012	2304554001013028000	230419839944	0	0	PP	2011	2012
230455400094012000	230409258901	0	0	PP	2011	2012	2304554001014031000	230424705018	0	0	PP	2011	2012
230455400094018000	230404865230	0	0	PP	2011	2012	2304554001014033000	230424709684	0	0	PP	2011	2012
230455400096001000	230404865311	0	0	PP	2011	2012	2304554001014034000	230425021414	0	0	PP	2011	2012
230455400096005000	230404865281	0	0	PP	2011	2012	2304554001015005000	230405479457	0	0	PP	2011	2012
230455400096013000	230404858560	0	0	PP	2011	2012	2304554001015008000	230404809097	0	0	PP	2011	2012
230455400097001000	230404865329	67	3	P	2011	2012	2304554001015014000	230404809062	0	0	PP	2011	2012
230455400097003000	230404865345	0	0	PP	2011	2012	2304554001015017000	230403367198	0	0	PP	2011	2012
230455400097012000	230404858748	83	3	P	2011	2012	2304554001015020000	230403392397	0	0	PP	2011	2012
230455400097024000	230425020469	0	0	PP	2011	2012	2304554001015027000	230422851459	0	0	PP	2011	2012
230455400098003000	230405028111	0	0	PP	2011	2012	2304554001016001000	230406270969	0	0	PP	2011	2012
230455400098004000	230405448951	0	0	PP	2011	2012	2304554001016004000	230406280611	0	0	PP	2011	2012
230455400098008000	230404858721	0	0	PP	2011	2012	2304554001016009000	230404809500	65	3	P	2011	2012
230455400098010000	230404857164	0	0	PP	2011	2012	2304554001016009000	230404809500	0	0	PP	2011	2012
230455400098012000	230404857148	0	0	PP	2011	2012	2304554001016012000	230403389817	0	0	PP	2011	2012
230455400099004000	230404865493	0	0	PP	2011	2012	2304554001016014000	230403587376	0	0	PP	2011	2012
230455400099005000	230404865507	0	0	PP	2011	2012	2304554001016020000	230404808996	71	3	P	2011	2012
230455400099009000	230405423974	0	0	PP	2011	2012	2304554001016022000	230404809011	42	3	P	2011	2012
230455400099014000	230406314478	54	3	P	2011	2012	2304554001016025000	230406259787	41	3	P	2011	2012
230455400099016000	230404865523	0	0	PP	2011	2012	2304554001016025000	230411182024	0	0	PP	2011	2012
230455400099019000	230417121949	0	0	PP	2011	2012	2304554001017002000	230402942857	0	0	PP	2011	2012
2304554000106007000	230421522133	0	0	PP	2011	2012	2304554001017005000	230403575912	0	0	PP	2011	2012
2304554000113002000	230431454241	45	3	P	2011	2012	2304554001017007000	230404808678	0	0	PP	2011	2012
2304554000113006000	230418994245	44	3	P	2011	2012	2304554001017008000	230404808686	71	3	P	2011	2012
2304554000113008000	230431454276	46	3	P	2011	2012	2304554001017012000	230403986530	68	3	P	2011	2012
2304554000114011000	230417125111	43	3	P	2011	2012	2304554001017013000	230402975658	0	0	PP	2011	2012
2304554001001010000	230422869188	50	3	P	2011	2012	2304554001017015000	230404808694	0	0	PP	2011	2012
2304554001002005000	230409863855	166	3	P	2011	2012	2304554001017025000	230425021198	0	0	PP	2011	2012
2304554001002020000	230422869030	262	3	P	2011	2012	2304554001018006000	230402995195	56	3	P	2011	2012
2304554001004011000	230409225786	0	0	PP	2011	2012	2304554001018013000	230403191073	0	0	PP	2011	2012
2304554001004037000	230422858101	1526	3	P	2011	2012	2304554001018022000	230402963153	205	3	P	2011	2012
2304554001004039000	230424703813	0	0	PP	2011	2012	2304554001018025000	230416712765	0	0	PP	2011	2012
2304554001004039000	230424703813	0	0	PP	2011	2012	2304554001019013000	230401048397	0	0	PP	2011	2012
2304554001005003000	230402963854	50	3	P	2011	2012	2304554001019014000	230405049908	0	0	PP	2011	2012
2304554001005003000	230402963854	0	0	PP	2011	2012	2304554001019019000	230402504361	49	3	P	2011	2012
2304554001005008000	230408303554	44	3	P	2011	2012	2304554001019028000	230417166861	0	0	PP	2011	2012
2304554001006002000	230408321501	0	0	PP	2011	2012	2304554001020006000	230403557647	44	3	P	2011	2012
2304554001006003000	230403394501	0	0	PP	2011	2012	2304554001020018000	230409754258	0	0	PP	2011	2012
2304554001006006000	230408343602	60	3	P	2011	2012	2304554001020019000	230404809640	0	0	PP	2011	2012
2304554001006007000	230409002299	0	0	PP	2011	2012	2304554001020020000	230410896783	0	0	PP	2011	2012
2304554001006018000	230409093332	0	0	PP	2011	2012	2304554001020025000	230403557639	69	3	P	2011	2012
2304554001006019000	230409817												

2ª SECCIÓN

JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Jorge Cossarini en autos: "MANTEROLA MANUELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", (407747)", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 15/08/2012, a las 11:30 en lugar del inmueble a subastar sito en calle Belgrano 267/269 en la Localidad de Coronel Moldes: un inmueble inscripto al D° 4620 F° 6160 T° 25, Año 1960 sito en calle Belgrano 267/269 en la Localidad de Coronel Moldes. Sup del terreno 858mts2. MEJORAS: un ambiente 6x5,2mts aprox. con puerta lateral que comunica a dos ambientes de 4,5x4mts aprox. y 4x3,5mts aprox. con entrada independiente un ambiente de 5,5x6mts ,arcada comunica otro ambiente 4x4 aprox., galería 11x1,29. tres piezas de 3,5x3,5, 3x4, y 2,5x3. Baño 3,5x2. - SERVICIOS: Todos.- Estado ocupacional: desocupado.- BASE: \$ 45.017,00 COND: 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: 1% de esa base.- Día y hora de visita del 08 al 14 de agosto de 08:00 a 18:00 hs.-Fdo. Dr.-Jorge Cossarini- Río Cuarto, 31 de Julio de 2012.-

3 días – 20207 – 15/8/2012 - \$ 204.-

P/ORDEN JUZ 43° NOM. C Y C AUTOS: " TOLEDO MARTA ESTER C/ SALAS CARLOS GABRIEL Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXP. N° 1732192/36" MART. TOLEDO JOSE MP. 01/580, DOMIC. AVELLANEDA N° 68; REMATARA 15/08/12; 11,30HS.; SALA REMATES. TRIB., (ARTURO M. BAS N° 158); AUTOMOTOR MARCA: RENAULT, DOMINIO: TYO 268, MODELO: R21 GTX BREAK NEVADA/ 92, MOTOR MARCA RENAULT N°: RPA259552, CHASI MARCA RENAULT N°: RPA413179, A NOMBRE DEMANDADO SR. JOSE MARIA SALAS COND.: S/BASE; DINERO CONTADO; MEJOR POSTOR.; 20% SEÑA MAS COMISION (10%) MART.; SAL/APROB. SUB.; POST. MIN. \$ 100; 2% (IMP. VIOL. FAM.); TITU. ART. 599; COMP. COMISION. ART. 586 DEL C.P.C.; GRAVAMENES LOS DE AUTOS - INF. AL MART. CALLE AVELLANEDA N° 68 TE: 4264363 - 152277598 - VER: PJE. AGUSTÍN PEREZ N° 98 - DE 15 HS. A 17 HS. - FDO: DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA.-

3 días – 20213 – 15/8/2012 - \$ 168.-

O. Sr. Juez 11° Nom. Civil y Com. Autos: "González Justo Oscar – Gatica Elba Rosa – Declar. De Herederos – (Expte. N° 1489185/36)", La Mart. Jud. Patricia V. Molina, MP. 01-501, domic. D. Quirós 881, P.B. Of. "6" rematará 16/8/2012 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates ubic. en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de esta ciudad, Inmueble: ubic. B° Teniente B. Matienzo, desig. Lote 15 – Manz. 38 – Superf. 355 mts. cdos. Inscripto en D° 6184 – F° 7384, T° 30, A° 1956, Dpto. Capital, calle Los Nogales N° 3542 – Mejoras: comedor-cocina-baño, 2 dormitorios, un ambiente separado, otro baño c/ techo zinc., mal estado de conserv. Todos los servicios, calle c/ pavimen. Titular: González Justo Oscar. Base: \$ 21.094.- Post.

Mín. \$ 1000.- Condic. Dinero efec., mejor postor, abonar 20% del precio, c/ seña y a cta. Del mismo c/ más comis. De ley Martill., saldo aprob. de subasta, más 2% del precio remate corresp. Ley N° 9505 (F. p/ prev. V. Fliar) comprador concurrir c/ DNI. Compra en comis. Indicar en el acto de subas. Nombre, N° de doc. y domicilio del comit. Ratif. Dentro de los 5 días bajo apercib. (Art. 586 del C.P.C.). Montos a abonar p/ depos. Judicial, superen \$ 30.000 el pago se realizará p/ Transf. electro. a cta. Perten. A estos autos. Gravam: Art. 599 C.P.C. Ocupado. Heredera y flia. Inf. al Mart. Tel. 0351-155927370 y 03543-494551. Of. 09/8/2012. Dra. María M. Miró – Secretaria.

4 días – 20199 -16/8/2012 - \$ 256.-

RIO SEGUNDO – Orden Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria: Verónica Stuart en "Municipalidad de Oncativo c/ Ayun Ernestina y Otros – Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 268342) el Martillero Mario E. Argañaras MP. 01-863, rematará en la sede del Juzgado sito en Mendoza N° 976 – Planta Alta, Río Segundo, el 17 de Agosto de 2012 a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de ser inhábil, el siguiente inmueble Folio N° 36365 – año 1968: Lote de terreno Lote "2 C" de la quinta N° 30 de Oncativo, Ped.: Impira, Dto. Río II, de 8,25 mts de frente por 19 mts de fondo, Sup.: 156,75 mts2, linda: al Norte con lote 2 B de la presente subdivisión, al Sud con callejuela Pueyrredón, al Este con Angel Ayun y al Oeste con lote 2 D de la misma subdivisión. Titular Registral: Ayun de Torres Ernestina; Ayun Juan Rosendo, Ayun Emilio; Ayun Jorge, Ayun Angel, Ayun de Delgado Julia; Ayun de Torres Sabina, Ayun de Medina Josefina; Ayun Hilario Anibal. Estado: baldío, en zona gas, luz, agua, pavimento. Desocupado. Base: \$ 2.359.- Acto subasta: 20% precio compra más comisión de ley (5%), más el 2% Ley 9505. Contado. Mejor postor. Post. Mínimas: \$ 500.- Saldo al aprobarse subasta, pasados 30 días tendrá interés igual a la tasa pasiva promedio del banco central con más el 2% mensual. En caso que el monto a abonar supere los \$ 30.000.- se deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta del Banco Córdoba N° 302463/06, sucursal: 451, CBU: 02004512-51000030246360. compra en comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificar a los 5 días. Informes: 0351-156513469. Verónica Stuart – Secretaria.

5 días – 20198 – 17/8/2012 - \$ 440.-

Oficina Ejecución Fiscal Juzgado C.C.C.F.C.M.F. a cargo de la Dra. Gabriela Castellani de Las Varillas en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Audo Gianotti Antonio – Ejecutivo Fiscal – N° 561703. Sáquese a la venta en pública subasta por el Mart. desig. Sr. Diego F. Bainotti, MP. 01-1823 Belgrano N° 184 – Tel. 03533-15689097, el inmueble inscripto al Dominio Folio 16.888 año 1950, propiedad 100% del demandado, lote 6 y 7 de la manzana 34, Sup. 2000 mts2, ubicado en el pueblo El Fortín, dpto. San Justo, estado ocupado, edificado con viviendas, por los señores Daniel Ferrero y Familia, Dario Cabrera y Familia, Ariel Mendoza y Familia, Carlos Escobar y Familia, María de los Angeles Meyer y Familia, constatación (fs. 79/81) en el estado

que se encuentra según consta en autos, Base (\$ 3.538) posturas mínimas (\$ 1.000) y al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de venta, la comisión de ley al mart. más el 2% dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley 9505, con más el 21% IVA. Si correspondiere, y el saldo al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual hasta su efectivo pago A los fines de la subasta, désignese fecha para el próximo 15 de Agosto de 2012 a las 10,00 horas, la que tendrá lugar en la sede de este Tribunal, San Martín N° 22 – Hágase saber a los interesados que en caso de procederse a la suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal en el día y hora fijada a tal efecto, la misma se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Hágase saber al adquirente que deberá manifestar en el acto de la subasta si compra para si o tercera personas (Art. 586 CPC), constancias de CUIL o CUIT. Oficina, Las Varillas, 24 de Julio de 2012.

3 días – 19728 – 15/8/2012 - \$ 300.-

Juez 36° C.C. en autos "Aua, Horacio Roger y Otros c/ Martínez O. Martínez Luque, Aida – Hipotecario – Expte. N° 1935192/36", Mart. Pellegrini (Mat. 01-286) c/ dom. Bv. San Juan 373 Piso 1° "A", Cba. rematará 13/08/12, 10,00 hs. S. de Remates, A. M. Bas 158, Cba. Inmueble inscripto Matr. N° 550293/22, propiedad de Martínez Luque, Aida y se describe como Dpto. patio ubicado en calle Jujuy N° 495 y Humberto Primero, Piso 1°, Dpto. 7, Dpto. Cap. Edif. Consorcio de Prop. calle Jujuy y Humberto Primero, desig. Como Unidad Funcional P.A. 22-42-22-41, Sup. Desc. Común excl. de 67,30 ms2, designación dentro de un círculo DC/22, Sup. 3,93 ms2, plano agregado al F° 13469, Matr. N° 550.293/22 a nombre de Martínez Luque, Aida. Base: \$ 153.303. Condiciones: Dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor debiendo comprador abonar en acto de subasta 20% precio de compra, como seña y a cuenta del mismo, más comisión martillero y saldo de precio al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 3.000.- No procede compra en comisión atento dispuesto por Art. 3936 del C.C. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde su realización y no habiéndose consignado saldo de precio por comprador, se aplicarán intereses sobre saldo de precio equivalentes a Tasa Pasiva del BCRA, más 2% mensual, sin perjuicio lo prescripto por Art. 589 CPC. Comprador en subasta deberá abonar impuesto prescripto por Art. 24 Ley 9505 (Fondo Prev. Viol. Fam.), que asciende al 2% sobre precio subasta, bajo apercibimiento Art. 26 de la citada Ley. Mejoras: cocina-comedor, living-com., cocina, 2 dorm., baño y patio interno. Ocupación: demandada. Informes: Martillero Tel. 3516410111. Edictos: La Voz del Interior. Of. 08/12. María Soledad Inaudi de Fontana – Secretaria.

N° 19885 – \$ 116.-

O/Sr. Juez 42° CC, autos: "BONE LUIS GUSTAVO C/ BI.CU.PI.RO, S.A.I.C.F.E.I. - ORDINARIO - COBRO DE PESOS (Expte. N° 1960613/36)", Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, domic. en G. Pérez 226, Cba., rematará 13/08/12 12:00 hs., Sala de Remates Arturo M. Bas 158 P.B., Automotor Marca IVECO, Tipo Chasis

con Cabina, Modelo 170E22, Marca Motor IVECO N° F4AE0681D6010071, Marca Chasis IVECO N° 8ATA1NFH08X065024, Año 2008, estado visto, automotor no inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, facturado a nombre de BI.CU.PI.RO S.A.I.C.F.E.I., y con la siguiente documentación obrante en el Tribunal a disposición del comprador: Remito, Factura y verificación. CONDICIONES: Sin Base, efectivo, mejor postor. Comprador abonara acto subasta el total del importe de compra, más como ley al Mart. (10%), siendo a cargo del comprador trámites y gastos de inscripción, y abonar el 2% sobre el precio de la subasta conforme lo establecido por ley 9505 destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar (Acuerdo B 477 Serie A de fecha 30/10/08). El IVA será a cargo del comprador si correspondiere. Postura Mínima: \$ 2000.- Compra en comisión, deberá denunciarse en el acto de remate el nombre, documento de identidad y domicilio real del comitente, quien deberá ratificar y constituir domicilio dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (art. 586 del CPCC). Revisar: Francisco de Arteaga N° 2285 B° Villa Adela Córdoba días 08, 09 y 10 de 14 hs. a 17 y día 11 de 10 a 12 hs. Informes: al Mart. Tel.: 0351- 4682685 I 156501383. Fdo.: Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria-Dic. 7/8/2012

N° 19748 – \$ 92.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Stuart, en estos autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ BARRIOS, SERGIO MAXIMILIANO – EJECUTIVO – Expte. 459820", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/06/2012.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado en su mérito, atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.de P.C y art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese al demandado Sr. SERGIO MAXIMILIANO BARRIOS para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate al mismo para que en el término de tres días posteriores al de comparendo o ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial.- NOTIFIQUESE. Fdo. Susana Esther Martínez Gavier, Juez; Dra. Verónica Stuart., Secretaria.-

5 días – 20034 – 17/8/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Córdoba S. A. c/Rutti, María Noe - Presentación Múltiple - Abreviados" (Expte. 1068957/36), cita a la demandada Rutti, María Noé, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que imprime trámite a los presentes, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, en cuyo texto deberá constar el presente y el proveído de fs. 30. Córdoba, 10 de junio de 2010. Fdo: Horacio A. Fournier - Secretario. "Córdoba, 25 de julio de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.

Admitase. Dese al presente el trámite de juicio abreviado. Por acompañada la documental relacionada como se expresa. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (06) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese. Al embargo solicitado, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase el mismo, a cuyo fin ofíciase". Fdo: Claudia E. Zalazar – Juez - Sandra E. Lalliyá – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 19986 - 17/8/2012 - \$ 80.-

OLIVA - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en los autos caratulados: "Municipalidad de Pampayasta Sur o Sud c/ Peralta de Cuello y Otra - Ejecutivo Fiscal" (Expte N° 531375), cita y emplaza a la Sra. Peralta de Cuello y otra para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cítese lo de remate para que en el, término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszcyk, Juez - Dra. Olga del Valle Caprini, Pro Secretaria. Oliva, 31 de junio de 2012.

5 días – 20033 - 17/8/2012 - \$ 48.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Rafael Eduardo Ramacciotti DNI. 8.538.836, para que en el término de veinte días comparezca en los autos "Expediente 2310245/36 - Swedzky, Julio Alberto c/ Ramacciotti, Rafael Eduardo - P.V.E. - Otros Títulos", a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que formule las manifestaciones del arto 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (art. 523 del C.P.C). Córdoba 26 de julio de 2.012. Firmado: Dr. Falca, Guillermo Edmundo - Juez de 1° Instancia - Dra. Vargas, María Virginia - Secretario Juzgado 1° Instancia.

5 días – 20053 - 17/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución "Auto 442. Córdoba, 19/7/2012 Cítese por edictos y por el término de ley a los herederos ausentes. Oportunamente dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda ... Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez. " En su consecuencia se cita y emplaza a la Sra. Imenda Ayde o Imenda Haydee o Imelda Haydee Moscardo conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, y tomar participación en los autos caratulados "Moscardo Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2197259/36", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de agosto de 2012.

5 días – 20032 - 17/8/2012 - \$ 40.-

DEÁN FUNES - Expte. "Demarchi Arnoldo Usucapión. Expte. N° 584922". La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado Nieto, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elvira Casal: Cita y emplaza a que

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos y sucesores del Sr. Pilar Miguel Orodá, M. I. N° 6.370.590, cuyo último domicilio fue en la Zona Rural de la Localidad de Las Arrias, Provincia de Córdoba. Deán Funes, Córdoba, 16/07/12.

5 días – 19796 - 17/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Vargas María Virginia en los autos caratulados Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Rodríguez, Jorge Héctor -Presentación Múltiple - PVE- Expte. N° 2265340136" ha ordenado notificar al Sr. Rodríguez Néstor Fabián de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Julio de 2012. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, cítese y emplácese e el plazo de 20 días a Jorge Héctor Rodríguez a fin de comparecer a estar a derecho en los términos del arto 519 inc. 1, CPC, a cuyo fin publíquese edictos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Fdo. Falca Guillermo Edmundo (Juez)- Vargas María Virginia (Secretario).

5 días – 19785 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Gaudagna, cita y emplaza al Sr. Antonio Pérez, L. E. 06.454.601; y Luis Pérez, L.E. 06.655.999; para que en el término de cinco (5) días, subsiguientes a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; publíquese por el término de veinte (20) días; en los autos caratulados Gigena Romina Liliana y Otro - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. 389339". Río Cuarto, 24 de julio de 2012. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez; Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

5 días – 19923 - 17/8/2012 - s/c.-

Caro, Luis Hugo y Otro c/ Córdoba Bulones S. A. y Otro - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Tránsito – Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 32° Nom. . Córdoba, ocho (8) de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Melisa Lorena González a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez. Fournier, Gabriel Mauricio, Pro Secretario Letrado. Otro Decreto: Caro, Cristian Jesús - Caro, Luís Hugo - Beneficio de Litigar Sin Gastos. Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 32° Nom.. Córdoba, tres (3) de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Melisa Lorena González a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo. Juez. Fournier, Gabriel Mauricio. Prosecretario Letrado.

5 días – 19967 - 17/8/2012 - s/c..

La Sra. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros N° 551, Planta Baja, en los autos caratulados: "INDUMIX S.A.C/ ATLANTIC DEL SUR S.R.L y otros – ORDINARIO - COBRO DE PESOS" Expte. N° 2217019, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de julio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a

comparecer en el plazo de veinte días a Ávila Edgardo Ismael a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del proveído de fecha 17/11/2011, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Suarez, Héctor Daniel (Juez)- Carubini, Andrea Fabiana (Prosecretaria).-

5 días – 19994 – 17/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 47° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Tejeda Filemon Carmelo – Ejecutivo – Exp. 2018288/36", se ha resuelto citar a los herederos del demandado Tejeda Filemón Carmelo, DNI: 6.516.095 en los siguientes términos: "Córdoba, dieciséis (16) de febrero de 2012. Agréguese. A fs. 45: por acreditado el fallecimiento del demandado, en su mérito suspéndase la tramitación de los presentes, cítese y emplácese a los herederos del causante para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces ... Fdo: Maciel Manuel José – Juez. Morán de la Vega Beatriz María – Secretaria."

5 días – 20035 – 17/8/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. C. y C. de la ciudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Zanotti José Eduardo – Ejecutivo – Exp. 1991350/36", se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 02 de febrero de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite del juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese de conformidad al Acuerdo N° 610, serie A, del 21/06/01... Fdo.: Rodríguez Juárez Manuel – JUEZ. María Teresa Velasco de Enet – Prosecretaria Letrada." Otra resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de julio de 2012. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., Cítese y emplácese al demandado Sr. Zanotti José Eduardo por medio de Edictos a publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: Rodríguez Juárez Manuel – Juez. Molina de Mur Mariana – Secretaria."

5 días – 20039 – 17/8/2012 - \$ 92.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1 Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Salvático Roberto José - Ejecutivo - N° 41327", cita y emplaza a los herederos del Sr. Roberto José Salvático para que en el término de 20 días comparezca a defenderse y obrar de la forma que mas le

convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20005 - 17/8/2012 - \$ 40.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Cattani Osvaldo - Ejecutivo - N° de Asig. 131482", cita y emplaza a los sucesores de Osvaldo Cattani para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 20006 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Cevasco Pedro Enrique y Otros - Ejecutivo - N° de Asig. 55009", cita y emplaza a Cevasco Pedro Enrique; Cevasco de Messina María Esther Vicenta y Cevasco de Paoletta Amelia Manuela y/o sus herederos para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C.P.C.C), comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20007 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Cap Miguel - Ejecutivo - N° de Asig. 66919", cita y emplaza a los sucesores de Miguel Cap, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20008 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Aviñoa Eligio - Ejecutivo - N° 39584", cita y emplaza a los sucesores de Aviñoa Eligio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20009 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Beltrán Morales José y Otro - Ejecutivo - N° 41667", cita y emplaza a los sucesores de José Beltrán Morales y Magdalena Benejan de Beltrán, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 20010 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Mucha Alejandro y Otro - Ejecutivo - N° 133427", cita y emplaza a los herederos de los Sres. Alejandro Mucha y María Kozicz de Mucha para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.), comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselos de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción que estime conveniente conforme lo previsto por el arto 548 del C. de P.C., bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19474 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Benejan Mir Juan - Ejecutivo - N° 134047", cita y emplaza a los posibles sucesores del Sr. Juan Benejan Mir a fin de que comparezcan a estar a derecho y defenderse conforme estime corresponder, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19465 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Febre Jorge Ignacio y Otro - Ejecutivo - N° 62560", cita y emplaza a los herederos de los Sres. Jorge Ignacio Febre y Eduardo Rey para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19466 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Aragón Agustín - Ejecutivo - N° 125182", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Agustín Aragón para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19464 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Andrejowicz Gregorio - Ejecutivo - N° 67023", cita y emplaza a los herederos del demandado de autos Gregorio Andrejowicz para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19467 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Margeli Juan José - Ejecutivo - N° 62096", cita y emplaza a los herederos de Juan José Margeli para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19468 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Aragón Agustín - Ejecutivo - N° 125183", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Agustín Aragón

para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19468 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Olszaniecki Wladimiro - Ejecutivo - N° 39155", cita a los herederos de Wladimiro Olszaniecki para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19470 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Bonetti Guerino Mario - Ejecutivo - N° 62090", cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Guerino Bonetti para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19471 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Pérez de Vannicola Nilda Edmee - Ejecutivo - N° 43950", cita y emplaza a los herederos del demandado de autos Nilda Edmee Pérez de Vannicola para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19472 - 17/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Agre Servando - Ejecutivo - N° 38947", emplaza a los herederos de Agre, Servando para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 19473 - 17/8/2012 - \$ 40.-

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Romano de Andrada María Graciela c/ Bulacio Antonio Roque y Otros c/ Escrituración", Expte. N° 878/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2011. Atenta lo solicitado y constancias de autos 1) Cítese a los herederos de Sr. Marcos Raúl Bulacio a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, Y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFICACIONES en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado .. A sus efectos: publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda, en el boletín oficial de la Ciudad de Córdoba. A sus efectos librese oficio Ley al Boletín haciéndose constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento la letrada Irma Ester Suaya /

o la persona que este designe. 2) Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2011. Secretaria. Extracto de la Demanda - En fecha 18 de abril de 2.008 se presenta María Graciela Romano de Andrada, con domicilio en Pje. Uriarte N° 2289 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de escrituración sobre un inmueble sito en calle Lavalle N° 2.960 de esta ciudad. El referido inmueble se halla inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Antonio Roque Bulacio, Manuel Fernando Bulacio, Juan Carlos Bulacio, Marcos Raúl Bulacio, Sara Josefina Bulacio y Jorge Enrique Bulacio anotado en el Libro 16, Folio 239 . Serie C , siendo sus datos catastrales los siguientes: Anotado bajo el padrón N° 35917, Matrícula N° 3741 , Orden 661, Circ.: 1, Sec. 12 O, Lamina 13, Parcela 114 A. La presente acción se dirige contra los titulares antes mencionados, por cuanto el inmueble les pertenece a los mismos por adjudicación en condominio, en partes iguales y en mayor extensión del sucesorio de su padre Antonio Alejandro Bulacio Núñez en el carácter de herederos del mismo. El inmueble fue vendido por sus titulares, mediante boleto de compraventa, a Sender Szlosberg en fecha 10 de octubre del año 1962. A su vez Sender Szlosberg le cede todos los derechos y acciones que detentaba sobre el inmueble al Sr. César Gustavo Elías en fecha 10.10.2009; el que a su vez cede todas las acciones y derechos que tiene sobre el mismo a la actora, en virtud del contrato de cesión de fecha 31.10.2005. Que el objeto de la presente acción es la obtención del Título definitivo sobre el inmueble otorgado por los demandados o por el Juzgado su costa y nombre. Acto seguido solicita que se haga lugar a la acción incoada y se corra traslado a los demandados. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2011. Secretaria.

5 días – 20110 - 17/8/2012 - \$ 140.-

SUMARIAS

COSQUIN. Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez; en los autos caratulados "NICOLINO MARCELA BRÍGIDA S/ SUPRESIÓN DE NOMBRE, expte. Letra N° 09/2011" se cita, llama y emplaza, por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación; a los que se consideren con derecho para formular oposición a la solicitud de supresión del segundo nombre formulada por Marcela Brígida Nicolino, D N I. 31.413.772 para continuar llamándose Marcela Nicolino; bajo apercibimiento de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquín 13 de junio de 2012...Asimismo publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- Fdo. Ilieana Ramello- Prosecretaria Letrada.- Cosquín, 3 de agosto de 2012.-

2 días – 19987 – 14/8/2012 - \$ 52.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 17° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en estos autos caratulados "Funes Carlos Roberto c/ Palma Ángel Oscar- Ejecutivo - Expte. N° 579397/36", se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia N° 259. Córdoba, veinticuatro de mayo de dos mil doce. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo) Declarar rebelde al demandado Sr. Ángel Oscar Palma

DNI 12.244.255. 2) Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución promovida en su contra por Sr. Ángel Oscar Palma DNI 12.244.255 hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo de la presente resolución. 3) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Máximo Flores en la suma de pesos Setecientos Setenta y Uno (\$771) con más la suma de pesos Trescientos Noventa y Ocho (\$ 398) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Verónica Beltramone – Juez.

3 días – 19995 - \$\$\$ - \$ 68.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez en lo Civ. y Comer. de 52° Nom.; Conc. y Soc. N° 8, de esta Cdad. de Córdoba, en autos "Avalo, Daniel Ramón - Bonannata, Marta Sociedad de Hecho - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 2316603/36)", hace saber que por Sentencia N° 214 de fecha 24.07.12 se Resolvió: I) Declarar la quiebra de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón Bonannata Marta Sociedad de Hecho" (CUIT 30-63095917-5) con domic.: en Av. Perón N° 130 de la Loc. de Saldán - Prov. de Cba. y por extensión la de sus socios con responsabilidad ilimitada Sres. Daniel Ramón Avalo DNI N° 8.107.938 (CUIT 20-08107938-) y Marta Bonannata DNI N° 12.482.176 (CUIT/CUIL 27-12482176-8), ambos con domic. real en Av. Perón N° 130 de la loc. de Saldán - Prov. de Cba., de los términos de los arts. 288 Y 289 de la L. C. Q. VII) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de los fallidos que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar a los fallidos Sres. Daniel Ramón Avalo (DNI 8.107.938) y Marta Bonannata (DNI N° 12.482.176) para que, dentro del término de 48 hs., cumplimenten acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L. C. Q.. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L. C. Q.) ... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón - Bonannata Marta - Sociedad de Hecho", del Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la Sra. Bonannata Marta, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12/09/2012. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del arto 35 L. C. Q. de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón Bonannata Marta - Sociedad de Hecho", del fallido Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la fallida Sra. Marta Bonannata, el día 23/11/2012. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L. C. Q. de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón - Bonannata Marta Sociedad de Hecho", del fallido Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la fallida Sra. Bonannata, Marta el día 17/12/2012, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L. C. Q. . XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L. C. Q.), de la sociedad de hecho "Avalo Daniel Ramón - Bonannata Marta Sociedad de Hecho", del fallido Sr. Avalo, Daniel Ramón y de la fallida Sra. Bonannata, Marta el día 19/02/2013 "Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace

saber a los acreedores que la Síndico sorteada, Paola Verónica Gonella, ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en calle San Lorenzo N° 343, Piso 1°, Dpto. "B", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Fdo: Silvina Vernet de Somoza – Pro Secretaria. Of., 7/8/2012.

5 días – 20014 - 17/8/2012 - \$ 343.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "SHATLAV S.A. S/ Concurso Preventivo", Expte. N° 056310, que con fecha 27 de Junio de 2012 se ha dictado el auto de apertura del concurso de SHATLAV S.A., CUIT: 30-70953842-6, presentado el 10/05/2012, fijándose hasta el día 05/10/12 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdr. Alberto Rotenberg, con domicilio en la Av. Pueyrredón 875, 2° piso, oficina 7, Tel. 15-4998-0280. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 05/11/12 y 19/12/12 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LCT, se llevará a cabo el día 03/07/2013 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días. Bs. As, 3 de Agosto de 2012. Maria Eugenia Soto, Secretaria.

5 días – 20000 – 17/8/2012 - \$ 65.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Cuadro Héctor Daniel – Ejecutivo – Exp. 1866795/36", se ha resuelto notificar al demandado Cuadro Héctor Daniel, DNI: 23.484.448, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS: Córdoba, 25 de Junio de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Héctor Daniel Cuadro DNI: 23.484.448, 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra de Héctor Daniel Cuadro, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince mil ochocientos treinta y cinco con setenta centavos (\$15.835,70) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 2) Regular los honorarios de la Dra. Adriana Blanco en la suma de pesos dos mil noventa (\$2.090), más la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho (\$438) atento su condición de responsable inscripta ante el Impuesto al Valor Agregado y en la suma de pesos trescientos noventa y siete (\$397) con más la suma de pesos ochenta y tres (\$83) en concepto de IVA por el rubro del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Héctor Enrique Lucero – Juez."

5 días – 20037 – 17/8/2012 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Ontivero Raúl Alejandro – Ejecutivo. Exp. 1938069/36", se ha resuelto notificar al demandado Ontivero Raúl Alejandro, DNI: 25.202.883 la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Córdoba, 26 de junio de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Raúl Alejandro Ontivero DNI: 25.202.883, 2) Mandar llevar

adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra del Sr. Raúl Alejandro Ontivero DNI: 25.202.883, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos setecientos dieciocho con cincuenta centavos (\$718,50) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 3) Regular los honorarios definitivos del Dr. Christian Schulthess en la suma de pesos setecientos noventa y cinco (\$795,00), más la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve ctvos. (\$397,59) en concepto de art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Marcelo Adrian Villarragut – Juez."

5 días – 20036 – 17/8/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 47° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Corvalán Víctor Edmundo – Ejecutivo. Exp. 2018285/36", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS setenta y cinco. Córdoba, treinta de julio de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Víctor Edmundo CORVALAN, DNI: 12.244.164. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra del demandado Sr. Víctor Hugo Corvalán, DNI: 12.244.164, hasta el completo pago al actor de la suma de pesos un mil seiscientos siete con 65/100 (\$1.607,65), con más el C.E.R. y los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. IV) Regular los honorarios de la Ab. Adriana Blanco, M.P. 1-28992, en la suma de pesos un mil trescientos veinticinco con 30/100 (\$1.325,30) y por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de pesos trescientos noventa y siete con 59/100 (\$397,59), con más el IVA del 21%, por ambos conceptos, en la suma de pesos trescientos sesenta y uno con 80/100 (\$361,80), en su carácter de responsable inscripta frente al I.V.A. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Maciel Manuel José – Juez."

5 días – 20038 – 17/8/2012 - \$ 72.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PERALTA, TOMASALIDIA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en los autos caratulados "Peralta, Tomasa Lidia - Testamentario"; (Expte. 2322359/36), Laferriere, Guillermo César, Juez; Maina, Nicolás, Secretario.

5 días - 20047 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia de 5ª Nominación - Secretaria a cargo de Carina Cecilia Sangroniz - de la Ciudad de Río Cuarto - en los autos "Pussetto, Clementina Ana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 550773 - Cuerpo 1 - del 09-04-2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes del causante PUSSETTO CLEMENTINA ANA - D.N.I. 7.674.658, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de Ley - Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero -

Juez - Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria. Río Cuarto, 16 de Julio 2012.

5 días - 19945 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. 41 Nominación Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. IGNACIO OMAR ISIDRO BARANI y de la Sra. ESTHER ELENA CÓRDOBA en los autos caratulados: "Barani, Ignacio Omar Isidro - Córdoba, Esther Elena - Declaratoria de herederos - Expediente: N° 2314297/36, para que dentro del término de veinte días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veinticinco (25) de julio de 2012. Fdo. Cornet, Roberto Lautaro Juez de 1ª Instancia, Pucheta de Barros, Miriam Betsabe Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 20050 - 17/8/2012 - \$ 45

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES ANA PILAR, en autos "Torres Ana Pilar - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2319777/36" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba tres (3) de agosto de 2012. Fdo: Dra. Beltramone Verónica Carla Juez; Dra. Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 20052 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANGELICA ANGELA BARBEY en autos caratulados "Barbey, Angélica Angela - Declaratoria de Herederos - (Expte. N°: 2309063/36)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Córdoba, 14 de Junio de 2012. Fdo.: Dra. Marta Soledad González De Quero Juez - Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi Secretario.

N° 20096 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Torresi, Néstor José - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 647171, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante señor NÉSTOR JOSÉ TORRESI, D.N.I. 17.244.198, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. Rita V. Fraire de Barbero-Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz -Secretaria. Río Cuarto, Agosto de 2012.

5 días - 20098 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO CARNICER GALLEGO y/o FRANCISCO CARNICER GALLEGOS y/o FRANCISCO CERNICER y ÁNGELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y/O ÁNGELA SÁNCHEZ, en autos caratulados: Carnicer Gallegos Francisco – Sánchez Rodríguez Ángela - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2312846/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a

derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 19989 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Arias María Teodora - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 620476, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora María Teodora Arias, L.C. 3.414.401, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, Agosto de 2012.

5 días - 20099 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Pereyra Francisco Noel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 6554385, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señor FRANCISCO NOEL PEREYRA, D.N.I. M. 6.619.980, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta -Juez; Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Río Cuarto, Agosto de 2012.

5 días - 20100 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Sagripani Nelly Yolanda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 567020, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora NELLY YOLANDA SAGRIPANTI, D.N.I. N° 2.632.497, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta -Juez; Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, 24 Julio de 2012.

5 días - 20101 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEIDLER, IRENE en autos caratulados: Navarro Eleuterio Segundo - Seidler Irene - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306736/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina. Juez: Dr. Lucero Héctor Enrique.

5 días - 20051 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria N° 9, actualmente a cargo de Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "Niccía, Marta Nazarena y su acumulado Niccía, Adelia María Ramona y Niccía Marta Nazarena y Juan Rafael Niccía - Declaratoria de Herederos (Expte. "401313"), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de ADELIA MARÍA RAMONA NICCÍA,

D.N.I. 4.279.437 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, de agosto de 2012.-

5 días - 19943 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABRAL LUIS HUGO en autos caratulados: Cabral, Luis Hugo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2297578/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de julio de 2012. Secretaria: Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Lines Sylvia Elena.

5 días - 20048 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIEGANSKI WENCESLAO y MARTÍNEZ BERNANRDA MARGARITA, en autos caratulados: Bieganski Wenceslao – Martínez Bernarda - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2314723/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de julio de 2012. Fdo.: Valeria Carrasco, Juez; Ana E. Montes de Sappia, Secretaria.

5 días - 19968 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO TERESA PETRONA y LEYRIA EDITH DEL VALLE, en autos caratulados: Toledo Teresa Petrona y Leyria Edith del Valle - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2319654/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Valeria A. Carrasco, Juez; Ana E. Montes de Sappia, Secretaria.

5 días - 19969 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIECO OSCAR NORBERTO, en autos caratulados: Gieco Oscar Norberto - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2315503/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de julio de 2012. Fdo.: Guillermo Césare Laferriere, Juez; Nicolás Maina, Secretaria.

5 días - 19970 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICSSON DANIEL ADOLFO, en autos caratulados: Ericsson Daniel Adolfo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2306799/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012.

Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez; María M. Miro, Secretaria.

5 días - 19971 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAMBOLENA MARTÍN JOSÉ, en autos caratulados: Dambolena Martín José - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2323621/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de agosto de 2012. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez; María José Páez Molina de Gil, Secretaria.

5 días - 19972 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA FRANCISCA SIME, en autos caratulados: Sime Delia Francisca - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2317994/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012. Fdo.: Aldo R. S. Novak, Juez; Marta L. Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días - 19973 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARAHORTENSIA PÉREZ o SARAHORTENSIA PÉREZ, en autos caratulados: Pérez Sara Hortensia - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2312280/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Maciel Juan Carlos, Juez; Lilia Erna Lemhofer, Secretaria.

5 días - 19974 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRAVO ELVIRA JOSEFINA, en autos caratulados: Bravo Elvira Josefina - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 19975 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN NICOLÁS PERRONE y GENOVEVA ANTONINA JACOBI, en autos caratulados: Perrone Juan Nicolás – Jacobi Genoveva Antonina - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2305501/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 01 agosto de 2012. Fdo.: Laferriere Guillermo César, Juez; Maina Nicolás, Secretaria.

5 días - 19976 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto Dr. Anto-

nio José Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Doña PERALTA BLANCA ROSA, L.C. N° 7.783.567, en los autos caratulados "Camarote Antonio Victoriano y Peralta Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte 484479, Fecha de inicio: 07/05/2004, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 12 de Abril de 2012.- Fdo.: Dr. Antonio José Peralta - Juez.- Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria.

5 días - 19952 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo Miatello, en los autos caratulados "Roccia, María Lucía y Pinciroli, Pablo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARÍA LUCÍA ROCCIA L.C. 7.790.230 y PABLO PINCIROLI DNI 2.945.263, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Jueza Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Pro Secretario Dr. Leonardo Miatello, Río Cuarto.

5 días - 19951 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez C.C. de 3º Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaria N° 05, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de CORNELIO VICENTE PERASSI (L.E. 6.626.126) en autos "Perassi Cornelio Vicente - Declaratoria de Herederos (Expte. 586634)", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto 28 de Julio de 2.012.- Fdo. Rolando Guadagna (Juez) - Selene C. López (Prosecretaria).

5 días - 19950 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. Dra. Carla Mana, en los autos caratulados "Luján Miguel Angel y Teisa Juana Teresa - Declaratoria de Herederos" Expte. 611222, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes LUJAN MIGUEL ANGEL L.E. N° 6.629.307 y TEISA JUANA TERESA L.C. N° 7.774.178, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20 de Julio de 2012.

5 días - 19949 - 17/8/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, que interviene en los autos Laborie, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos (Expte. 411818) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ÁNGEL LABORIE, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de Julio de 2012. Fdo. Fernando Flores - Juez - Isabel Susana Llamas de Ferro, Secretaria.

5 días - 20028 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Bonino Lucía y Bari Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. 584582). Con fecha veintiocho de junio de dos mil doce ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de los causantes BONINO LUCIA M.I. 7.666.135 y BARI LUIS L.C. 2.858.327 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 2 de agosto de 2012.

5 días - 19948 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR HÉCTOR MACAGNO L.E. 6.645.276 en autos caratulados "Macagno Oscar Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. 637023" para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 31 de julio de 2012.- Fdo.: Rolando Oscar Guadagna: Juez. Ana Marión Baigorria: Secretaria.

5 días - 19947 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 8 Dr. Elio Pedernera, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARÍA CARMONA, D.N.I. 4.752.121, en autos caratulados "Carmona Ana María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 512091", para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 1 de agosto de 2012. Firmado: Sandra Tibaldi de Berteau - Juez, Andrea P. Sola, secretaria.

5 días - 19946 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso; secretaria N° 11, en los autos caratulados: "Aquino Nilda Nélida - Declaratoria de Herederos" "Expte. N° 609414" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de AQUINO NILDANELIDA LC 6.440.340, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 19944 - 17/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUZARDI HILDA HIPÓLITA, en autos caratulados: Luzardi Hilda Hipólito - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2299370/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de mayo de 2012. Fdo.: Rafael Garzón, Juez; Laura A. Amilibia Ruiz, Pro Secretaria.

5 días - 19980 - 17/8/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIAR HÉCTOR HUGO, en autos caratulados: Aguiar Héctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 428102, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de mayo de 2012. Fdo.: Martínez Gavier Susana Esther, Juez; Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 19990 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENITA JULIA MALDONADO, en autos caratulados: Maldonado Benita Julia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2323712/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de agosto de 2012. Fdo.: Olariaga de Masuelli María Elena, Juez; Arévalo Jorge Alfredo, Secretaria.

5 días - 19992 - 17/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADAMICKA RICARDO ALEJANDRO, en autos caratulados: Adamicka Ricardo Alejandro - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de junio de 2012. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nelson Humberto Ñañez, Secretaria.

5 días - 19993 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROTEDA NELI ESTHER, en autos caratulados: Roteda Neli Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2316000/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 20025 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA OMAR ANTONIO, en autos caratulados: Figueroa Omar Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2819/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de agosto de 2001 Fdo.: Dra. Eugenia Martínez Paz (Hoy secretaria Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina), Secretaria.

5 días - 20026 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIMEZ JOSÉ MARTÍN, en autos caratulados: Jaimez José Martín - Declaratoria de Herederos

- Expte. N° 2246979/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 20027 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOSSUTTI ROMANO, en autos caratulados: Tossutti Romano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2236527/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Maciel Juan Carlos, Juez; Dra. Lemhofer Lilia Erna, Secretaria.

5 días - 20018 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIEDO MARTA IRENE, en autos caratulados: Oviedo Marta Irene - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2280010/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Tagle Victoria María, Juez; Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 20019 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO EDUARDO ROSALIN - MONTOYA DEONILDA, en autos caratulados: Moyano Eduardo Rosalin - Montoya Deolinda - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315906/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de junio de 2012. Fdo.: Maciel Juan Carlos, Juez; Páez Molina de Gil María José, Secretaria.

5 días - 20030 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMENEZ y/o JIMENEZ DOLORES - MAORENZIC HERMINIO, en autos caratulados: Jimenez Dolores - Maorenzic Herminio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2211775/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Garzón Rafael, Juez; Amilibia Ruiz Laura Alejandra, Pro Secretaria.

N° 20031 - \$ 25.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta (4ta.) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Unali, Clemente Virgilio - Declaratoria de Herederos Expte.2320389/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a

derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Dese Intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Corradini de Cervera Leticia - Secretaria.; Fontana de Marrone, María de las Mercedes, Juez de 1ra. Instancia.

5 días - 20111 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ra Instancia y 14ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SILVANO JESÚS MALDONADO; en los autos caratulados: "Maldonado, Silvano Jesús- Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2326916)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, ocho (8) de Agosto de 2012. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez- Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 20112 - 17/8/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonaderos de Barberis cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN JOSÉ GARCIA o GARCÍA.- En autos caratulados "García, Juan José o GARCIA Juan José o GARCIA Juan José - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de Julio de 2012.- Fdo. Dra.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez, Dra. María Soledad Fernández, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20114 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 44° Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los presentes autos caratulados "Lecchi, Italo Américo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 2316503/36). Córdoba, 3 de agosto de 2012. Mira, Alicia del Carmen Juez de 1ra. Instancia, López Peña de Roldan, María Inés Secretario Juzgado de 1° Instancia.

5 días - 20029 - 17/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas y Primera Nominación de Las Varillas, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELLY CELINA ROSSO, L. C. 1.762.559, en autos caratulados "Rosso Nelly Celina - Declaratoria de Herederos" (Expte. 647954) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 23 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn - Juez - Josefina B. Borraccio - Pro Secretaria Letrada.

5 días - 20022 - 17/8/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Pereyra Fidel Alejandro - Silva Josefa Elsa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2301154/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Zalazar - Juez - Dr. Fournier - Secretario.

5 días - 20024 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Pedraza José Osvaldo -Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2320835/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE OSVALDO PEDRAZA DNI N° 2.793.148 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. Modif. Ley 9.135). Córdoba, 27 de Julio de 2012. Fdo: Farauo Gabriela Inés - Juez de 1ra Instancia - Derna María Virginia - Pro Secretario Letrado.

5 días - 20046 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en los autos caratulados "Morero Estela Amalia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2211664/36, cita y emplaza los herederos, acreedores de la causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORERO ESTELAAMALIA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Nora Cristina Azar, Secretario Juzgado 1° Instancia.

5 días - 20049 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia, Sec. 1, Secretaria Dra. Stuart, Verónica, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del causante CAUTUORRIE MARIO ARIEL, para que en el termino de veinte días a contar desde la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, en autos "Cautuorrie, Mario Ariel - Declaratoria de Herederos Expte N° 562552" Río Segundo, 16 de Julio de 2012. Fdo. Martínez Gavier, Susana Esther - Juez de 1ra. Instancia. Stuart, Verónica, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia, Río Segundo

5 días - 20045 - 17/8/2012 - 4 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria 2, en los autos caratulados "Caball Héctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte N° 490799 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CABALLI HECTOR HUGO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther, Juez. Gutiérrez Marcelo Antonio, Secretario.

5 días - 19988 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DOMINGO IGNACIO PRATO en los autos caratulados "Prato, Domingo Ignacio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2233247/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 04 de Abril de 2012.

Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días – 1997 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 14° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. MUCCI, DANIEL ALBERTO y la Sra. VEGA, MARÍA CRISTINA, en autos caratulados "Mucci, Daniel Alberto - Vega, María Cristina - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2315049/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Agosto de 2012. Fdo: Dr. Orgaz, Gustavo Ricardo – Juez - Azar, Nora Cristina, Secretaria.

5 días – 20017 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO SEGUNDO - La Señora Juez de 1° Instancia y la Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "Poyanzini o Posanzini Elvira - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 626727, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a la sucesión dejada por ELVIRA POYANZINI ó POSANZINI por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Oficina, de Agosto de 2012.- Fdo.: Dra. Verónica Stuart - Secretaria

5 días – 20020 - 17/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción. Menores y Faltas y Primera Nominación de Las Varillas, Dr. Horacio E. Vanzetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRENE MARIA ANA BRAVINO, DNI. 1.571.677, en autos caratulados "Bravino, Irene María Ana - Declaratoria de Herederos" (Expte. 638108) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 28 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Horacio E. Vanzetti - Juez - Josefina B. Borraccio – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 20021 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMALIA DE SAN RAMÓN OVIEDO ó AMALIA OVIEDO ó AMALIA RAMONA OVIEDO, Documento N° 0.780.946, y JUAN MANUEL ACEVEDO ó JUAN M. ACEVEDO ó JUAN MANUEL ACEBEDO, Documento N° 2.955.367, en autos caratulados "Oviedo, Amalia de San Ramón u Oviedo Amalia u Oviedo, Amalia Ramona y Juan Manuel o Juan M. Acevedo o Acebedo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 608551), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20 de Julio de 2.012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez). María Gabriela Aramburu (Secretaria)

5 días - 19959 - 17/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin. Cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante IRMA PETRONA VEGA para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados Vega Irma Petrona - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 24 de abril del 2012. Secretaría Dra. Nora Palladino - Dra. Cristina Coste, Juez. Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Martínez.

5 días – 19978 - 17/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante IRINO LUCHETTI para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Luchetti Irino - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 18 de Febrero del 2012. Secretaria Dra. Nora Palladino - Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

5 días – 19979 - 17/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos «Picone, Liborio - Declaratoria de Herederos» (Expte. N° 2318660/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIBORIO PICONE, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los referidos autos, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26 de Julio de 2012. Fdo.: Leonardo González Zamar (Juez) - Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretario).

5 días – 19991 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 12, Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA NILDA VEGLIA ó MARÍA NILDA VEGLIA ó MARIA NILDA VEGLIA de ROSSAROLI, L.C. N° 1.558.297, en autos caratulados "Veglia o Veglia de Rossaroli, María o María Nilda - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 608469), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20 de Julio de 2.012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez). María Gabriela Aramburu (Secretaria).

5 días – 19958 - 17/8/2012 - \$ 45.-

VILLA MARIA, 27 de junio de 2012. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes DOMINGA ACCASTELLO y ALFREDO ANTONIO GRANGETTO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Accastello, Dominga - Grangetto, Alfredo Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte 579169." Fdo: Alberto Ramiro Domenech - Juez. Pablo Menna- Secretario.

5 días – 19917 - 17/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial y Familia de 1° Instancia, de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 2 a cargo de Dra. Anabel Valdez Mercado - en los autos caratulados: Colaberardino Esteban Nuncio - Declaratoria de Herederos – Exp. 458674, cita y emplaza a

acreedores, herederos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante COLABERARDINO ESTEBAN NUNCIO D.N.I. N° 6.626.832, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde la fecha de su última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Fernanda Bentancourt – Juez. Dra. Anabela Valdez Mercado - Secretaria. Oficina, 02 Agosto de 2012.

5 días – 19977 - 17/8/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción. Menores y Fallas y Primera Nominación de Las Varillas, Dra. Analía G. de Imahom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL PESCI, DNI. 3.463.441 y ELVIRA ROSA MALDONADO, L. C. 7.145.219, en autos caratulados "Pesci, Miguel Ángel y Maldonado, Elvira Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte. 647962) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 23 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahom - Juez. Josefina B. Borraccio, Pro Secretaria Letrada.

5 días – 20023 - 17/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia, Dra. Rita V Fraire de Barbero en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 5ª Nominación; Secretaria: N° 10. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causante Sres. CORTES EUSEBIO CUSTODIO LE N° 3.015.035 y VILMA HAIDÉE NIEVAS, L.C. N° 2.750.833, en los autos caratulados: "Cortes Eusebio Custodio y Vilma Haidée Nievas" Expte N° 603683, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Julio de 2012. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Dr. Leonardo Miatello. Prosecretario Letrado.

5 días – 19932 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, Provincia de Córdoba. El Señor Juez de Primera Instancia, Dra. Mariana Martínez de Alonso en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 6ª Nominación; Secretaria: Dra. María Gabriela Aramburu. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sres. LEGUIZAMON JUAN CARLOS DNI N° 6.577.269 Y TERMA TERESA BONETTO DNI N° 2.337.657, en los autos caratulados: "Leguizamon Juan Carlos y Bonetto Terma Teresa" Expte. N° 607578, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Julio de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Dra. María Gabriela Aramburu. Secretaria.

5 días – 19933 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Picapietra Nelida s/ Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña NELIDA PICAPIETRA (D.N.I. 7.771.340), para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,

Fdo: Mariana Martínez de Alonso: Juez - María Gabriela Aramburu: Secretaria.

5 días – 19934 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3era Nominación, Dr. Rolando Gaudagna, Secretaria a cargo de la Dra. Ana. M. Baigorria en los autos caratulados "Bringas Exequiel Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BRINGAS EXEQUIEL ÁNGEL L.E. 6.631.961.2.957.084 para que en el término de Veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 26 de Julio de 2012 Firmado: Dr. Guadagna - Juez.- Dra. Baigorria- Secretaria.

5 días – 19935 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11, en autos: "Berga, Nélida Amalia - declaratoria de herederos", Expte. 564326 - Cuerpo 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia y/o bienes de la causante NÉLIDA AMALIA BERGA, DNI. 7.670.816, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Carla V. Mana. Secretaria. Río Cuarto, julio 19 de 2012.

5 días - 19936 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMIREZ JUAN OSCAR, DNI 3.218.243 en los autos caratulados "Ramírez Juan Oscar – Declaratoria de herederos" Expte. Letra "R" N° 545255 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de junio de 2012. Fdo. Leonardo Miatello, prosecretario letrado.

5 días – 19938 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor juez de 1° Inst. y 6ª Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de herencia o bienes de don ROLFO, CARLOS RODOLFO D.N.I. 6.616.635, en los autos caratulados "Rolfo, Carlos Rodolfo - declaratoria de herederos", expediente N° 609407 de fecha 31 de mayo de 2012, para que dentro del término de (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto 26 de junio de 2012.- Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, juez. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días – 19940 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERMÁN DOMINGO BONINO, L.E. 6.642.365, en autos caratulados "Bonino, Germán Domingo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 562183 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha

de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso -Juez- Dra. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días – 19941 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, secretaria de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados "Funes Ángel Abdon - Declaratoria de Herederos Expte. N° 498766", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FUNES ÁNGEL ANDON, DNI 6.641.643, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de junio de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso: Juez, Ivana I. Colazo: Pro Secretaria.

5 días – 19942 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FÉLIX ABBA L.E. 6.623.800 en autos caratulados "Abba Juan Félix - Testamentario - Expte. 579073" para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26 de julio de 2012.- Fdo.: Fernanda Bentancourt: Juez. Silvana Ravetti de Irico: Secretaria.

5 días – 19927 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Guadagna, Rolando Oscar, Secretaría N° 6, actualmente a cargo de Ana Marión Baigorria, en los autos caratulados "Herrera de Domínguez, Inés Libia y Lindor Armando Domínguez – Declaratoria de herederos" (Expte. "H-439656-2009"), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de HERRERA de DOMINGUEZ, INÉS LIBIA, D.N.I. 7.781.391 y DOMINGUEZ, LINDOR ARMANDO, L.E. 6.108.409 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, julio de 2012.- Firmado: Dra. Dr. Hugo Rinaldo Remondino, M.P.2-263.

5 días – 19926 - 17/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Inst. 30 Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CABRAL y MARIATERESA ADRIANA VAN DEN BRABER en autos caratulados "Cabral Francisco Antonio y María Teresa Adriana Van Den Braber - Declaratoria de herederos - Expte N° 2313166/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Junio de 2012. Fdo. Ossola, Federico Alejandro. Juez de Primera Instancia - Arata de Maymo, María Gabriela. Secretaria de Juzgado 1ª Instancia.

5 días – 19918 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavon cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Don PICCO ORLANDO LUIS, D.N.I. N° 6.587.568, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 17 de Julio de 2012.- Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Juez.- Dra. Mariana Andrea Pavon, Secretaria.

5 días – 19928 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña BULACIO TRANSITO, L.C. N° 7.781.052, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 20 de Julio de 2012.- Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Juez.- Dra. María Laura Luque Videla. Secretaria.

5 días – 19929 - 17/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "Barbora, Emanuel - Declaratoria de Herederos (Expte. "564286")", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de BARBORA, EMANUEL, D.N.I. 28.446.424 para que en el término de veinte días (20) a partir de la, última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 23 de julio de 2010. Firmado: Dr. Hugo Rinaldo Remondino, M.P. 2-263.

5 días – 19930 - 17/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante, ARIAUDO, ANGELA O ANGELA LUISA, L.E. 7.666.176, en autos "Ariauo, Angela o Angela Luisa - Declaratoria de Herederos" (Expte. 592611), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 23 de Julio de 2012. Sandra Tibaldi de Berteza (Juez). Elio Pedernera (Secretario).

5 días – 19931 - 17/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: HUGO ADOLFO HARGUINTEGUY, en autos caratulados: "Harguinteguy Hugo Adolfo - Declaratoria de Herederos" -Exp. Letra "H" N° 02, Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24 de Julio De 2012. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria: Horacio Miguel Espinosa.

5 días – 19913 - 17/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: PASTRELLO JUAN Y JUANA CLOTILDE O CLOTILDE JUANA SENN, en au-

tos caratulados: "Pastrello, Juan y otra - Declaratoria de Herederos" -Exp. Letra "P" N° 01, Año 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 1 de abril de 2011. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria: María de los Ángeles Díaz de Francisetti.

5 días – 19914 - 17/8/2012 - \$ 45

USUCAPIONES

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Roberto Mario Álvarez, Secretaría N° 2 en autos "Bollo Daniela Silvana – Usucapión", cita y emplaza a Evaristo García, Francisco García, Miguel García y Joaquín Gómez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y como terceros interesados y colindantes a Pedro C. Romero, Carlos García, Estanislao Zevallos, Luis Eduardo Lozada, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesorero, a la Municipalidad de Villa Dolores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: localizado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Pueblo Villa Dolores, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, Circ. 02, Sec. 02, Mz. 003, Parcela N° 33 y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma de rectángulo, por el Noreste el lado "AB" mide Treinta y Ocho Metros con Ochenta y Nueve Centímetros (38,89 mts.), con un ángulo en el vértice "A" de 90° 44'; al Sureste lado "BC", mide Treinta y Cinco Metros con Cuarenta Centímetros (3540 mts.), con un ángulo en "B" de 90° 50' al Suroeste el lado "CD" mide Treinta y Nueve Metros con Ochenta y Siete Centímetros (39,87 mts.), con un ángulo en "C" de 87° 07' y al Noroeste, el lado "DA" de 91° 19' cerrando la poligonal. Todo lo encerrado en los límites descriptos, hace una superficie de Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco Metros con Veinticuatro Centímetros Cuadrados. Los colindantes son: al Noreste calle Pedro C. Romero, al Sureste con Parcela 5 de la misma Manzana 003, a nombre de Carlos García D° 6176, F° 8903, Tomo 36, Año 1960, al Suroeste Parcela 29 a nombre de Luis Eduardo Lozada D° 49867, F° 26494, Tomo 106, Año 1987, al Noroeste calle Estanislao Zevallos. Oficina, 22 de junio de 2012.

10 días – 18391 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Miró, en autos "MASCHIETTO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 545102/36) ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: Novecientos cuarenta. Córdoba, 29 de Diciembre de Dos Mil Once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1).- Interpretar la Sentencia N° 410 de fecha 29/11/2010 obrante a fs. 371/374, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: "Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de Seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y

nueve metros cuadrados (6ha.4889m2), ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado norte por donde linda con Anibal Acosta; setecientos cincuenta metros (750mts.) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo; setecientos cincuenta metros (750mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro cms. (71,24mts.) en el costado sud por donde linda con Camino Público Vecinal", debe decir: "Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Alberto Maschietto D.N.I. 7.973.494 y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de Seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6ha.4889m2), ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide Cincuenta y Cinco metros con Tres centímetros (55,03mts.) en su costado norte por donde linda con Anibal Acosta; Setecientos Veintisiete metros Un centímetro (727,01mts) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo; Setecientos Treinta y Cinco metros Noventa y Ocho centímetros (735,98mts.) en el costado Este por donde linda con la Estancia del Carmen, camino vecinal de por medio y Ochenta y Seis metros Cuarenta y Seis centímetros (86,46 mts.) en el costado Sud por donde linda con camino público vecinal".- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-, Firmado: Eduardo B. Bruera (Juez).- 10 días - 19457 - s/c

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER – En los autos caratulados "Godoy Julio – Medidas Preparatorias – Usucapión", Expte. Letra G N° 37 Año 2010, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia competencia múltiple de la Ciudad de Corral de Bustos – Infflinger, se ha dictado la siguiente Sentencia: " Sentencia Número: Sesenta y Nueve. Corral de Bustos- Ifflinger, 25 de julio del año 2012. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción deducida y declarar, en consecuencia, al Señor Julio Godoy, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Laura Ciaffaroni, Expte. 0584-001827/2010, visado con fecha 26 de agosto del año 2010, que se agregará a fs. 2 de autos, con una superficie de 400,00 metros cuadrados, ubicado en la Localidad de Corral de Bustos – Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 6 de la Manzana 33, inscripto en la planilla N° 113289 con relación al dominio N° 16.502 F° 24.079 del año 1981, a nombre de Norberto Franco y Luis Pedro Ramón Cafaratti, siendo que linda: su costado Noreste con calle Lima, por el costado sudeste, con parcela 19 – lote 1; cuenta N° 1905-1969140/3 a nombre de Bibiano L. Tissera, con domicilio fiscal según informe de delegación en calle Lima s/n – Corral de Bustos; por su costado Sud Oeste, con parcela 12 – lote 10, cuenta N° 1905-1969140/3, según plano de Blanca Rosa Pogliano de Caffaratti y según base de datos, nombre de Marcela Alejandra Urquiza, con domicilio tributario en calle Corrientes N° 474 – Corral de Bustos, y por el costado Noroeste, con parcela 13, lote 11,

cuenta N° 1905-1969134/9, a nombre de Antonio Pagliero, con domicilio tributario en calle Lima esquina Corrientes s/n, de la localidad de Corral de Bustos, parcela 14 – lote 12 cuenta N° 1905-1969135/7, según plano, de Carlos Vicente Córdoba y Silvia Juana Agüero de Córdoba, y según base de datos y SIT, a nombre de Hernán Fernando Boero, con domicilio tributario en calle Lavalle N° 101 – Corral de Bustos, y con la parcela 21 – lote 21, cuenta N° 1905-2808012/1 nombre de Luis Alberto Arriola, con domicilio fiscal en calle Lima N° 775 – Corral de Bustos, y conforme lo informado por la Dirección Pical. De Catastro. II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C. P. C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta Resolución. III) Imponer las costas por el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Jauregualzo en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta c/ Sesenta Cvos. (\$ 2.650,60), según art. 140 bis de la ley 8465. Protocolícese, hágase saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez.”

10 días – 18646 – s/c.-

RÍO CUARTO – El Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados “Costa del Tambo S. A. – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión”, Expte. N° 389619, tramitados por ante la Secretaría N° 5, ubicada en calle Deán Funes N° 122 de la misma ciudad, cita y emplaza a la Sucesión de Máximo Palacios, a Ginés Barcelona, a Ana Alicia Salvarezza, y/o sus herederos o acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: “Un campo ubicado en el lugar denominado “El Tambo”, a aproximadamente 35 Km. Al noroeste de la ciudad de Río Cuarto, en Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, el cual tiene una forma de polígono irregular, que se describe así: “Su costado noreste está formado por una poligonal de cuatro tramos y a partir del extremo Este de dicho lado, designado como A-B, que mide 86,69 m., desde el vértice designado como la letra B y con ángulo interno de 198° 50’ 58”, o sea con rumbo nuevamente hacia el Noreste se tiene el segundo tramo designado como B-C, que mide 57,99m.; desde vértice designado con la letra C, y con ángulo interno de 161° 45’ 02”, o sea con rumbo nuevamente hacia el Noreste se tiene el tercer tramo designado como C-D, que mide 72,65 m.; desde este vértice designado con la letra D; y con ángulo interno de 211° 11’ 40”, o sea con rumbo nuevamente hacia el Noreste se tiene el tercer tramo designado como C-D, que mide 72,65 m.; desde este vértice designado con la letra D; y con ángulo interno de 211° 11’ 40”, o sea con rumbo nuevamente hacia el Noreste se tiene el cuarto tramo designado D-E, que mide 38,00 m., desde este vértice designado con la letra E y con ángulo interno de 34° 57’ 48”, o sea con rumbo hacia el Sudoeste, se tiene el lado Sudeste designado E-F, que mide 656,53 m.; desde este vértice designado con la letra F y ángulo interno de 90° 19’ 00”, o sea con rumbo hacia el Noroeste se tiene el lado Sudoeste designado F-G, que mide 201,84 m., desde este vértice designado con la letra G y con ángulo interno de 90° 40’ 32”, o sea con

rumbo hacia el Noreste se tiene el lado Noroeste designado G-A, que mide 524,13 m., con lo que se cierra la figura en el vértice A con ángulo interno de 112° 15’ 00”, formando una especie de rectángulo con uno de sus costados irregular.” Lo que hace una superficie total de Doce Hectáreas con Ciento Once Metros Cuadrados. Teniendo los siguientes linderos: al Noroeste: con el Río Piedras Blancas; al Noreste: con la Parcela 0332-001 de Antonio Ricci y Elsa Raquel Lassano de Picci (F° 2639 – T° 11 – Año 1982 – Prop. N° 2402-0.710.964/0); al Sudoeste: con la Parcela 0332-001 de Antonio Ricci y Elsa Raquel Lassano o Cassaro de Ricci (F° 2639 – T° 11 – Año 1982 – Prop. N° 2402-0.710.604/7); y al Sudeste: con Parcela 0332-001 de Ana Alicia Salvarezza (F° 1722 – T° 7 – Año 1985 – Prop. N° 2402-0.935.043/3). Terreno que se designa como Parcela 02054 de la Hoja 00332 en los Planos de la Dirección General de Catastro Provincia, que he tenido a la vista en el Distrito Catastral N° 18 de esta ciudad.” Para que los mismos, dentro del término de veinte días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y ejercer sus defensas en este proceso, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, julio de 2012.

10 días – 18973 – s/c.-

RÍO CUARTO – El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, por la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados “Curletto Miguel Ángel y Otros – Usucapión – Medidas Preparatorias para usucapión – Expte. N° 420003 – Cuerpo I, Expte. anterior C-17-2009”, cita y emplaza a colindantes, terceros y a todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapar y que se ubica sobre Av. Garibaldi 1101 de esta ciudad de Río Cuarto, con todo lo edificado, clavado y plantado y cuantas más cosas posea adheridas al suelo, con forma rectangular y que, conforme al Plano de Mensura, mide 124,08 mts. de frente sobre calle Garibaldi; desde aquí y hacia el sur, mide 17,07 mts.; de este punto y hacia el Este, mide 31,59 mts. hasta el límite Este; por 157,74 mts. en el contrafrente, sobre calle Adán Quiroga; 413,11 mts. en el costado Oeste y 365,70 mts. en el costado Este, o sea una sup. Total de 6 Has. 1960,25 mts. cuadrados y linda: al Norte con calle Garibaldi, al Sur con calle Adán Quiroga; al Este con terreno denominado B-C-D-1-A ocupado por Sonia Torres y sus hijos de apellido Duin y en parte con calle León Palliere (Tramo cerrado) y al Oeste con lotes 23 y 22 de Luis Galicia y Hugo Eduardo Sosa, respectivamente. Oficialmente se designa como parte Sud-Este del lote Cinco del plano urbano del Ing. Saint Remy Urban, situado en la Banda Norte del Río y dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre de la Pcia. de Córdoba, cuya fracción consta de una superficie total de Seis Hectáreas, lindando al Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas y al Noroeste, con la parte Nor-Oeste del Lote 5. De conformidad a un plano, consta de la superficie expresada pero formada por dos fracciones, a saber: a) La primera, mide 157 mts. en el costado Nor-Este, 281,77 mts. en el Sud-Este, 157 mts. en el Sud-Oeste y 281,77 mts. en el Nor-Oeste, o sean cuatro hectáreas cuatro mil doscientos treinta y siete metros cuadrados, lindando: al Nor-Este, calle pública, hoy denominada Av. Garibaldi; al Sud-Este, calle pública, hoy denominada, Ruy Díaz de Guzmán; al Sud-Oeste, calle pública, hoy denominada República Árabe de Siria, antes Adán Quiroga, de por

medio, con la fracción a describirse y al Nor-Oeste, con resto del Lote 5, del Sr. Pedro Pommé. Y b) Y la fracción, consta de 157 mts. en el Nor-este, 197,60 mts. en el Sud-Oeste; 112 mts. en el Nor-Oeste y 89 mts. en el Sud-Este; o sea una superficie total de una hectárea cinco mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados, lindando: al Nor-Este, calle pública, hoy Rep. Árabe de Siria, antes Adán Quiroga, de por medio, con la fracción descripta precedentemente; al Sud-Este, calle pública, hoy Ruy Díaz de Guzmán, al Sud-Oeste, con el Boulevard Costanero y al Nor-Oeste con Pedro Pommé, o sea la parte Nor-Oeste del Lote 5. Descripción Municipal: En la Municipalidad de Río Cuarto se identifica como “Circunscripción 06, Sección 02, Manzana 043, Parcela 66 (antes Parcela 3), que tiene forma irregular y que, según Plano de Catastro Municipal, mide 157 mts. de frente sobre calle Garibaldi, por 197,60 mts. en el contrafrente, sobre calle Adán Quiroga; 393,77 mts. en el costado Oeste y 370,72 en el costado Este, o sea una sup. Total de 60.000 mts. cuadrados y linda: al Norte con calle Garibaldi, al Sur con calle Adán Quiroga; al este con lotes 1 y 54 y en parte con calle pública y al Oeste con Lotes 22 y 23 de Antonio Galicia. Tiene nomenclatura catastral N° 24-05-52-06-02-043-003-000. Se encuentra inscripto en DGR como Cuenta N° 240501123201, para que en el término de seis días contados a partir del vencimiento de la publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, julio 27 de 2012. Mariana Andra Pavón, Secretaria.”

10 días – 19801 – s/c.-

EL Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero-Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ALBANO MARIA ELENA-USUCAPIÓN”, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Villa Cura Brochero, quince de Junio de dos mil doce. Auto Interlocutorio Número: Ciento veintiséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO Rectificar la Sentencia Número Ciento cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, obrante a fs. 212/218 de autos, y en donde dice ... “María Elena Albano, L.C. N° 1.086.597” ... debe decir ... “María Elena Albano, L.C. 1.086.579”. ...-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - 19475 - s/c

ARROYITO – El Juez de 1° Instancia en lo C. C. F. I. M. y F. de Arroyito (Cba.), Dr. Alberto L. Larghi, en autos caratulados “Ferace Arnaldo Hermenes – Usucapión”, Expte. N° 613860 – Cuerpo 2, fecha de inicio 09/02/2007, sec. Dra. Marta Inés Arrionla, ha dictado la siguiente resolución: Protocolo de Sentencias. N° Resolución: 74-Año 2012 – Tomo 1 – Folio 148-153. Arroyito, 05 de junio de 2012. Y Vista ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar la adquisición por parte del Sr. Arnaldo Hermenes Ferace, DNI. 6.429.982, del dominio sobre los inmuebles identificados como lote N° 05, de 300 metros cuadrados y lote N° 06 de 300 metros cuadrados, de la manzana 166, de la ciudad de Arroyito, que se describen en el punto 3 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño

por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Costas al actor. Regular los honorarios del Dr. Luis Pegoraro en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$ 1.988). Sin enmiendas. Notifíquese. Dr. Alberto Luis Larghi, Juez de 1° Instancia.

10 días – 19149 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 10, a cargo del Dr. Diego Avendaño de la ciudad de Río Cuarto. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Nicolás Cellucci como también contra todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese al/los demandado/s a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese en calidad de tercero a los colindantes denunciados, Sres. Juan Francisco Busto, Omar Héctor Palandri, Ricardo Noe Bustos, Juan Alberto Funes, Carlos Adolfo Gregorat, Julio Argentino Romero, María Idalina de Romero, Juan Nicasio Muñoz, María Rosa Cellucci, Jerónima Scaranto de Peruccini y Adelma Juana Abraham de Nardo, como terceros interesados. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado en autos caratulados: “GOMEZ de AGRAMUNT Maria Dora y Otros – Medidas Preparatorias de Usucapión – Expte. N° 414274 – Cuerpo N° 1”, inmueble ubicado en calle Saint Remy N° 1368 y consta como un lote de terreno que se describe como lote 43, manzana 148, parcela 15, dominio 16399, folio 20362, tomo 82, año 1943, cuenta N° 24-05-0.355.640/6, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Marino Domingo Masciarelli – Mat. 0163, visado y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia según Expediente N° 86794/68 y archivado en el Protocolo de Planos N° 43768 y en el Protocolo de Planillas N° 68966, sobre una mayor superficie constituida por el lote 2 de la manzana 30, comprendida entre las calles Sadi Carnot al Norte, Luis Reinaudi al Este, Ing. Dinkeldein al Oeste y Saint Remy al Sur, Nomenclatura Catastral N° 240552301148015000, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto. y Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Río Cuarto 28/052012.- Fdo: Dr. Leonardo Miatello – Prosecretario Letrado.-

10 días – 18768 - s/c.

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicada en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “DON ANDRES S.A. – USUCAPION” (Expte. D N° 002), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Sesenta y ocho. Dean Funes, veintiséis de junio de ds mil doce. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer Lugar a la demanda declarando que “DON ANDRES S.A.”, CUIT 30-

70936428-2, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como una fracción de campo ubicado en Pedanía Candelaria Norte, del Departamento Río Seco, en el lugar denominado "los Algodonales", Provincia de Córdoba; con una superficie total de 996 has. 6.175 m². El costado Norte de la fracción está formado por una línea quebrada compuesta por siete segmentos. Partiendo desde el extremo Oeste en el punto "K" y con Rumbo al Este el segmento "K-L" de seiscientos dieciséis metros con cincuenta y ocho centímetros (616,58m), desde el punto "L" con Rumbo Este el segmento "L-M" de cuatrocientos seis metros con veintidós centímetros (406,22m), desde el punto "M" con Rumbo Este el segmento "M-N" de trescientos noventa y cinco metros con treinta y cinco centímetros (395,35m), desde punto "N" con Rumbo Este el segmento "N-O" de ciento noventa y un metro con ochenta y un centímetros (191,81m), desde punto "O" con Rumbo Sur Este el segmento "O-P" de veintisiete metros con ocho centímetros (27,08m), desde punto "P" con Rumbo Este el segmento "P-Q" de quinientos veintiséis metros con cuarenta y siete centímetros (526,47m), y desde punto "Q" con Rumbo Este el segmento "Q-A" de ochocientos sesenta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (869,86m), colindando con fracción de campo poseída por Héctor Fernández entre el punto "K" y el punto "M" y desde el punto "M" hasta el punto "A" colinda con el camino público que une Pozo de la Olla con La Rinconada. Su costado Este está compuesto por cuatro segmentos, partiendo desde el extremo Norte en el punto "A" y con dirección al Sur el segmento "A-B" de quinientos un metros con noventa centímetros (501,90m), desde el "B" con rumbo al Sur el segmento "B-C" de Quinientos noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (599,44m) desde el punto "C" con Rumbo al Sur el segmento "C-D" de seiscientos diez metros con siete centímetros (610,07m) y desde el punto "D" con Rumbo al Sur el segmento "D-E" de mil quinientos setenta metros con noventa centímetros (1.570,90), colindando en todo el costado Este de la fracción, desde el punto esquinero "A" hasta el punto esquinero "E" con el referido camino público que une las localidades de Pozo de la Olla con la Rinconada. Su costado Sur está compuesto por tres segmentos, partiendo desde el extremo Este en el punto "E" y con dirección al Oeste el segmento "E-F" de ciento veintiséis metros con quince centímetros (126,15m) desde el punto "F" con Rumbo al Oeste el segmento "F-G" de mil seiscientos sesenta y nueve metros con sesenta centímetros (1.669,60m), y desde el punto "G", con rumbo al Oeste el segmento "G-H" de mil doscientos treinta y tres metros con cinco centímetros (1.233,05), colindando en toda la extensión del costado Sur, desde el punto esquinero "E" hasta el punto esquinero "H", con el lote 12 perteneciente a José Antonio ZANGARA y Lázaro Angel ZANGARA según consta en D^o 12.609 F^o 17.460 T^o 70 A^o 1.988. Y finalmente, su costado Oeste está compuesto por tres segmentos, que se ubican, partiendo desde el extremo Sur en el punto "H" con dirección al Norte el segmento "H-I" de ochocientos ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros (884,68m), desde el punto "I" con Rumbo Norte el segmento "I-J" de dos mil ciento cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros (2.155,23m) y desde el punto "J" con Rumbo al Norte el segmento "J-K" de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y un centímetros (255,71m), colindando desde el punto esquinero "K" hacia el sur, hasta la progresiva un mil seiscientos catorce metros

con quince centímetros con el lote 13 y desde la referida progresiva hacia el sur hasta el punto "H" con el lote 14, ambos pertenecientes a José Antonio ZANGARA y Lázaro Angel ZANGARA según consta en D^o 12.609 F^o 17.460 T^o 70 A^o 1.988. La parcela descrita consta de una superficie total de novecientos noventa y seis hectáreas seis mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (996 Has 6.175 m²) y está en estado baldío y totalmente delimitada por alambres de hilo y postes de madera en perfecto estado de conservación. El plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo García Setti M.P:1160, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 03/09/2008, mediante Expediente N^o 0033-40414/2008. Que el referido inmueble afecta en forma total el dominio FR 1.225.626, n^o de cuenta 2605-0380552/1, lote 10, a nombre de Guillermo Daubler; y FR 1.225.626, n^o de cuenta 2605-0380551/2, lote 11, a nombre de Guillermo Daubler. Que los números precedentemente enunciados, son los rectificadas por el informe Nro. 4812 de fecha 27 de agosto de 2009, por el Departamento de Tierras (fs.71) y por informe Nro. 11-684 del Ministerio de Finanzas Contaduría General de la Provincia- Area Patrimonial, División Inmuebles, de fecha 10 de setiembre de dos mil nueve (fs. 73/74); (no los números consignados en el plano de mensura). II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente "Don Andrés S.A.". III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C.. IV) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art.789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocólicese, hágase saber y agréguese copia en autos.

10 días - 18620 - s/c.-

El juzgado de 1^o Instancia y 32^o Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, Clara Patricia, sito en calle Caseros 551 2do. Piso Pasillo Central en autos "Schenk Ricardo Antonio - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición" Expte. 1318090/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, doce (12) de Marzo de 2012 ... Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del CPC y siguientes. Cítese y emplácese a ... : ... 2) ti los colindantes señores: al Sucesión de Arturo Vázquez con domicilio en Avenida San Martín 3291 - localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. B) Municipalidad de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 3) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte. 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia ya la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese. Firmado: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria". El inmueble objeto de la acción fue mensurado por el Ing. Agrim. Hernán Valiera y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expte. 0033-05195/05. Conforme a dicho plano el inmueble se designa: Un lote de terreno ubicado en B^oArguello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital que se designa ahora como lote 46 de la manzana 4, y que mide y

linda: su costado noreste línea DA, 6.72m., con la calle Raimundo Caparroz; su costado sudeste línea AB, 38,30m, en parte parcela 4 posesión de Ricardo Antonio Schenk, en parte con parcela 8, propiedad de Ricardo Antonio Schenk (M. F. R. 98559), Y en parte con posesión de Ricardo Antonio Schenk; su costado sudoeste, línea BC, 6,55m, con parcela 36 de propietarios desconocidos; y su costado noroeste, línea CD, 39,80m, con la parcela 3 de Arturo Vázquez (hoy sus sucesores), con una superficie total de 255,78m².

10 días - 18632 - s/c.-

El Señor Juez Civ.; Com.; de 1^a Instancia y 1^a Nominación de la ciudad de Río Tercero; Secretaría N^o 1 a cargo de la Dra. A1ejandra López, en los autos caratulados: "Godoy Juvenal Arturo y Otros - Usucapición - Expte. N^o 540269" se ha ordenado la siguiente resolución: "Río Tercero 18/11/2011 ... Téngase por preparada la demanda de usucapición por los derechos y acciones de que se trata. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se considere con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Atento al certificado que antecede y el cumplimiento de las manifestaciones del arto 152^o del C. de P.C. cítese a los demandados, esto es los sucesores de las causantes Sras. Peirona Paula López y María López por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia, de Córdoba para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad o Comuna de La Cruz a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley ... Frdo. Dr. Gustavo A. Massano (Juez). Dra. M. Gabriela Cuasolo (prosecretaria)". El inmueble rural objeto del juicio, se encuentra ubicado en el lugar denominado "Arroyo Las Mojarras", Pedanía Cañada de Alvarez. Departamento Calamuchita de la Pcia. de Córdoba, y proceda a constatar la instalación dentro del mismo de un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786^o del C. de P.C.), inmueble rural que está compuesto por dos parcelas: Parcela 2544 - 0383: partiendo del vértice letra L del plano; su costado Oeste Noroeste (línea L-M) mide 1.323,51 ms., con ángulo en L de 84°02'29". lindando en todo el costado con mas posesión de Juvenal Arturo, Arfilio Antonio y Julio Adán Godoy que afecta parte de las parcelas 0381 y 0581; su costado Nor Nor Este está formado por una línea de dos tramos midiendo la primera (M-N) 123,79 ms. (ángulo M de 95°14'39") y el segundo tramo (N-G) mide 643,78 ms., con ángulo en N de 179°30'14", lindando en ambos tramos con calle pública abierta en el campo; su costado Este lo forma una línea quebrada de 4 tramos midiendo la primera (G-H) 874,63 ms. con ángulo en G de 100°59'29" lindando en este tramo con Manzana 194 de Mariano Meneghin,

con calle pública sin abrir, con lote LL parcela 3 y lote C 1 parcela 2, ambos de la Manzana 203, ambos de Facca Hnos. S.R.L., con mas calle pública sin abrir de por medio con Manzana 204 y 215 y con calle pública de por medio con Manzana 216; su segundo tramo (H-I) mide 12.10 ms., con ángulo H de 119°53'51" lindando en este tramo con calle pública sin abrir, su tercer tramo (I-J) mide 49,80 ms. con ángulo I de 225°27'53", y su último y cuarto tramo (J-K) mide 386,86 ms., con ángulo J de 175°42'25" lindando en estos dos tramos con camino público; y el costado Sur Suroeste (K-L) y cerrando la figura mide 978,34 ms. con ángulo K de 99°09'00" lindando con lote A Parcela 4 de Antonio Berazzoul, Lote B-Parcela 3 de Atilio Bianco. Lote C Parcela 2 de Ronaldo Ravier, lote D-Parcela 1 de Benito Raúl Cravero, todos de la Manzana 180 y calle pública sin abrir de por medio con manzana 181, todo lo que encierra una superficie total de Ciento Veinte Hectáreas Seis Mil Novecientos Cuarenta y Tres m² (120 Has. 6943 m²). Parcela 2544-0884: de forma irregular partiendo del punto A del plano, su costado Este (A-B) mide 1200,09 ms. con ángulo A de 46°45'10", lindando con calle pública santa Rosa del loteo F251 "Villa Blanca" y con Parcela 2544-0786 Lote H de Ricardo Pujol; su costado Sur suroeste (B-C) mide 643, 19 ms. con ángulo B de 78°58'25" lindando con calle pública abierta en el campo; su costado Oeste NorOeste lo forma una línea quebrada de tres tramos que mide el primero (C-D) 509,24 ms., con ángulo C de 89°37'15" lindando con Parcela 2544-0783 de Francisco Rodríguez; el segundo tramo (O-E) mide 257, 86 ms. con ángulo D de 117°04'20", y su tercer tramo (E-F) mide 243,82 ms. con ángulo E de 254° 03'00", lindando en estos dos tramos con Parcela 2544-0882 de Francisco Rodríguez; y su costado Nor Oeste (F-A) y cerrando la figura mide 385,96 ms. con ángulo F de 133° 31' 50" lindando calle pública de por medio con mas terreno de los poseedores, todo lo que encierra una superficie total de Cuarenta y Seis Hectáreas Tres Mil Dos Metros Cuadrados (46 Has. 3002 m²). Según plano Exp. Prov. 0033-11996/99. Afecta los dominios F^o 174/30 - F^o 3080152-F^o 35518157.

10 días - 9555 - s/c

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, séptima circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N^o 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza en los autos caratulados "BASANTA CHAO Mónica B. y otro s/ Medidas Preparatorias-(Usucapición) - Expte. Letra B N^o 157 año 2008" a los demandados señores: Leonilda Palmira SUCCO; María Rosa PALACIOS, Juana Anadia PALACIOS; Arsenio Juan MASTRONARDI, y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes, Sr. Mario Jesús PRATI y Municipalidad de la ciudad de Cosquín, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: 1) Según Título: Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda.

de Córdoba, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números ONCE y DOCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 427,49 m². y 518,33 m². O sea un total de 945,82 m²., teniendo unidos como están las siguientes medidas lineales y colindancias, 20,15 m. al S. sobre calle 7; 19,19 m. en una línea curva al SE. En la intersección de las calles 7 y 15; 16,66 m. al E. sobre calle 15; 30 m. en su costado N. por donde linda con parte del lote 10 y 36,80 m. en su costado O. por donde linda con lote 13, todos de la citada manzana 130. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 17.305 F° 24.527 año 1969. Cuenta DGR. N° 23030542528/7. Un lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como lote TRECE de la manzana 130. Que mide y linda: 15,66 m. de frente al S. sobre calle 7; 36,80 en el costado E. lindando con lote 12; 41,29 m. en su costado O. lindando con lote 14; 15 m. en el contra frente al N. lindando con parte de los lotes 10 y 16. Todo de la antes citada manzana 130, con superficie de 585,68 m²., y de acuerdo al plano de subdivisión de fecha 17 de Setiembre de 1947, archivado en la D.G.C. de la Provincia bajo el N° 745. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 974.219 Cuenta DGR. N° 23030630449/1. Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, que de conformidad con el plano de subdivisión respectivo archivado al N° 745 de la D.G.C. de la Pcia. se designan con los números CATORCE y QUINCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 653,02 y 679,20 m²., y unidos como están de una superficie total de 1.332,22 m². Teniendo las siguientes medidas lineales y colindancias: 36,85 m. de frente al O. sobre calle 14; 18,65 m. en una línea curva de frente al SO. sobre la intersección de las calles 14 y 7; 17,88 m. de frente al S. sobre calle 7; 41,29 m. al E. por donde linda con lote 13 y 30 m. al N. con parte del lote 16.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 10.061 F° 12.871 año 1960. Cuenta DGR. N° 23030949300/7. 2) Según Mensura: Lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar Este, Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Partiendo del vértice A sobre calle 14 (hoy Los Aromos) con dirección Este se miden 75 m. hasta el punto B sobre calle 15 (hoy Los Paraísos), desde este punto, con un ángulo de 90°00'00", se miden 16,66 m. hasta el punto C, desde este punto, con un ángulo de 169°29'26", se miden 6,60 m. hasta el punto D, desde este punto, con un ángulo de 153°50'47", se miden 5,84 m. hasta el punto E, desde este punto, con un ángulo de 154°03'54" se miden 6,60 m. hasta el punto F sobre calle 7 (hoy Suncho Huaico), desde este punto con un ángulo 169°15'45" se miden 53,69 hasta el punto denominado con la letra G, desde este punto con un ángulo de 164°05'52" se miden 6,50 m. hasta el punto H, desde este punto con un ángulo de 142°39'46" se miden 5,32 m. hasta el punto I, desde este punto, y con un ángulo de 142°31'30" se miden 6,50 m. hasta el punto J, desde este punto y n un ángulo de 164° 03'01" se miden 36,85 m. cerrando así la figura con un igulo de 90°00'00", quedando así conformada una superficie de terreno de 2.858,19 m². Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juárez-; Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 35602 - s/c.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Primera y Única Nominación de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar

Arrázola, en los autos caratulados " Bellini Arnaldo Alcide - Usucapión - Rehace Expediente ", notifica que se ha modificado la superficie a usucapir en los autos nombrados de 675 has. 8515 mts. 2 a 442 has. 1709 mts2.. Identificación de inmueble: empadronado en DGR en mayor superficie en cuenta N° 3605-1679577/4 a nombre de Bellini Arnaldo Alcide, nomenclatura catastral: H.392. Parc.-1509, lindero sureste: parcela 392-1612 de Anibal Bernardo Arcondo, Lote 4ª, inscripta en la matrícula N° 254.218; parcela 392-1410 de Anibal Bernardo Arcondo, Lote C, inscripta en la Matrícula N° 254.217 y parcela 392-1203 de Alberto Francisco Guaccione y Armando Alcides Bellini, resto Lote 2, inscripto en el D° 13.373 F° 19.683 T° 79 A° 1977. Lindero suroeste: parcela 392-0604, de Irma Ana o Anita Boehler, inscripto en el D° 17.925 F° 25.257 T° 102 A° 1974. Lindero noroeste: parcela 392 - 1804, de Miguel Ediberto Cavang, lote B inscripto en el D° 3.264 F° 4.596 T° 19 A° 1982. Oficina, 19 de junio de 2012.

10 días - 17533 -- s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia y 1era Nominación en lo Civil. Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "Cabrera Julio César -Usucapión - Expte. C 17-09 ", cita y emplaza a la sucesión de Juan Gerardo Ponce (atento deceso informado por la Justicia Electoral, fs. 64) para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en relación al inmueble que se trata de prescribir y que para información de la descripción del mismo, se remite a los edictos exhibidos en el Juzgado de Paz y Municipalidad de La Paz a partir de la fecha 07/11/2011 y publicados en diario Boletín Oficial con en N° de aviso 31230 y ultima publicación de fecha 12/12/2011 y diario La Voz del Interior (ultima publicación 13/12/2011). Publíquese edictos en diario Boletín Oficial, La Voz del Interior durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Exhibanse en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de La Paz durante dicho termino "Villa Dolores (Cba.) 16/05/2012 Fdo. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria.

10 días - 12267 - s/c.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil-y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Veintisis, de fecha 09 de abril de 2012, que en su parte pertinente ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Magnano, Hector Alejandro y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias Para Usucapion" Expte. N° 329356, iniciado el 03 de diciembre de 2009... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Héctor Alejandro Magnano y Hugo Alberto Magnano, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: derechos y acciones indivisos equivalentes a la mitad (50%) del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar

de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares unidos como están una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, que lindan: al Norte, con los solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Todo ello según plano confeccionado especialmente por el Ingeniero Civil Héctor J. De Angelis, Mat. 1021-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio bajo el N° 6358, F° 7597, T° 31, Año 1945 a nombre de Agustín Secchi y el Protocolo de Dominio bajo el N° 711, F° 1.304, T° 6/7, Año 2007, a nombre de los accionantes Hugo Alberto Magnano y Héctor Alejandro Magnano. Que el dominio de los derechos objeto de la presente consta al N° 6358, Folio 7.597, Tomo 31, del Año 1945. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciase. 3) Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. 4) Publíquese la presente resolución en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y 783 del Cód. Proc.). Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese. Villa María, 24 de mayo de 2012. Secretaría N° 8, Dra. Mima Conterno de Santa Cruz.

10 días - 14412 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14º Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "PANIGO, ISABEL DE LAS MERCEDES - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. N°1899188/36", se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 201: Córdoba, diez, de Mayo de dos mil doce.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal promovida por Isabel de las Mercedes Panigo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio sito en calle Pedro Calderón de la Barca N° 1044, matrícula 78099 (11) que se describe como Lote de terreno, con todo lo edificado y plantado, Barrio Alta Córdoba, Dpto. Capital; que es parte del lote 22, mzna. 66, con una superficie total de 248,15 mts2., debiendo cancelarse el dominio anterior. 2) Oficiase al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la Inscripción del dominio a nombre de la usucapiante. 3) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C 4) Costas por el orden causado a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de los Dres. Guillermo Busso y Mabel Albónico en la suma de pesos quinientos treinta con doce cts. (\$530,12) en conjunto y proporción de ley hasta tanto exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Orgaz, Gustavo Ricardo, Juez.-

10 días - 15835 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. Civ. Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "SANTA MARIA, Carlos Alberto- USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Iris Samanta Crea y Félix Oviedo ó su Sucesión para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras", Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico s/n, designado como Lote 2534-5988, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5988; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de abril de 2008, bajo el Expte. N° 0033-034447/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 93°47', mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado NORTE tramo A-B: 98,36 mts; en vértice B, donde se inicia el Lado ESTE, con ángulo interno de 86°55' mide hasta el punto C, tramo B-C: 95,70 mts; en vértice C, con ángulo interno de 161°02', mide hasta el punto D, tramo C-D: 68,66 mts; en vértice D, con ángulo interno de 187°28', mide hasta el punto E, donde culmina el Lado ESTE, tramo D-E: 37,09 mts; en vértice E, con ángulo interno de 125°14', mide hasta el punto F, en lo que constituye el Lado SUR, tramo E-F: 77.84 mts; en vértice F, con ángulo interno de 65°34', mide hasta el punto A, donde culmina el Lado OESTE, tramo 223,02 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL 1 Ha 8.754.67 mts 9 - Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con ocupación de Iris Samanta Crea; en sus lados ESTE v SUR, con Camino Público y; al OESTE, con ocupación de Suc. Oviedo y ocupación de Iris Samanta Crea.- Villa Dolores, 15 de Junio de 2012. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 15466 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABAD, JOSE- USUCAPION (MED. PREP) HOY USUCAPION" Letra "A" N° 33, Año 2006, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO DOCE. Cosquín, siete de junio de dos mil doce- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José ABAD, DNI N° 93.359.370, CUIL/CUIT N° - 93359370-, español, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2284, Piso 13, Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires, en contra de Sres. María Elena PEARSON de DOERING y Sucesores de Luisa Victoria PEARSON de DE FERRARI RUEDA, Enriqueta Ana PEARSON de VIDELA MORON y Julio Enrique PEARSON, Esther Sulema ó Ester Zulema OULTON de PEARSON; Enrique Horacio PEARSON; y Lidia R. PADGEN de PEARSON; declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Banda, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis Gabriel Lerin, titular de la Mat. Prof. 1429/4 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-007233/2005 con fecha de aprobación 28 de Abril de 2006, afecta en forma total a las parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,

15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; lotes oficiales Nros. 23, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, respectivamente, Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 01, Manz. 36, Pare. 26; Lote oficial N° 26 de la Manzana Oficial "7"; con las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. en líneas quebradas formadas por tres tramos, que partiendo del punto 1 y con dirección NO-SE, primero el tramo 1-2 que mide veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 2 y siguiendo el mismo rumbo, el lado 2-3, con noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros (94,50mts.) y por último el lado curvo 3-4 que mide cinco metros (5,00mts.), colindando los dos primeros tramos con calle Int. Juan L. Tessi y el último tramo forma la ochava y colinda con las calles Int. Juan L. Tessi y Lucía G. Jaime de Maldonado; al E. el lado 4-5, que mide setenta y cuatro metros (74,00mts.) sobre la calle Lucía G. Jaime de Maldonado; al S.E. en ochava, lado curvo 5-6, mide cinco metros (5,00mts.), y colinda con las calles Lucía G. Jaime de Maldonado e Int. Juan Lunad; al S.O., en línea quebrada formada por cuatro tramos, que partiendo del punto 6 y con dirección de SE a NO, el primer tramo 6-7 mide setenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (74,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 7 y continuando con el mismo rumbo, el lado 7-8, mide sesenta y tres metros con cincuenta centímetros (63,50mts.); el tercer tramo desde el punto 8 y con dirección de SO a NE, lado 8-9, mide veinticuatro metros (24,00mts.) y el cuarto tramo desde el punto 9 y con rumbo de NE a SO, lado 9-10, mide trece metros con ocho centímetros (13,08mts.), colindando todos estos lados con calle Int. Juan Lunad; su costado NO. en línea quebrada formada por dos tramos, el primero que partiendo del punto 10 y con dirección SO a NE, lado 10-11 mide veinticinco metros con ochenta y dos centímetros (25,82mts.) y desde el punto 11 y siguiendo con el mismo rumbo, el lado 11-1, treinta y un metros con cinco centímetros (31,05mts.) y colindan estos dos lados con la parcela 1 a nombre de Luis Cavicchia (Dominio no consta); todos estos límites que están materializados mediante alambrados de hilos encierran una superficie total según mensura de diez mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (10.412,47m2.); que la Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela número veintiséis. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Morón y Julio Enrique Pearson y Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering y empadronados en la Dirección General de Rentas, a nombre de la misma en las cuentas 2301-3114278/7, 2301-3114279/5, 2301-3114280/9, 2301-3114281/7, 2301-3114282/5, 2301- 3114283/3, 2301-3114284/1, 2301-3114285/0, 2301-3114286/8, 2301- 3114287/6, 2301-3114288/4, 2301-3114289/2, 2301-3114290/6, 2301- 3114291/4, 2301-3114292/2, 2301-3114293/1, 2301-3114294/9, 2301- 3114295/7, 2301-3114296/5, 2301-3114297/3, 2301-3114298/1, 2301-3114299/0, 2301-3114300/7.-y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 5791, 1890, 2700, 2834, 2840, 2854, 2856, 2859, 2879, 2881, 2882, 2897, 2904, 2909, 2911, 2912, 2913, 2914, 2925, 2926, 2927, 2928,

2930 y 2931, y actualmente N° 8838.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral al Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Morón y Julio Enrique Pearson y al Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema ó Esther Sulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José ABAD, DNI 93.359.370, CUIL/CUIT N° - 93359370-, español, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2284, Piso 13, Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza.- Cosquín, junio 12 de 2012.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-
10 días - 15334 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "JULAR, María Cristina - USUCAPION- Expte 01 del 10-4-2012" a los demandados Sres. Oscar Pío Castelo, Eugenio Leopoldo Villarreal y Daniel Reinaldo Funes de Rioja y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Reinaldo Funes de Rioja y Osvaldo Casalnuovo y LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: I) Fracción de terreno sita en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., y designado como LOTE Número 8 de la MANZANA 78, que mide: 20 mts. de frente por 48,40 mts. de fondo o sea una superficie de 968 MTS2, lindando al N.E. con calle pública, al S.E. lote 9, al N.O. lote 7 y al S.O. parte del lote 10. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matricula 982716 (23). N° de Cta. DGR. 23030622570/2.- II) Fracción de terreno sita en Villa "El Mirador del Lago San Roque", ubic. en Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pica. De Cba, designada en el plano de la misma, como LOTE 9 de la MANZANA 78, que mide: al N.E., 25 mts. 24 cms; al S.E., 50 mts. 2 cms; al S.O., 12 mts. 57 cms., SUP. 915 MTS2., y linda: al N.E., y S.E., con calles, al S.O., parte lote 10; y al N.O. lote 8.- Inscripto en el Reg. De la Propiedad a la Matricula 982296 (23), N° de Cta DGR 23030622824/8.- 2º) SEGÚN MENSURA: Lote de terreno sito en calle Tres Colinas esq.

Embalse, B° El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Biale Massè, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 1.879.60 m2., lindando: Al Noreste: Lado A-B = 42.59 m colindando en este tramo con calle Embalse.-Al Este: Lado B-C = 3.24 m donde colinda con la intersección de las calles Embalse y Tres Colinas.- Al Sureste: El tramo C-D = 47.38 m donde colinda con calle Tres Colinas.- Al Suroeste: El tramo D-E = 32.57 m colindando con lote 10 Parcela 10 de Osvaldo Casalnuovo. Al Noroeste: El tramo E-A = 48.40 m colindando con lote 7 parcela 7 de Reinaldo Funes de Rioja.-.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.-Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 15106 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "D.J.C. S.A.- Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1o Inst. 2o Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Auto Numero Treinta y uno.-Villa Dolores, 17 de abril de 2012 - Y DE LOS QUE RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Setenta y Tres de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, obrante a fs. 201/208 vta. de autos, consignando que D.J.C. S.A. posee el CUIT N° 33-70863135-9- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez, VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 6 de junio de 2012.- Castellano, Sec..
10 días - 14858 - s/c

RIO TERCERO. Juzgado de 1ª Inst. C. C. Fam. 2ª Sec. 3, Río Tercero 425534, Cuerpo 1 - Cabral, Sonia Teresita. Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion, Río Tercero, 06 de octubre de 2011. Atento lo solicitado y constancia de autos, admítase la presente demanda, de usucapion respecto del inmueble descrito. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calida de terceros para que comparezca a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno Juez Dr. Víctor Manuel Meaca, Prosecretario.

5 días - 14940 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Caballos, en autos: "TOMASELLI, Luis - USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Ornar Santana, Gaspar Grob y/o sus sucesores y Horacio Martínez para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los

mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en la localidad de Guasmara, Camino Publico s/n, designado como Lote: 2514-2774, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2774; y que, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 01/11/07 bajo el Expte. N° 0033-33.421/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A, con ángulo interno de 113°29', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 11,90 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE con ángulo interno de 130°48' mide hasta el punto C, tramo B-C: 5,87 mts; en vértice C, con ángulo interno de 161°09' mide hasta el punto D, tramo C-D: 17,25 mts; en vértice D, con ángulo interno de 174°00' mide hasta el punto E, tramo D-E: 140,51mts; en vértice E, con ángulo interno de 139°34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado ESTE, tramo E-F: 10,25mts; en vértice F, con ángulo interno de 115°22' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado SUR, tramo F-G: 104,68 mts; en vértice G, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 80°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 91,66 mts; en vértice H, con ángulo interno de 170°39' mide hasta el punto I, tramo H-I: 62,63 mts; en vértice I, con ángulo interno de 136°56' mide hasta el punto J, tramo I-J: 12,86 mts; en vértice J, con ángulo interno de 217°22' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE .tramo J-A: 10,83 mts; vértice en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 1.859,47 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE con ocupación de Ornar Santana; en sus costados ESTE v SUR, con Camino Publico y; al OESTE, con Herederos de Gaspar Grob (Hoy ocupación de Horacio Martínez). Villa Dolores, 12 de Junio de 2012.— OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100.-

10 días - 15269 - s/c

LABOULAYE - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "Pegoraro, Ida Gloria s/ Usucapion"(Expte. Letra "P" N° 5 Año 2009) ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 20 de septiembre de 2011. Admítase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese

oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese."- Fdo: Dr. Pablo A. Cabral - Juez.- Dr. Jorge D. Torres - Secretario. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Teresa Viano de Viano. Según título se describe como una fracción de terreno como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que es parte de la Quinta Treinta y Uno, Sección "A", de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Saénz Peña, Provincia de Córdoba, que consta de doce metros cincuenta centímetros de frente por ochenta y seis metros, quinientos ochenta y siete milímetros de fondo o sean Un mil ochenta y dos metros, tres mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle pública; al Este, con de Segundo Coniglio y Natalio Caprioli; al Sud, con de Domingo González y al Oeste, con de Segundo Saulio.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 21.252.-F° 26.469.-T° 106.-del Año 1962. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Alberto .Molinari, Mat. Prof. N° 1531, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/11/2008 en Expte. 0572002028/08, se describe como: encuentra ubicado en la calle Alvear S/N, entre calles Wilde y Miguel J. Pérez, de esta ciudad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, Pedanía La Amarga, con nomenclatura: Dpto. 22 - Ped. 01 - Pblo. 07 - C. 02 - S. 01 - M. 011. La misma posee los siguientes límites y dimensiones: Al Nor-Este, tramo A-B, de 12,50 m- materializada por línea municipal y lindando con la calle Alvear; Al Sud-Este, tramo B-C, de 86,60 m., con muro contiguo de 0,20 m., lindando en todo su lado con la parcela 4 (lote 7 y 8) a nombre de Cecilio Carlos Paredes y Eloísa Paredes de Paredes, con D° 17550 - F° 25248 - T° 101 - A° 1986; Al Sud-Oeste, tramo C-D, de 12,50 m., con muro contiguo de 0,15 m., lindando en parte con la parcela 14 (lote 16), a nombre de Amalia Bruera de Ramón, María Ramón de Braceo, Irma Micaela Ramón de Gianfrancisco y Yolanda Ramón de Clara, con D° 38007 - F° 47446 - T° 190 - A° 1960; y en parte con la parcela 15 (lote 10a), a nombre de Sandro Raúl Argañaraz, con F° 18016 - T° 73 - A° 1989; al Nor-Oeste, tramo D-A de 86,60 m. con muro contiguo de 0,15 m. hasta la progresiva 34,00 m. contando desde el vértice A, lindando con las siguientes parcelas: Pare. 18 (lote 6), a nombre de Ezequiel Vicente, con D° 30946 - F° 39030 - T° 157 - A° 1965; Pare. 19 (lote 5), a nombre de Walter Alberto Barile, con D° 12826 - F° 16794 - T° 68 A° 1989; Par. 20 (lote 4), a nombre de Miguel José Chiappero, con D° 37608 - F° 50768/69 - T° 203 - A° 1977; Pare. 21 (lote 3), a nombre de Nilda Teresa Martina de Bertole, con D° 16874 - F° 24298/300 - T° 97 - A° 1978; Pare. 22 (lote 2), a nombre de Rene Siró Elia, con Matrícula N° 374326 y Pare. 2 (lote 1), a nombre de Raquel Ilda Sineo, con D° 8781 - F° 12003 - T° 49 - A° 1989, teniendo ángulos internos en los cuatro vértices de 90°, todo ello " encerrando una superficie de mil ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 22010754304/0 a nombre de Teresa Viano de Viano. Jorge David Torres - Secretario.-

10 días – 14171 – s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli

y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 13591 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS – USUCAPION" (Expte. Letra T – N° 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I. N° 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39,9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (ang.90°21'51") al punto C (ang. 89°36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elias Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89°36'36") al punto D (áng. De 90°27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elias Felix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90°27'06") al punto A (áng. 89°34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89°34'27") al punto B, (ang. De 90°21'51")mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luis M y Gria,- Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio n° 721, F°581, T°3 del año 1916.- II) Ordenar que,

previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días – 14286 - s/c -

DEAN FUNES – En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR – USUCAPION" (Expte. N° 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275, CUIL/ 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente oficiése al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos. Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.

10 días - 13688 - S/C.-

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados ""Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas A La Usucapion" (expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gomez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente Decreto: Corral de Bustos, 08 de MAYO de 2012.- Proveyendo al escrito de fs.

149, por agregada la documental acompañada, téngase presente lo manifestado.- A los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Eugenia Argañaraz y Paliza, Maria Ester Argañaraz y Paliza, y Alfredo Argañaraz, fijese audiencia para el día 24 de julio del cte. año a las 10 hs, 10,30 hs, 11 hs y 11,30 hs., respectivamente.- Notifíquese, a cuyo fin habilítase la notificación por edictos de los demandados con domicilio desconocido.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria S. Chicco.- Posecretaria.-

10 días – 14820 – s/c.

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo - USUCAPION" (Expte. "N" N° 05/06 - 29/09/2006), mediante Sentencia N° 119 del 23/09/11; a resuelto: "Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alfredo Nolasco, argentino, nacido el 09 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.295.060, CUIL/ CUIT N° 20-13295060-2, casado en Iras, nupcias con la Sra. María del Carmen Cullen, domiciliado en camino General Belgrano Km 34,5, J.M. Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal y que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en zona RURAL, localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como lote: 2541-4603, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4603. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 05/05/2006 por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-03991/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto I, con ángulo interno de 96°57' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto J, tramo I-J: 14,91 mts; en vértice J, con ángulo interno de 157°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 28,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 168°28' mide hasta el punto L, tramo K-L: 9,18 mts; en vértice L, con ángulo interno de 183°16' mide hasta el punto M, tramo L-M: 15,31 mts; en vértice M, con ángulo interno de 178°25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo M-A: 45,68 mts; en vértice A, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 143°55' mide hasta el punto C donde culmina el lado ESTE, tramo B-C: 21,40 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 89°38' mide hasta el punto D, tramo C-D: 7,39 mts; en vértice D, con ángulo interno de 162°38' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,91 mts; en vértice E, con ángulo interno de 168°50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts; en vértice F, con ángulo interno de 262°32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts; en vértice G, con ángulo interno de 176°18' mide hasta el punto H donde culmina el lado SUR, tramo G-H: 26,61 mts; en vértice H, con ángulo interno de 97°50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado OESTE, tramo H-I: 38,35 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 4.434,09 Mts2. Resultan sus COLINDANTES: En su lado NORTE, con Camino Vecinal; en el costado ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo

Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87, Año 1950) y; en los lados SUR y OESTE, con ocupación de José Ortiz.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ".—Villa Dolores, 30 de marzo de 2012.—OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o).- Cecilia M. H. De Olmedo.-

10 días – 8531 – s/c

Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "SIMCIC, Daniel Rodolfo - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO ciento treinta y seis.- Villa Dolores, uno de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. DANIEL RODOLFO SIMCIC, argentino, nacido el 07 de octubre de 1954, DNI N° 11.410.225, C.U.I.L.: N° 20- 11410225-4, soltero, domiciliado en calle El Quemado s/n, Localidad de los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno (campo de sierra), con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "El Quemado", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: Partiendo del vértice A con ángulo de 87° 37' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice B se mide el lado A-B de 59,33m.; de este vértice B con un ángulo de 186° 50' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C se mide el lado B-C de 170,23 m.; desde este vértice C con un ángulo de 180° 40' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice D se mide el lado C-D de 66,03 m.; desde este vértice D con un ángulo de 190° 23' y rumbo Sur-Este hacia el vértice E, se mide el lado D-E de 73,47 m.; desde este vértice E con un ángulo de 164° 54' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice F se mide el lado E-F de 250,93m.; desde este vértice F, con ángulo de 180° 54' y rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice G se mide el lado F-G de 133,55 mts, desde este vértice G con un ángulo de 154° 12' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice H se mide el lado G-H de 22,38 m.; desde este vértice H con un ángulo de 60° 53' y rumbo Noroeste hacia el vértice I se mide el lado H-I de 10,21m.; desde este vértice I con un ángulo de 237° 43' y rumbo Nor-Oeste hacia el vértice J, se mide el lado I-J de 134,61 m.; desde este vértice J con un ángulo de 91° 09' y rumbo Nor-Este hacia el vértice K se mide el lado J-K de 775,04 m. y desde este vértice K, con un ángulo de 84° 44' y rumbo Sur-Este, hacia el vértice A se mide el lado K-A de 179,65 m.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 12 has. 9331,38 m2 y que se designa como Lote 251-1586, hoja 251, parcela 1586.- El terreno limita al Norte con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a "El Quemado" de por medio; al Sur con calle pública; al Este con Sucesión de José Abraham Chain (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez), Parcela 251-1587 y al Oeste, con Nicasio Domínguez, Parcela 251-1686.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno, c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto pro el art.

790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de los Dres. Hernán Pablo Morán y Norma Beatriz Bustos de Castellano, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez.- CECILIAMARÍA H. de OLMEDÓ SECRETARIA.-

10 días – 8514 – s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "RICCI ABEL S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en, la localidad de La Cumbre, B° Parque San Lorenzo calle Mitre Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma pare, afecta a la pare. N° 6, de la mz. Of. N° 5. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.047, P.9 (parcelas 7, 8 y parte de la 6) inscripto en el reg. Gral. de la pcia en el Folio N° 6207, Año 1.950. Que mide y linda: Inmueble que se presenta en forma de triangulo, desde el punto A al B línea A-B direcc. O.E. mide 95,79m y linda con pare. 3 de Fidelmo Ceballos y ot. F°386 A° 1954, del punto B línea B-C en direcc. Noreste Suroeste, mide 57,47m y linda con parte de pare. 6 de Ing. Romeo M Gaddi y Cia S.R.L. F°6207 A°1.950, del punto C en dir. Sureste Noreste, la línea C-A y cerrando el triangulo mide 76,63m y linda con calle Mitre. Con sup. total, según mens. de 2.201,96m2.- Plano de mens. confecc. por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo M.P. 1473 aprobado por Depart. de Control de Mensuras de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia de Cba. 23/01/ 2009 en Exp. Prov. N° 0579-000680/08, que afecta en forma total: las parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma parcial afecta a la parcela N° 6, todos los lotes de la mz. Of. N° 5. N° Cuenta en D.G.R.:23-01-2146060/8 lote 7; 23-01-2041272/3 lote 8; 23-01-2146061/6 lote 9.- Ofic. de febrero de 2.012.-

10 días - 8554 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "FUNES, Ana Inés - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Genoveva Sosa de Yélamo ó Yélamos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Erasmo Viamonte, Pablo Mariano Mangano, Antonio Asensio, Horacio Viamonte, Gustavo Viamonte, Ernesto Viamonte, Benjamín Viamonte, Amelia Sánchez de Di Césare, Sucesores de Manuel E. Pacheco, Sucesores de Ángel Mariano Estevez, Sucesores de Rosario Espíndola, B. Braco de Catalayud y Juan Alberto Yélamo, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Yacanto, pedanía San

Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Viejo a Villa Dolores s/n, designado como Lote 2532-9278, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532, Parcela 9278 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 0°4 de octubre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-96509/04, se describe de la manera siguiente: En lo que conforma su ingreso por Camino Viejo a San Javier, parte de lo que se describe como su lado NORTE, partiendo desde el punto A, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 93°37'08" mide hasta el punto B, tramo A-B: 7,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°22'52" mide hasta el punto C, tramo B-C: 159,10 mts; en vértice C, con ángulo interno de 281°37'58" mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 179,76 mts; en vértice D, con ángulo interno de 79°35'37" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado ESTE, tramo D-E: 235,75 mts; en vértice E, con ángulo interno de 94°22'15" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 85,00 mts; en vértice F, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 85°33'54" mide hasta el punto G, tramo F-G: 219,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 280°28'14" mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 78°22'2" mide hasta el punto A donde culmina el lado OESTE, tramo H-A: 167,28 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 02 Has 1.393,28 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Viejo a Villa Dolores, con Parcela 20 de Pablo Mariano Mangano -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 41.927, Año 1967), con Parcela 19 de Gustavo Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 18 de Ernesto Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 17 de Benjamín Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962) y parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977); en su costado ESTE, con parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977) y con Sucesión de Ángel Mariano Estevez (F° 4623, Año 1965); en su lado SUR, con Amelia Sánchez de Di Césare y; en su lado OESTE, con Parcela 2532-3777, posesión de Juan Alberto Yélamo.- V. Dolores, 29 de marzo de 2012. Aguirre de Castillo, Prosec..

10 días - 8530 - s/c

BELL VILLE Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M- 14/11)", se cita y emplaza al demandado Sr.: Enrique Micol, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B- C-D-F, y mide: en su costado Nor-

este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sudeste (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTAY OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002037. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Bell Ville, 13 de abril de 2012. Nieva, Prosec..

10 días - 8707 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Aguirre Miriam Noemí - Usucapion" cita y emplaza al Demandado Sr. Carlos Oscar Radrizzani y/o sus herederos y a sus colindante Sres. Marcelo Gustavo Agnusdei, Ariel Alberto Castella, Gabriela F. Casas, Héctor Savagnini, Osvaldo Savagnini, Aldo Savagnini Saloman Ssaeicki, Mario Sawicki y Mendiuk Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Roque Sáenz Peña Barrio San Martín compuesto por dos lotes 21 y 22 de la mz. B, parco 18 y 19 que según plano de mens. Confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-44138/08 con fecha 30 de marzo del 2.009, afecta en forma total parcelas N° 18 y 19, lotes 21 y 22 de la manzana "B". Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en las mat. 1.187.232 y mat. 1.187.234, a nombre de Carlos Oscar Radrizzani, Nom Catastral: Dep.23, Ped. 01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz. 112, P.041 ; D.G.R. cuentas Nro. 23-01-0446522/1 (lote 21) y cta. Nro. 23-01-0446523/0 (lote 22).- Mide y linda: al Sur-oeste línea A-B 23,50mt, con calle Roque S. Peña: al Nor-Oeste lado B-C mide 24,96mt. Linda con la parco 20, lote 23 de Héctor, Osvaldo y Aldo Savagnini, Mat. 1126772; al Norte la línea C-D mide 24,98mt linda con parc. 25 lote 4 de Ariel A. Castella y Gabriela F. Casas mat. 366.917 y linda con la parc. 26, lote 5, de Marcelo G. Agnusdei mat. 366916, hacia el Sur-este el lado O-A, mide 33,43mts. y linda con parcela 17 lote 20, de Salomón Sawicki, Mario Sawicki y Mendiuk, Manuela Sawicki y Mendiuk,

Lina Sawicki y Mendiuk, Sofía Sawicki y Mendiuk Folio 33478 del año 1959. Con una Sup. total según mensura de 686,08mts2. Of. 15 de marzo de 2012.

10 días - 6222 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, Salvador Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 618945/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 277 de fecha 20-07-2009... Vistos ... Salvador Antonio Vargas, DNI 6.330.727, luego de tramitar medidas preparatorias, inicia demanda ordinaria de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que forma parte de una mayor superficie inscrita en matrícula 383.335 (11) parcela que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en Córdoba, Capital, Municipio suburbio Sud, Barrio Mirizzi, Parte del Lote A, parcela 11, sobre Avenida Las Rosas (hoy calle Belardinelli s/n, ex camino a Los Molinos, km. 5 ó ex calle Defensa esquina las Rosas, y que está compuesta por 55 mts. 91 cms. de frente al Este, 57mts. 62 cms. De fondo al oeste, y 59 mts. - 69 cms. De frente al sud, por 60 mts. con 41 cms. al Norte, o sea una superficie de 3409 mts. 43 cms.2. esta fracción parte de mayor superficie se encuentra empadronada en la DGR 110105649231 Considerando ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento formulado respecto de Miriam Cristina Rentín, sin costas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Salvador Antonio Vargas, titular del derecho de dominio sobre la fracción descripta en los vistos de la presente, que es parte de una superficie mayor inscrita en Matrícula 383.335 (11) cuyos propietarios son Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela, Roberto Oscar Rentín, rechazando en consecuencia la demanda reconventional de éstos últimos. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia, previo los trámites necesarios para el deslinde de las fracciones. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) No regular honorarios en esta oportunidad. Declarar que los Dres. Celestino González, Roberto Julio Jordán, Susana M. Saby de del Moral e Ignacio Lucas Segura devengan derechos arancelarios por la representación ejercida para el actor, pero a cargo de los condenados en costas, según las cuotas de distribución que fijo en el considerando respectivo N° VIII). Declarar asimismo el derecho arancelario de los representantes letrados de los demandados el Dr. Gustavo Orta Córdoba y los Dres. Carlos Osvaldo Maldonado y José Ignacio Berrotarán, estos últimos en conjunto y proporción de ley, y siempre en los términos del Considerando N° VIII) mencionado.- Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos - Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial. Otra Resolución De Cámara Octava De Apelaciones Civ. y Com.: Sentencia Numero: 196. En la ciudad de Córdoba, a los diez de Noviembre de dos mil once Se Resuelve: 1) Rechazar al recurso de apelación deducido por Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela y Roberto Oscar Rentín, y, en consecuencia, confirmar la sentencia cuestionada. 2) Imponer las costas generadas en esta instancia a la parte demandada apelante por resultar objetivamente vencida -art. 130 del CPC-. 3) Establecer el porcentaje de los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ignacio Segura e Ignacio Lucas

Segura, en conjunto y proporción de ley, en el equivalente al cuarenta por ciento del punto medio de la escala correspondiente del art. 36 de la ley 9459, por la labor desplegada en esta instancia. Protocolícese y bajen. Fdo: Dr. Héctor Hugo Liendo - Presidente- Dra. Graciela Yunyent Bas - Vocal-. Dr. Abraham Ricardo Griffi - Vocal. Córdoba, 6 de marzo de 2012.

10 días - 6270 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil. Com. y Flia. de Deán Funes. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Secretaria María Elvira Casal en autos: "Zaragoza, Aurelio Antonio - Prepara Medidas de Usucapión" - Expte. Letra ZN° 003, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación cítese y emplácese a los demandados Sres. Julia Primitiva Osés Pedro o Pedro Celestino Beas. Bernardo Jiménez para que en el término de tres comparezcan a estar a derecho a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del Juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del CPCC en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el lugar conocido como Las Masitas, Pedanía Mercedes; Departamento: Tulumba, de una superficie de 75 has 0,49m2, cuyo datos catastrales están designados como Lote 064-0479 - Ped 05, Dto 35.- Hoja 64, Parcela 0479. Empadronado en la Dirección de Rentas con el N° 350518643771 a nombre de Osés Julia Primitiva.- cuyas medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 - 75632/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano C -0= 645,78 mts; punto D-E = 651,73 mts, punto E - F = 94,98 mts, con el camino publico que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias y las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre; por el cardinal Este, mide según punto de plano A - B = 1.414,18 mts, colindando con la parcela 064-0579 posesión de Adrián Páez; por el cardinal Norte mide, punto de plano F - G = 322,93 y G - A = 211,09 mts. colindando con parcela 064-0579 de posesión de Adrián Páez; por el cardinal Sur mide punto de plano C - B = 534,33 mts, colindando con parcela 064-0379 de propiedad de Giménez de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez. Inscripto en el Dominio N° 10238 F° 60 Año 1990, empadronada a nombre de Edith Susana Giménez de García, con domicilio tributario en calle San Isidro N° 1349 de la ciudad de Córdoba. Fdo. Emma Mercado de Nieto - Jueza-Dra María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.

10 días - 8411 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Prada, Silvia Alejandra - Usucapión", Mariana Torres, a los colindantes Luis Alberto Cerarini, Genivero Roldán, Berto Roldán, Sucesión Flores y sucesión de Ramona Calvimonte y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble "El Puesto" y se ubica en el Parque Rural "La Aguada", Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba y que tiene una superficie de 21 ha, 3.471 m2 que se describe así: Un lote de terreno designado catastralmente como 111-3569, totalmente cercado, que según plano de mensura que obra

a fs. 3, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: punto 1 a 2 mide: 37,33m., con ángulo 1 de 133°33'47" colindando de 1 a 2 con camino vecinal; puntos 2 a 3 mide: 37,74 m., con ángulo en 2 de 155°04'26"; punto 3 a 4 mide: 48,76m. con ángulo en 3 de 137°28'0"; puntos 4 a 5 mide: 128,41m., con ángulo en 4 de 184°6'9"; punto 5 a 6 mide: 44,82m., con ángulo en 5 de 199°5'46"; puntos 6 a 7 mide: 155,13 m., con ángulo en 6 de 152°52'.3"; punto 7 a 8 mide: 91,02 m. con ángulo en 7 de 167°12'49", puntos 8 a 9 mide: 61,98 m. con ángulo en 8 de 199°6'34"; puntos 9 a 10 mide: 80,41 m., con ángulo en 9 de 183°17'22"; colinda desde los puntos 2 a 10 con posesión de Berto Roldán (parcela sin designación); puntos 10 a 11 mide: 132,09, con ángulo en 10 de 71°1'46"; puntos 11 a 12 mide: 163,69 m., con ángulo en 11 de 172°34'23"; puntos 12 a 13 mide: 53,15 m. con ángulo en 12 de 144°4'19"; puntos 13 a 14 mide: 105,64 m., con ángulo en 13 de 180°24'29"; puntos 14 a 15: 149,30 m., con ángulo en 14 de 181°45'30"; puntos 15 a 16 mide 19,21 m., con ángulo en 15 de 167°40'45"; colinda en los puntos 10 a 16 con sucesión Flores (parcela sin designación); puntos 16 a 17 mide: 227,34 m., con ángulo en 16 de 125°46'32"; puntos 17 a 18 mide: 50,00 m., con ángulo en 17 de 158°41'41"; puntos 18 a 19 mide: 21,21m., con ángulo en 18 de 118°44'23"; puntos 19 a 20 mide 31,40 m., con ángulo en 19 de 150°53'43"; puntos 20 a 21 mide: 63,13 m., con ángulo en 20 de 266°43'55", puntos 21 a 22 mide: 56,43 m., con ángulo en 21 de 160°14'52"; de 22 a 1 mide: 110,26 m., con ángulo en 22 de 188°59'46"; colinda desde el punto 16 a 1 con Ramona Calvimonte (parcela sin designación).- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 350303131532, a nombre de Mariana de Torres.- El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 3 de Diciembre de 2008, mediante expediente N° 0033.42765/2008; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, marzo 19 de 2012.

10 días - 8383 - s/c

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "Rivarola José Laureano - Usucapión" Expte. "R" 13/07 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero -Pérez Bulnes 211; ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintiséis.- Villa Cura Brochero, tres de abril de dos mil doce.-Y Vistos: .. Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Laureano Rivarola, argentino, nacido el 18 de julio de 1953, DNI 10.753.762, CUIL 20-10753762-8, casado en primeras nupcias con Gladis Amalia Guzmán, con domicilio en Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada sobre calle Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designada como Lote "19" de la Mz "49" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados CD de 40.20mts., DE de 10.27ms. y EF de 11.80ms.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 54.15 ms.; al costado Este: el lado BC de 10.60ms. y al costado Oeste: lo compone el lado FA de 20.00mts.; todo lo cual encierra una superficie

de Quinientos Cuarenta y Cuatro Mts. Cdos., Veintiocho dms. Cds. 544.28ms2- y linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas y al O: con Albino Oviedo, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-023590/2007 con techa 11 de Junio de 2007.- II) ... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble con Nomenclatura catastral 2803360102049006; número de cuenta 28030692900/6, inscripto en el Registro General de la Provincia FR 28-0957021-00000-00 a nombre de Albino Oviedo, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 12/4/2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 7921 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Orgaz, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORLANDO ERCILIO Y OTRO - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte N° 1549875/36)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co poseído por Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández, objeto de la presente acción de usucapión, que se describe - según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Bianco M.P. 1035 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, en Expediente Provincial Número 0033 - 032471/2008 con fecha 15 de Agosto de 2008, - como una fracción de terreno sita en la Provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Ranquel, zona RURAL, situado a 1,9 kilómetros al Sud de la Estación Ranquel del ex ramal del Ferrocarril General Belgrano, entre Tinoco y Santa Rosa de Río Primero, sobre camino público, designado como LOTE 1643-4790; con una superficie de NUEVE HECTÁREAS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CONCINCIENTAY SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (9 has. 2.530,56 m2), que consiste en un polígono límite conformado por los vértices designados A,B,C y D, cuyas medidas y colindancias son: al Norte - la línea A-B (rumbo oeste - este) de 68,48 metros, con ángulo interno en el vértice A de 89°32' - colindando con la parcela 1643-4887, propiedad de los Señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández ("actores de autos"); al Este - la línea B-C (rumbo norte - sur) de 1.339,05 metros y un ángulo interno en B de 90°31' - colindando con camino público; al Sud - la línea C-D (rumbo este-oeste) de 69,08 metros, con un ángulo interno en C igual a 90°60' - por donde colinda con la parcela 1643-4186 propiedad de José Bartolo Braidá; cierra la figura al Oeste - la línea D-A (rumbo sur-norte) de 1.339,79 metros con un ángulo interno en D igual a 89°51' - colindando en éste último tramo con la parcela 1643-4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández . Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 09, HOJA 1643, PARCELA 4790. Esta co-posesión de Orlando Ercilio Fernández

y Custodio Esteban Fernández "afecta parcialmente" una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Rangel", en Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2509016430479100; NÚMERO DE CUENTA: 250903725059; inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO al N° 8229, F° 13771, T° 55, A° 1972. Fdo.: Gustavo Orgaz - Juez; Nora Cristina Azar - Secretaria. Ciudad de Córdoba 2012.

10 día – 9625 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn en los autos caratulados: "TABORDA, GABRIELA AN-DREA- USUCAPION" (Expte- N° 523231- Cuerpo 1- año 2012) se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 16 de marzo de 2012.- Por promovida la presente demanda de usucapión." Admitase.- Imprimase al presente trámite de juicio ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Cítese y emplácese a Saúl Exequiel Reyna a los domicilios denunciados y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarsele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Catalina Taborda de Páez, Diño Raúl Villegas, Ramón Díaz, Carlos del Valle Pena y Carlos Ramón Taborda en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estos autos a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Oficiése al Municipio de la localidad de Devoto y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445).- Recaratú- lense los presentes autos y déjese constancia.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana n° 40, parte Sur del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 07 de setiembre del año 2009 en Expediente n° 0589- 002552/2009 se designa como LOTE NUMERO VEINTICUATRO, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por doce metros en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con parcela 5 de Ramón Díaz; al Este, con calle pública Ramón J. Cárcano; al Sud, con parcela 16 de Carlos del Valle Pena y 6 de Catalina

Taborda de Páez; y al Oeste, con parte de Parcela 22 de Carlos Ramón Ta- borda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se encuentra agregado a fs. 7 de autos, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep.30 Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 04 y P. 024.- El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Protocolo de DOMINIO al n° 24729, folio 31969/1966 y por conversión art. 44 ley 17801 en la MATRICULA n° 889.894 del Departamento San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Analía G. de Imahorn-Juez Civil y Comercial.- Dra. María G. Bussano de Ravera-Secretaria.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- San Francisco, de abril del año 2012.-

10 día – 9629 – s/c.-

Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial Expediente N° 98705–BRAVINO ,EVELINA BLANCANIEVE – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Córdoba, veintiséis (26) de Marzo de 2012. Por cumplimentado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a herederos del Señor Eugenio Vijande y a los que se consideren con derecho al inmueble bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 23 de Febrero de 2004, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial , el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación . Firmado Juez : Dra. Cordeiro Clara María.- Secretario Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo." "Córdoba, 23 de Febrero de 2004. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario... A cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de rebeldía Firmado : Juez Dr. Rolando Beverina . Secretaria Dra. América Cejas"

5 días – 11783 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 5° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Bustos Héctor Octavio s/ Usucapión " Expte. N° 413118, Cita y Emplaza a los demandado/s Toribio o Segundo Toribio Ponce de León o Juan o Juan Anprino o Ponce de León e Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas, para que dentro del término de cuatro (4) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la localidad de Las Alhacacas y cítese en Calidad de terceros a los colindantes denunciados, Ramón Britos, Lidia Ponce de León, Antonia de Contreras y herederos de Segundo Bringas, Manuel Gigena y Tránsito Carrizo; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

10 días - 4496 - s/c .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Secretaria a cargo de la Dra. Ana M.

Baigorri, de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a Gómez de Fara Luisa Juana, Jorge Cecilio Fara, Raúl Dionisio Fara, María Luisa Fara, Norma Esther Nelly Fara de Vargas y/o sus sucesores y/o acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, en autos caratulados " Malugani Humberto Daniel – Usucapión ", Expediente Letra M, N° 56, Año 2006, inmueble ubicado en calle Gobernador Guzmán 1945 y consta de Un lote de terreno con las mejoras que contiene, designado como lote 39, en el plano de mensura y sub división confeccionado por la Ingeniera Civil Mónica A. Gregorio, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia según Expediente Número 0033-06059/05 sobre una mayor superficie constituida (según Designación Oficial) por el lote 19 de la Manzana 209 Parcela 26, inscripto en el N° 25514 F° 39791 T° 160 A° 1974, cuya Nomenclatura Catastral es 2405520502209026000 y su N° de Cuenta 2405-1567728-4; comprendida entre las calles Gobernador Guzmán al Norte; Wancewslao Tejerina al Este; Crio J. A. Consigli al Oeste y Av. Del Libertador San Martín al Sur; Municipio Departamento y Pedanía de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 26 de abril de 2011. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

10 días – 9968 - s/c.-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, Secretaría Cuatro (4) a cargo de Sulma Scagnetti de Coria en autos: " Ferreyra Juan Luis y Otra Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 453933) ", ha resuelto: " Río Tercero, 14 de febrero de 2012. Proveyendo a fs. 213: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo acabadamente a fs. 198/200. Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Mateo Rebufatti y de María Teresa Forno para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a los demandados Sres. Félix T. Garzón, Gavito Ferreyra, Juan Suescum y Diego Garzón, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Cítese a la Procuración del tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Ascasubi, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del CPC a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado

en los términos del art. 788 del CPC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Ariel Macagno, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Ascasubi, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba y según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Ascasubi mediante expediente N° 0033-89.951/04 el 2 de febrero de 2005 que obra a fs. 2 comprende una superficie total de diez hectáreas dos mil setenta y tres metros cuadrados (10 has. 2073 m2), con las siguientes medidas, ángulos y distancias: partiendo del vértice " A " hacia el este, con una distancia de ciento novena metros setenta y siete centímetros (190,77m) se lega al vértice " B ", desde éste vértice rumbo al sur, con un ángulo de 88° 55' y una distancia de ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros (86,68m) se llega al vértice " C ", desde este vértice, rumbo al Este, con un ángulo de 270° 18' y una distancia de doce metros (12m) se llega al vértice " D ", desde éste vértice, rumbo al sur, con un ángulo de 90° 15' y una distancia de trescientos noventa y siete metros cuarenta (397,40m) se llega al vértice " E " desde este vértice, rumbo al Oeste, con un ángulo de 110° 34' y una distancia de ciento treinta y seis metros ochenta y seis centímetros (136,86m) se llega al vértice " F ", desde éste vértice, siguiendo al oeste, con una ángulo de 178° 05' y una distancia de quince metros veintiséis centímetros (15,26m) se llega al vértice " G " desde éste vértice, rumbo al nor oeste, con un ángulo de 132° 32' y una distancia de sesenta y un metros noventa y ocho centímetros (61,98m) se llega al vértice " H ", desde éste vértice con rumbo al Norte, con un ángulo de 146° 51' y una distancia de dos metros sesenta y siete centímetros (2,67m) se llega al vértice " I " desde éste vértice, y siguiendo rumbo al Norte, con un ángulo de 152° 43' y una distancia de trescientos veinticuatro metros quince centímetros (324,15m) se llega al vértice " J " desde el cual, siguiendo rumbo al Norte, con un ángulo de 179° 06' y una distancia de ciento setenta y ocho metros noventa y seis centímetros (178,96m) se llega al vértice " A " en que con un ángulo de 90° 41' se cierra la figura. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas N° 3302-2261000/1 (lote 1 Manz. 58 según plano de mensura para juicio de posesión Exp. 06789/86) y 3302-2261656/5 (lote s/d mz. s/d) con nomenclatura catastral provincial D:33, P:02; C:01; S:01; M:65; P:03 y nomenclatura catastral municipal C:01; S:01; M:65; P:03, designación lote 3 manzana 65. Fdo. Dr. Ariel Macagno, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria."

10 días – 9903 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados: "Bracco, Olga Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 363993)", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de febrero de 2010.- Agréguese oficio diligenciado acompañado.- Admitase la presente demanda de Usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782

a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a los sucesores de María Juana Sánchez de Quiero en su calidad de posibles propietarios, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a Usucapir, que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de circulación en esta ciudad acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio.- Oficiéese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visibles desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- Fdo.- Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Dra. María Soledad Fernández - Pro Secretaria Letrada.- Nota: El inmueble que se trata de usucapir (según demanda de fs. 88 v Estudio de título de fs. 83/84) es el siguiente: Un inmueble inscripción registral N° 415 F° 478 A° 1933, ubicado en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 4,58 de frente a calle Salta, de donde se tirará una línea al Oeste de 33 metros; de este punto hacia el Norte se medirán 12 metros; desde aquí hacia el Oeste se medirán 10,35 metros; desde esta línea hacia el Sur se medirán 14,68 metros, desde este punto hacia el Este 8,35 metros; desde esta línea hacia el Sur se medirán 21,675 metros; desde esta línea hacia el Este 17,34 metros; desde esta última línea hacia el Norte 19,775 metros., y desde este punto hacia el Este 17,66 metros hasta encontrar la calle Salta, donde se cierra la figura.- La superficie total que encierran las medidas lineales es de 649,6775 metros cuadrados, Lindando: Al Norte en parte con Juan Trevisan y en parte con Alberto Kleiber, al Este con calle Salta, al sur en parte con Elisa C. de Pereyra, con Genoveva Sánchez de Castillo, Estanislada Sánchez de Giulotti y en parte con Ramona v. de Oliva y al Oeste con Ramona V. de Oliva y Elisa C. Pereyra.- Según inscripción N° 447 F° 528 año 1933, la titular mencionada mediante escritura de fecha 18/10/1933, labrada por el escribano Julio Soaje, vendió al Sr. Eusebio Castillo una fracción de terreno ubicada en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia de Cba., con las siguientes medidas: 8,67 ms. en sus líneas de los costados S. y N. por 7,85 ms. en los costados E. y O. LINDANDO: Al S. con la Sra. Genoveva Sánchez de Castillo; al E. con la Sra. Elisa C. de Pereyra; al N. con la vendedora y al O. también con la misma vendedora, lo que totalizó una superficie de 68,0595 metros cuadrados. Y según inscripción N° 441 F° 522 Año 1933, la misma Sra. María Sánchez de Quiero, vendió al Sr. Lorenzo Arabaolaza según escritura del 20/10/33, autorizada por el mismo escribano Soaje, una fracción de terreno ubicada en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, dpto.. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., con las siguientes medidas: 12 metros en sus líneas de los costados E. O. por 10,35 metros en los costados N. y S., Lindando: Al N. con de Juan Trevisan; al E. con Alberto Kleiber; al s. con de

la vendedora, y O. con más de la vendedora, formando una superficie total de 124,20 metros cuadrados.- De la mayor superficie indicada en el Item 4.1., descontadas las ventas realizadas y conforme a plano efectuado por el Ing. Ricardo D. Maldonado, MP 1.249.6 queda un resto de superficie de 383,68 metros cuadrados que LINDA: Al N. con Antonio Ricardo Rodríguez; al N.E. Elmer Román Fernández; S.E. calle Salta y r María Jesús Ramírez y S.O. Sociedad Hijos de Emilio Pilo. Ofic., 3/5/2012.

10 días – 10914 – s/c.

ALTA GRACIA, 14-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 473616 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapion JULIA ZUKER DE MERMELSTEIN, DIANA NOEMI MERMELSTEIN y MARTA BEATRIZ MERMELSTEIN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CÍTESE a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 21 de la Manzana D, midiendo y lindando, 21,52 mts. De frente al Sud, lindando con calle Sarmiento, 15,67 mts. Al Norte con más terreno de la vendedora, 62,95 mts. Al Oeste con el lote 20, y 60 mts. Al Este con el lote 22 de igual manzana, lo que hace una superficie de 1106,3843 m2, Cuyo dominio consta al Nro. 30349, Folio 42001 año 1979, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fijese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, librese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes. Secretario.-

10 días – 11702 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal, en autos: "ORDEN CARTUJANA (Cartuja) – Medidas Preparatorias de Usucapion", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados propietarios desconocidos y/o en contra de todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmuebles, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia, y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y a quienes surjan de las constancias

de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes Tulio Fidel Nicolás Casolla, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble a usucapir según el plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 13 de Agosto de 2007, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033 - 024171/007, se describe como: FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el Paraje denominado como Sauce Punco - Los Puestitos, Pedanía Intihuasi, Dpto. Tulumba, designado como LOTE 111-0943, y se describe: Desde el esquintero n° 1 del inmueble, ubicado al NO del mismo y con dirección hacia el Este, se encuentra la línea formada por dos tramos: 1-2 y 2-3 de 510.88 ms. y 7 ms. respectivamente, lindando con Parc. 111-1040, posesión de la Orden Cartujana, desde el Vértice 3, con dirección al Sud se encuentra el tramo 3-4, que mide 213,08 ms. y linda con Parc. 111-1042 de la Orden Cartujana. A partir del vértice 4 y hasta el vértice 8 se define una línea de 4 tramos, cuyas longitudes son de 6,88 ms. para el lado 4-5. con orientación Este-Oeste, 93.00 ms. para el lado 5-6, 425.65 ms. del tramo 6-7 y de 68.22 ms. para el lado 7-8, lindando Camino de por medio con Tulio Fidel Casolla.- A partir del vértice 8, y con orientación Norte, se define por una línea que cierra el polígono, tramo 8-1, que mide 351.31 ms., haciendo una superficie total de CATORCE HERTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES METROS CUADRADOS (14 Has. 9903 ms2).- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 3502-18635521.- Notifíquese.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.

10 días – 11784 - s/c.-

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "LIZZIO SUSANA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 353739, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapion MANZO LIBERATO PASCUAL, SCHNEIDEROFF ISACC, KARSZENBAUM CHAIM, BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno, letra "b" de la manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1057333, Lte. de terreno formado por parte Norte del lote "d" de la Manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1220723, Lte. De terreno designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1056222, lote designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1201104, que se describe como fracción ubicada en el Dpto. Sta. María, pdña. San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en el Expte. Provincial Nro. 0033-00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14-09-95, y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S:01 M: 010 P 017, designada como Mz. 20 lote 17 c, extensión que comprende una superficie de 4379,32 m2, al Noreste: el lado AB de 40,25 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano, al Sudeste: el lado BC de 117,89 mts. Materializado por alambrado sostenido por

postes de madera, lindando con calle pública, al Sudoeste, el lado CD de 38,87 mts. Materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Noroeste el lado DA de 107,44 mts. Sin materializar, c por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor, lindado con parcela 5 lote C parte de Samuel Salita (Nro. 9736 Folio 14052 Año 1982) y parcela 2 lote a, parcela provisoria 16 de Motia Dublisky (Nro. 7743 Folio 11661 Año 1974), que surgen de los informes del registro de la propiedad, para que en el plazo de TRES DIAS, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Serranita, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC).- Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 11705 - s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María A. Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: Doscientos cuarenta y seis. Córdoba, siete de Mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia Número Quinientos Ochenta y Seis, de fecha Seis de Diciembre de Dos Mil Once, obrante a fs. 370/379 y en la parte correspondiente de los Vistos de dicha resolución, donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" debe decir: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008 fecha de aprobación 01 de octubre de 2008". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Héctor G. Ortiz, Juez"-----OTRO: "AUTO NUMERO: Doscientos sesenta y nueve. Córdoba, once de mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y seis, de fecha siete de mayo de dos mil doce, obrante a fs. 393 y en los considerandos y resuelvo de dicha resolución, donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" debe decir: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" y donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008, fecha de aprobación 01 de octubre de 2008" debe decir: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008, fecha de aprobación 01 de octubre de 2008". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 11479 – s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE c/ SUCESORES de RUBIN, JUAN CARLOS-EJECUTIVO"(Expte. 06-10-M-2010). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 14/08/2012 - 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente al demandado Juan Carlos Rubin: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Roque S. Peña, designado lote "B", manzana nueve, mide 12,50 mts. de frente de O. a E. sobre calle Gainza; 25 mts. N. a S. sobre calle Entre Ríos, superficie 312 mts. 50 dms.2, linda: al N. calle Gainza; al E. con calle Entre Ríos; al S. con parte lote "C" y al O. con lote "A", plano 97.480.- Inscripto Registral: Matrícula N° 260.148. El inmueble se ubica en la esquina S.O. de las calles Gainza y Entre Ríos de Laboulaye. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 1.400. Postura mínima \$ 200.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota e Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral -Juez- Dr. Jorge D. Torres -Secretario-Laboulaye, 25 de Julio de 2012.-

3 días - 19770 - 14/8/2012 - \$ 288.-

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Somma de Stutz Haydee - Ejecutivo Fiscal" Exp. 1652007/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 14/08/12 a las 10 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, un Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., de la Manzana 101 Lote 22, sup 762,31m2; base \$ 2506; Insc. Mº 1168127 Tit Haydee Somma de Stutz. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 500. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 17 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. Oficina 07/08/2012 Se Notifica Al Demandado Rebelde En Autos. Secretario Dr. Nestor Zabala.

3 días - 20097 - 14/8/2012 - \$ 168.-

Ord. Sr. Juez 3ra. Nom. Sec. N°: 6 - Dra. Weihmuller - Villa María (Cba), en autos "CORTEZ Gabriela Andrea c/ FOGLIA Celso Ernesto - Ejec." N° 358017. El Martillero José Luis Suppo - M.P. 01-1371, con domicilio en calle L. de la Torre N° 475 - Villa María (Cba), subastará el 16 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, sito en Gral. Paz 331, P. Baja de

Villa María (Cba.) los sig. inmuebles: A) Terreno baldío ubicado a 43 ms. aprox. de esq. formada por calles Paraguay y Chascomús sobre esta última de V. María (Cba.), que se desig.: lote de terreno, ubicado en Bº Los Olmos, de esta Cdad. de Villa María, Dpto. GRAL. SAN MARTIN, Pcia. de Cba., ubicado en MZA. 19 "B" LOTE 7, que mide: 10 mts. de frente al S., por 21,50mts. de fdo., o sea una SUP. TOTAL DE 215 MTS.2, lindando: al N., con el lote 16; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote 6; y al O., con lote 8.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad a nombre de FOGLIA Celso Ernesto, a la MATRICULANº 1079167 (16) - NOM. CAT.: C.03 - S.02 - Mz.335 - P.016.- DGR. Cta. N°: 1604-16624167.- B) Terreno baldío ubicado en la esq. formada por calles Paraguay y Chascomús de V. María (Cba.), que se desig.: lote de terreno, ubicado en Bº Los Olmos, de esta Cdad. de Villa María, Dpto. GRAL. SAN MARTIN, Pcia. de Cba., ubicado en MZA. 19 "B" LOTE 10, que mide: 11 mts. de frente al O., por 20,23mts. de fdo. y fte. al S., formando esquina o sea una SUP. TOTAL DE 222 MTS. 53 DCM.2, lindando: al N., con el lote 11; al S. y O., con calles públicas sin nombre; y al E., con parte del lote 9.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad a nombre de FOGLIA Celso Ernesto, a la MATRICULANº 1079169 (16) - NOM. CAT.: C.03 - S.02 - Mz.335 - P.001.- DGR. Cta. N°: 1604-16624191.- La zona posee los serv. de agua corriente, luz elec. y gas nat. Condiciones: Lote 7: BASE \$ 1.088 y Lote 10: BASE \$ 1.881, al mejor postor, dinero de contado o cheq. certif.- Increm. Mín. Post.: \$ 1.000.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero, y el aporte del (2%) Fdo.p/la Prev. de la Viol. Fliar (art.23,24,25 y 26 ley 9505), saldo al aprob. la misma o a los treinta días de realizada en caso de no haberse dictado auto aprobatorio.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADOS.- MEJORAS: BALDIOS.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214934.- Pablo Scozzari - Prosecretario.

5 días - 20105 - 16/8/2012 - \$ 700.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/08/12 a partir de las 16:30 hs. en calle Vélez N° 55, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de Agosto de 16 a 18 hs. en calle Vélez N° 55, Córdoba Ciudad: 1) Volkswagen Gol 1.6 3p, Año 08, Dominio HCI 558; 2) Fiat Uno 1.4 8V, 5 P., Año 11, Dominio KDG 353.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 450.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la

Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/0351-156501383.-

3 días - 19884 - 13/8/2012 - \$ 324.-

O. Sra. Juez C. y C. 34º Nom. en autos "López Mario Alberto c/ Ceballos, Norma Beatriz - Ejec. Hipot. - Exp. 1661770/36", Mart. Luján MP. 01-1573, A. M. Bas 373 P. 2º Of. "4" Cba. Cap. Rematará 15/8/2012 a las 10,30 hs. Sala Remates, sito A. M. Bas 158 P.B. ciudad, inmueble ubic. en calle Falucho 369 Edif. Faulucho 1, Barrio Las Palmas, unidad Funcional 1 - Posiciones: 00-01; 00-02, 00-06, 00-07, Sup. cub. Propia 80,24 mts2 y Desc. Común de uso exclus. 57,16 mts2, según plano P.H. agregado Fº 6969 - Porcen. 41,43%. Matric. 267.694/1 (11). Cap. Nombre demandada. Ocupado por inquilino. Base: \$ 53.406, dinero de contado mejor postor, acto subasta abonará 20% seña importe de su compra. Com. Ley Mart. (3%) y el 2% monto de su compra (Art. 23 al 28 Ley 9505). Saldo aprobación subasta. Post. Mín. \$ 5.000.- No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. C. del C.C.). Títulos: Art. 599 CPC. Mejoras: 2 dormitorios, baño, living-cocina-comedor. Inf. Mart. 0351-4220350 - 153627652 de 15 a 19 hs. Fdo.. Dra. Valeria Alejandra Carrasco - Juez. Ana Eloisa Montes de Sappia - Secretaria. Of. 8 de Agosto de 2012.

5 días - 19888 - 15/8/2012 - \$ 220.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA/ ROMERO MIGUEL ANGEL Y OTRO -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 952230/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 14/08/12 a las 10:30hs. o inm. post. si fuese inhábil éste en Sala Rem. sito en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. Inmueble c/ doble ingreso p/calle Bahía Blanca N° 470 y p/calle León Morra N° 67, desig. pte. lote "C", inscripto a la Mat. 250.510 (11) c/Sup. 146,94ms.cdos. Mejoras: Doble Ingreso: A) calle Bahía Blanca N° 470: living comedor, cocina, pasillo distrib., baño, 2 dormit., patio y pieza p/guardado; B) calle León Morra N° 67 (no visible)(lat. izq. N° 63 y plaza a la der.): cocina, comedor, baño, pasillo distrib., 2 dormit., patio y pieza p/guardado. Cond: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. Base: \$ 105.520. Exhib: 16-17 hs. Estado: A) Ocup. p/ padre ddo. c/pareja; B) Ocup. p/prestamo. Edictos: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjabian. Secretaria. Of. 06 - 08-2012.

5 días - 19573 - 14/8/2012 - \$ 360.-

Or. Juez 7ma.C.C. N° 4 C. y S. en "GRAZIANI GRAFICA SOCIEDAD ANÓNIMA - Peq. Conc. Prev. - Hoy Quiebra Indirecta - Rehace" Exp. 1469828/36, H.J Raspani, M.P.1-156, rematará 14/08/2012-10.30 hs. en Sala Remates (Arturo M. Bas N° 158 - P. B. -) MATR. 9703 - (11): Des. Catast. 11-01-01-06-08-018-068.- Sup. terr. 484,20 mts2. Baldío.- BASE: \$112.000,00 ó 2/3 partes ó sin base.- POST. MIN.: \$ 2.000.- CONDIC.: Din. cont. o cheq. cert. o/ Bco Pcia. Cba. mejor postor, 20 % acto remate, mas 2 % art. 24 Ley 9505, más proporción imp. Sellos, más comis. ley mart., 5%, saldo aprob., pasado 30 días con más 2% mensual.- DOM.: GRAZIANI GRAFICA SOCIEDAD ANÓNIMA.- UBIC.: Justo Páez Molina 246 (al lado N° 250 - Portón azul-Puerta roja) - Bº Alto Alberdi.- Com. Comis. art. 586 C.P.C.C. y no se aceptará cesiones a lo

adquirido por subasta.- Inform: Martillero Deán Funes 1014 - 2do. Piso "A" de 18.00 a 20.00 hs. T.E. (0351) 4216791/ 156511268.- Dr. Alfredo Uribe Echevarria - Secr.; Ofic., 03 de Agosto de 2.012.

5 días - 19577 - 14/8/2012 - \$ 300.-

SENTENCIAS

Por orden del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 48º Nom. Cdad. de Córdoba, (1er Piso Pasillo Central, Edificio Tribunales 1, Caseros 551) en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Vélez, Pablo David - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares"- Expte. N° 1854893/36 - se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 290. Córdoba, 22 de junio de 2012. Y Vistos ... Y Considerando Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Pablo David Vélez (D.N.I. N° 30.329.992). 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Galicia y Buenos Aires S. A. en contra del demandado Sr. Pablo David Vélez hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta Con Noventa y Nueve Centavos (\$6.580,99.-), en concepto de capital, con más sus intereses, de acuerdo al considerando respectivo, más el IVA sobre los intereses, con costas a cargo del demandado. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de la Dra. María José Echenique en la suma de pesos un mil novecientos noventa con cincuenta y seis centavos (\$1.990,56) por las tareas desarrolladas en los presentes, con más pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo: Raquel Villagra de Vidal, Juez.

3 días - 19512 - 13/8/2012 - \$ 72.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Quevedo, Hugo Mario Y Otro - Ejecutivo" (Exp. 72.491/1) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento treinta (130).- Villa Carlos Paz, 12 de junio de 2012.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Quevedo Hugo Mario y Ortopan Noemí Raquel. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Doscientos trece con setenta y dos centavos. (\$ 213,72), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente.- 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de PESOS Setecientos Noventa y Cinco con Dieciocho centavos (\$ 795,18), Y con mas la cantidad de pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59) (3 Jus) por las tareas previas a juicio (art. 104 inc 5 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez.

3 días - 19585 - 13/8/2012 - \$ 64.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria N° 12, resolvió en autos caratulados "Corsetti, Luciano Daniel c/Palacio, Natalia Jimena - Divorcio Vincular - Contencioso", Sentencia Número 125. Río Cuarto, 17/05/2012. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Admitir la presente acción y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular de los Sres. Luciano Daniel Corsetti D.N.I. N°: 29.781.686 y Natalia Jimena Palacio D.N.I. N°: 30.665.024.- 2) Declarar disuelta la Sociedad

Conyugal con efecto retroactivo al día de notificación de la demanda, es decir, al día tres de mayo de dos mil once, con el alcance del artículo 1306 del C. C. 3) Ordénese la inscripción marginal de la presente sentencia en la Partida de Casamiento inscrita en el acta número 25 de fecha 23 de diciembre de dos mil cinco, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 4) Imponer las costas por el orden causando y diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Lucas Andrés Peiretti para cuando este lo solicite. Protocolícese, hágase saber. Río Cuarto, 19 de julio de 2012.

5 días – 19202 - 14/8/2012 - \$ 88.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. En los autos "Campos, Darío Javier c/ Mansilla Walter David - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 2235773/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete de julio de 2012. Sentencia número doscientos sesenta (260). Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Walter David Mansilla. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado de pesos seis mil ochocientos veinte (\$6820), con más sus intereses conforme lo expuesto al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del ab. Víctor Ariel Eidelson MP: 1-35318, en la suma de pesos ochocientos dieciocho con cuarenta centavos (\$818,40) Y en concepto por las tareas previas conforme el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, se los regula en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59). Protocolícese e Incorpórese Copia. " Fdo.: Alicia del Carmen Mira - Juez 1ra. Instancia.

3 días – 19140 - 13/8/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. En los autos "Campos, Darío Javier c/ Peliza, María Florencia - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 2235775/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete de julio de 2012. Sentencia número doscientos cincuenta y uno (251). Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. María Florencia Peliza D.N.I. N° 24.558.277. 2) Mandar llevar adelante la ejecución solicitada por Darío Javier Campos DNI: 28.766.857, en contra de la accionada Sra. María Florencia Peliza D.N.I. N° 24.558.277, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco (\$8.965), con más sus intereses conforme lo expuesto al considerando IV). 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del ab. Víctor Ariel Eidelson MP: 1-35318, en la suma de pesos un mil setenta y cinco con ochenta centavos (\$ 1.075,80) Y en concepto por las tareas previas conforme el arto 104 inc. 5° de la ley 9459, se los regula en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59). Protocolícese e Incorpórese Copia. " Fdo.: Alicia del Carmen Mira - Juez 1ra. Instancia.

3 días – 19139 - 13/8/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "Banco Macro S.A c/ Alessandrini, Valeria Rosana - Ejecutivo- Expte N° 1546028/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, y 31° Nominación de Córdoba, a cargo del Dr. Novak Aldo Ramón Santiago, se ha dictado la

siguiente Resolución: Sentencia Número Cuarenta y Cinco.- Córdoba, Doce de marzo de dos mil doce.- Y Vistos: ". Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar rebelde a la demandada Valeria Rosana Alessandrini. II - Mandar llevar adelante la ejecución por Banco Macro S. A. en contra de Valeria Rosana Alessandrini hasta el completo pago del capital reclamado de quince mil ochocientos setenta y nueve pesos con cinco centavos (\$ 15.879,05) con mas los intereses que deberán ser calculados conforme surge del considerando precedente. III - Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional del Dr. Sebastian A. Sona en la suma de cuatro mil ciento treinta y tres (\$ 4.133) con mas la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos con venta y nueve centavos (\$ 348,99) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5to. Ley 9459. Protocolícese, Hágase saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Aldo R. S: Novak, Juez.

5 días – 19111 - 13/8/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Banco del Suquia S. A. (Hoy Banco Macro S. A.) c/ Zadro, Emilio Esteban y Otro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras O Pagares - Expte N° 526709/36", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Ciento Cuarenta y Nueve: "Córdoba, 16 de febrero del año dos mil doce.-Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Emilio Esteba Zadro y Alicia Elsa Lombardo de Zadro.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Emilio Esteban Zadro y Alicia Elsa Lombardo de Zadro hasta el completo pago de Pesos dos mil trescientos cincuenta y dos (\$2.352), con mas el C.V.S y los intereses establecidos en el considerando VI). 3).-Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales, en conjunto y proporción de ley del os Dres. Fernando Pagliari y Vicente Raúl Manzi en la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$ 1163,30), con mas la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve (\$349) en concepto del arto 104 inc. 5° de la Ley 9459 a favor del Dr. Fernando Pagliari, y con mas la suma de Pesos ciento veintidós con catorce centavos (\$ 122,14) en concepto de IVA sobre honorarios a favor del Dr. Vicente R. Manzi atento a su condición de Responsable Inscripto frente a fa Afip. Protocolícese, hágase saber y dese copia". FDO: Dr. Eduardo R. Bruera: Juez.

5 días – 19112 - 13/8/2012 - \$ 80.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Macro S. A. c/ Britos Marcela Laura - Ejecutivo (Expte. N° 305100)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 72. Alta Gracia, cinco de Junio de dos mil doce. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Marcela Laura Britos, D.N.I. 22.876.810.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. Marcela Laura Britos, D.N.I. 22.876.810, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Novecientos (\$17.900), con más los intereses mencionados en el respectivo considerando IV) e IVA sobre los mismos.- III) Imponer las costas a la demandada. IV) Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en la suma de pesos Dos mil cuatrocientos dieciséis con cincuenta centavos (\$2416,50) con más la suma de pesos quinientos siete con cuarenta y seis centavos (\$ 507,46)

en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto ente la AFIP-DGI y los previstos en el art.1 04 inc. 5 de la ley 9459 en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59), con más la suma de pesos ochenta y tres con cincuenta (\$ 83,50) en concepto de IV por ser Responsable Inscripto frente a la AFIP-DGI. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.- Graciela María Vigilanti - Juez -

3 días – 19302 - 13/8/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Barrera Alberto Daniel y Otro - Ejecutivo" Expte. N° 352047/36", radicado por ante el Juzgado de 1° Instancia y 19° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Siete (347). Córdoba, Primero (1) de Julio de Dos Mil Once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S. A. en contra del demandado Alberto Daniel Barrera DNI N° 16.202.016 y Marcelo Denis Jaime DNI N° 14.827.992, hasta el completo pago de la suma de pesos Un mil veinticinco con treinta y ocho centavos (\$ 1.025,38) con más intereses calculados de conformidad con lo establecido en el considerando pertinente, IVA sobre intereses. II. Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, definitivos de los Dres. Jorge Hugo Benavidez y Silvia Mabel García y Andrés Biga, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Siete (\$ 947) Y Cuatrocientos dieciocho (\$418) por P.V.E. con más la de pesos Trescientos Trece con 74/100 (\$313,74), en virtud del art. 99 inc. 5° Ley 8226. Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dr. Villarragut Marcelo Adrián (Juez).

5 días – 18540 - 13/8/2012 - \$ 84.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Acha Tomás - Ejecutivo - N° 136696, notifica al Sr. Tomás Acha y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho a su herencia, la siguiente resolución: "Sentencia Número: 144. Villa Carlos Paz, 29-06-2012. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. Tomás Acha. II Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra del mismo hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Seiscientos Diecisiete Con Seis Centavos (\$ 2.617,06), con mas los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Con Dieciocho Centavos (\$ 795,18) con mas la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 397,59), en concepto del arto 104 inc. 5to. de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Andrés Olcese -Juez - Of. Agosto de 2012.

3 días – 18748 - 13/8/2012 - \$ 40.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez Dra. Nora G. Lescano, titular del Juzgado de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), con domicilio en calle Córdoba 14 (CP 6270) Huinca Renancó, en los autos caratulados " Ramos Sergio Osmar y Oliva Elvira Clara s/

cancelación de plazo fijo (Expte. N° 527206 Cpo.1) ", ha resuelto mediante el Auto Interlocutorio: 139. Huinca Renancó, 16/05/2012. Y Vistos ... Y de los que Resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aceptar la fianza ofrecida a fs. 2/3 y bajo su responsabilidad, previa ratificación y certificación por Secretaría Disponer la renovación automática por períodos de treinta días hasta tanto transcurra el plazo del art. 89 del Dcto. Ley 5965/63 y posterior cancelación del Certificado a Plazo fijo Nominativo transferibles, sobre el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. 0330 - Huinca Renancó, domicilio de pago San Martín esq. Suipacha, Serie E N° 2005223, Neto a cobrar pesos diecinueve mil ciento cuatro con diecisiete centavos (\$ 19.104,17), fecha de emisión: 30/09/2011, a favor de Oliva, Elvira Clara - Ramos Sergio Osmar, Orden OR-orden reciproca - cant. de inversores 2. - Fecha vto. 29/11/2011, domicilio Reconquista 000279, Piso 000 D. Huinca Renancó. Córdoba, importe depositado \$ 18.845,50, Interés \$ 258,67, a cuyo fin Oficiase al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. II) Publicar edictos de ley durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de la ciudad de Córdoba y notificar al Banco girado. III) Para el caso de que no se dedujeran oposiciones, transcurridos sesenta días o rechazadas éstas por sentencia definitiva, Autorizar el pago del importe del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferibles de que se trata a los comparecientes en autos Sergio Osmar Ramos DNI. N° 12.329.024 y Elvira Clara Oliva L. C. N° 7.784.743, a cuyo fin oficiase al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Huinca Renancó. IV) Costas protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Oficina, 15 de junio de 2012.

15 días - 17988 - 22/8/2012 - \$ 180.-

En los autos caratulados "LERIDA, TOMAS EDUARDO – BOVINA HECTOR HUGO – CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO (EXP N° 2219969/36)" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 50° Nominación de la ciudad de Córdoba, mediante Auto Interlocutorio número cuatrocientos setenta y nueve (479) de fecha 27 de junio de 2012 se ha resuelto lo siguiente: "I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles, constituidos en el BBVA Banco Francés S.A., Sucursal Concordia 068, emitidos el 08 de agosto de 2011, N° 64-38638, por dólares estadounidenses diez mil a favor de Héctor Hugo Bovina y el otro, por dólares quince mil, N° 64-38646 a favor de Héctor Hugo Bovina y Florencia Bovina, que posteriormente fueron transmitidos por vía de endoso al Sr. Tomás Eduardo Lérica y ambos con fecha de vencimiento el 09 de septiembre de 2011, totalizando, con sus intereses, la suma de dólares estadounidenses diez mil uno y quince mil dos respectivamente. II) Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial de Córdoba y de la Provincia de Entre Ríos, y notifíquese a la entidad depositaria en su domicilio denunciado. III) Autorízase el pago de los certificados al señor Tomás Eduardo Lérica, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición...." Firmado: Gabriela M. Benitez de Baigorri (Jueza).- Córdoba, 25 de julio de 2012.-

15 días - 18308 - 22/8/2012 - \$133.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. – Concursos y Sociedades N° 2 – en autos " Lepori Guillermo Jesús – Pequeño Concurso

Preventivo – Quiebra Indirecta”, Expte. N° 1907007/36. Sentencia Número: 269. Córdoba, 31 de julio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Guillermo Jesús Lepori, D. N. I. N° 12.613.497, domiciliado en calle Pública 101, Barrio Teodoro Feld, de esta Ciudad (...). 6°) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que pudieren percibirlos que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados (...). 13) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.). 14) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General el día 11 de septiembre de dos mil doce. Fdo. José Antonio Di Tullio, Juez P. A. T. Oficina, 01 de agosto de 2012.

5 días – 19556 - 16/8/2012 - \$ 168.-

Juez en la Civ. y Com. 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba., en autos “Computación y Servicios S. R. L. – Quiebra Pedida Simple – Expte. N° 2179970/36”, se hace saber que por Sentencia Número 216 de fecha 25/07/2012 y Auto N° 84 del 2/8/2012, se resolvió: I) Declarar la quiebra de “Computación y Servicios S. R. L.”, inscripta en el Reg. Púb. de Comer., bajo la Mat. N° 4857-B con fecha 08 de enero de 2003 y con domic. y sede social Avellaneda 463, Barrio Alberdi ciudad de Cba., en los términos de los arts. 288 y 289 de la L. C. Q.. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L. C. Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Asimismo, intimase a los administradores sociales para que dentro de las 48 hs., constituyan domic. procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido e los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L. C. Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 29/10/2012. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L. C. Q., el día 27/11/2012. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L. C. Q., el día 11/12/2012, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L. C. Q.. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L. C. Q.), el día 26/02/2013. Fdo. Dr.

Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cra. Tabera Cabrera, Liliana del Valle ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en Avda. Gral. Paz N° 108, 2° piso, de la Cdad. de Córdoba. Fdo.: Silvina Vernet de Somoza, Pro Secretaria. Ofi., 3/8/2012.-

5 días – 19557 - 16/8/2012 - \$ 245.-

VILLA MARÍA – Por resolución de la Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, que en los autos caratulados “Alonso Marcela Luján – Quiebra Propia”, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Veintiocho. Villa María, treinta de julio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Señora Marcela Luján Alonso, DNI. 20.749.844, con domicilio en calle Rivadavia Número 614 de la ciudad de Oliva ..., 4) Ordenar la incautación de los bienes de la deudora y la entrega de los mismos al síndico que resulte designado, previo inventario y descripción del estado de los mismos. 5) Prohibir a la fallida realizar pagos, los que serán ineficaces, 6) Ordenarle a la fallida que entregue al síndico que resulte designado, dentro de las veinticuatro horas de intimada toda la documentación relacionadas con su actividad ..., 9) Designase audiencia para el próximo 03 de agosto a las 10:00 horas en la sala de audiencias de este tribunal, a los fines de sortear un síndico, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 59 del CPCC ..., 11) Designar el día 16 de octubre del corriente año, fecha hasta la cual los acreedores podrán peticionar su verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico. 12) Fijar el día 30 de noviembre como fecha en la cual deberá presentar la sindicatura el Informe Individual de los créditos que ante él se presenten (art.35 de L. C.). 13) Designar el día 18 de febrero de 2012 a fin de que el síndico presente el Informe General (art. 39 de L. C.) ..., 17) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueren personas de notoria responsabilidad (art. 177 de la L. C.) ..., 19) Declarar que la presente debe tramitarse como “Pequeña Quiebra” (conf. Art. 288 L. C.). 20) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del art. 279 de L. C. . CUIT N° 27-20749844-6. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina: 01 de agosto de 2012.

5 días – 19561 - 16/8/2012 - \$ 217.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados “Sandri Benito José - Quiebra Indirecta” (Expte. N° 377294 de fecha 17 de Mayo de 2011), Sentencia Nro. 120, San Francisco 19 de Julio de 2012.- Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Benito José Sandri, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Marzo de 1963, D.N.I. N° 14.979.461, hijo de Augusto Sandri y de Rosario Aída Córdoba, empleado rural, de estado civil separado de Murature Liliana Mary, con domicilio real en calle Sarmiento N°691 de la localidad de Devoto, (Pcia de Cba.) 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes del fallido es en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase.- IV) Ordenar al fallido y o a

los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- VII) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin oficiase a OCA, Correo Argentino, Andreani de la localidad de Devoto si correspondiere. VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal Argentina y Dirección Nacional de Migraciones. IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman al activo falencial, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapoderamiento de los bienes del Sr. Benito José Sandri previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el “Boletín Oficial” de la Provincia sin necesidad de previo pago. A tal fin oficiase. XI) Notifíquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el arto 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Procédase por Secretaría a recaratar la presente causa que en adelante se... denominará “Sandri Benito José - Quiebra Indirecta”, dejándose debida constancia. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. NOTA: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Daniel C. Peltez, quien fijó domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519 Of.7 de San Francisco. Of., 26/07/12.

5 días – 18902 - 14/8/2012 - \$ 308.-

Se hace saber que en los autos caratulados “Cortez José Bernardo Quiebra Propia Simple” Expte. 2311475/36 que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°7), el Síndico sorteado Cr. Norberto A. Urbani, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle Corro 472; PB, Dpto. A de esta ciudad. Of., 01/08/12.

5 días – 19281 - 14/8/2012 - \$ 70.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "Almada, Pablo Segundo - Declaratoria de herederos" (Expte.2322095/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PABLO SEGUNDO ALMADA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento, de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: María Virginia Vargas: Secretaria.- Córdoba, agosto de 2012.

5 días - 19673 - 16/8/2012 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésimo Sexta (36ª) Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Inaudi de Fontana María Soledad, Cita y Emplaza a los

herederos y acreedores de CANTON PEDRO ALBERTO, D.N.I. N° 6.439.888, en los autos caratulados "Cantón Pedro Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2311509/36" y a los que se consideren con derecho a la Sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Agosto de 2012. Secretaria Inaudi de Fontana María Soledad.

5 días - 19672 - 16/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIRA MERCEDES NUNIA, en autos caratulados "Nunia, Elvira Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 619778, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 31 de julio de 2012. José María Herran - Juez de 1ª Instancia - Liliana Elizabeth Laimas - Secretaria Juzgado 1ª Instancia."

5 días - 19671 - 16/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELINA MARÍA NAZZI, en autos caratulados "Nazzi Adelina María - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 607890, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 31 de julio de 2012. José María Herran - Juez de 1ª Instancia - Liliana Elizabeth Laimas - Secretario Juzgado 1ª Instancia."

5 días - 19670 - 16/8/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA MERCEDES FERRERO, en autos caratulados "Ferrero María Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 613430, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 31 de julio de 2012.- José María Herran - Juez de 1ª Instancia - Liliana Elizabeth Laimas - Secretario Juzgado 1ª Instancia."

5 días - 19669 - 16/8/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPOLITO ROQUE MOTURRA en autos caratulados "Mottura Hipólito Roque - Declaratoria de herederos - Expte. 629827", para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 30 de julio de 2012. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez Dra. Frescotti Paula Andrea, prosecretaria letrada.

5 días - 19668 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Héctor Daniel Suárez, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CRESENCIO ANIBAL MARQUEZ, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fecha: Córdoba, once (11) de junio de 2012. Fdo: Héctor Daniel Suárez - Juez.- Andrea Fabiana Carubini - Prosecretaria.- Autos: "Márquez Cresencio Aníbal - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2308697/36".

5 días - 19674 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "LUDUEÑA OSCAR ARMANDO - RAVERA VICTORIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2319682/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif., Ley 9.135). Córdoba treinta (30) de julio de 2012. Fdo: Villa María de las Mercedes, Secretaria.

5 días - 19667 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia Córdoba; cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRINO VARIO LENCINAS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Lencinas, Alejandrino Vario - Declaratoria de Herederos", por el término de ley (20 días), a partir de la última publicación., bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25 de julio de 2012. Fdo. Susana Martínez Gavier - Juez. Marcelo Gutiérrez - Secretario.

5 días - 19666 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 14ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TRUCCO, GERARDO FRANCISCO LE 6.471.442, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Trucco, Gerardo Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2322207/36" Cuerpo 1. Córdoba, 01 de Agosto de 2012. Fdo: Dr. Orgaz, Gustavo Ricardo - Juez -. Dra. Azar, Nora Cristina - Secretaria.

5 días - 19704 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. LAUREANO JORGE PIZARRO DNI 6.512.341, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados, "Pizarro, Laureano Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2322651/36".- Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola - Juez; Dra. María Soledad Sappia - Pro secretaria Letrada.

5 días - 19703 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MAGDALENA

CELIS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Celis, Magdalena - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1983162/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, dieciocho (18) de febrero de 2011.- Fdo: Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 19675 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUISA JUANA SARDI, en los autos caratulados: "Sardi, Luisa Juana - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2301958/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Treinta y uno (31) de julio de 2012. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez 1ª Instancia). Dra. María Alejandra Romero (Secretaria Juzgado 1ª Instancia).

5 días - 19686 - 16/8/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de RITO PACACIO VILLAGRAN y MARIA DEL CARMEN CORDOBA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "Villagran Rito Pacacio y Otro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 606102", bajo apercibimiento de ley - Deán Funes, 01 de Agosto de 2012. Fdo. Dr. Marcelo Rinaldi, Juez subrogante (P.L.T); Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Secretaria.

5 días - 19690 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial, sito en Caseros 551, piso 2º, Caseros esq. Bolívar, Córdoba, en los autos "Sodini, Domingo Hilario - Declaratoria de Herederos" Expte. 2306634/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO HILARIO SODINI, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dr. Lucero, Juez. Dra. Alonso de Márquez. Prosecretario. Córdoba, 03 de agosto de 2012.

5 días - 19691 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pucheta, Hugo David - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2320371/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HUGO DAVID PUCHETA por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Julio de 2012. Dr. Germán Almeida, Juez. - Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, Secretaria.

5 días - 19692 - 16/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, RODARO LUISA EUGENIA y GIRAUDO VICTOR MAURICIO para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Rodaro

Luisa Eugenia y Otro - Declaratoria de Herederos - Expte. "R" N° 10/2012, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 29 de junio de 2012. Fdo: Dr. Damián E. Abad (Juez), Dra. Mara Cristina Baeza (Prosecretaria Letrada).

5 días - 19693 - 16/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia del causante, VICTOR AGUSTIN TURCUTTO para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Turcutto Víctor Agustín - Declaratoria de Herederos - Expte. "T" N° 32/2010, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 15 de febrero de 2011. Dr. Galo E. Copello (Juez), Dr. Mario A. Maujo (Secretario).

5 días - 19694 - 16/8/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia del causante, ROMAN GABRIEL LLOPIS para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Llopis Román Gabriel - Declaratoria de Herederos - Expte. "LL" N° 11/2011, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 28 de junio de 2012. Fdo: Dr. Galo E. Copello (Juez), Dr. Mario A. Maujo (secretario).

5 días - 19695 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSALES EVARISTA, en los autos caratulados: "Rosales Evarista - Declaratoria de Herederos - Expte. 2323636/36", para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez - Fournier, Gabriel Mauricio, Secretario. Córdoba 03 de Agosto de 2012.

5 días - 19714 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos Pérez, José Feliciano y Otra - Declaratoria de Herederos cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE FELICIANO PEREZ y la Sra. HILDA ROSA PEREZ por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.

5 días - 19713 - 16/8/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "MESSA, DIEGO HERNAN" Expte. Letra "M" N° 031 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, junio de 2012.

5 días - 19724 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. de Villa Dolores (Cba.), Secretaria N° 01 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos caratulados: "Ferreira Carlos y Otra -

Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora RITA PONCE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Oficina, 22 de junio de 2012.

5 días - 19739 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Horario Armando Fournier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO IGNACIO FERREYRA, en los autos caratulados "Ferreira, Roberto Ignacio - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2317188/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de julio de 2012.

5 días - 19712 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Nadalini, Luis Angel - Lavandeira, Edelmira Luisa Manuela - Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 1.714.868/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de NADALINI LUIS ANGEL y LAVANDEIRA, EDELMIRA LUISA MANUELA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26 de julio de 2012.- Fdo: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez - Molina de Mur, Mariana Ester, Secretaria.

5 días - 19710 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAFALDA TREVISIOL, DNI 1.235.904, en autos caratulados: "Fontaneto Pedro - Trevisiol Mafalda - Declaratorias de Herederos - Expte. N° 1932599/36", y a los: que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Maciel Manuel José, Juez, Moran de la Vega, Beatriz María, secretaria.

5 días - 19711 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores - Cba., Secretaria N° 1 cita y emplaza a los herederos de ANGÉLICA CALDERÓN para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, en autos caratulados "Collino Marcos Eduardo y otro c/ Catalina Núñez Vda. de Quevedo y otros Reivindicación". Fdo: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez - Ante Mí: Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, Secretaria.- Villa Dolores - Cba, 2 de agosto de 2012.

5 días - 19719 - 16/8/2012 - \$ 40

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nom. Juez: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11 - Dra. Carla Victoria Mana, citan y emplazan a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE ANGEL ROCCIALE. N° 6.649.368, en autos caratulados "Rocía José Angel - Dec. Herederos" Exp. N° 606728 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar

a derecho.- Juez: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria Dra. Carla Victoria Mana, Río Cuarto, 23 de Julio de 2012.

5 días - 19903 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 38ª Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SALVADOR TORRES D.N.I. N° 1.667.071, en autos caratulados: "Torres, Salvador - Declaratoria de herederos" (Expte. 2313469/36)", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, veintiséis (26) de Julio de 2012. Juez: Villagra de Vidal. Pro Secretaria: María Cecilia Rampini.

5 días - 19716 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos Pérez, Ramón Alberto - Declaratoria de Herederos cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RAMONALBERTO PEREZ por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. - Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.

5 días - 19715 - 16/8/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "STUPIGIO o STUPIGGIA, JOSÉ y GOBBATO o GOBATO de STUPIGGIA o GOBATO de STUPIGIO, MALVINA" Expte. Letra S - N° 017 - Año 2012, bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal -Secretaria - Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 19725 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la causante BONETTO INES MARGARITA por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Bonetto Inés Margarita - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2217708/36.- Córdoba, 17 de Noviembre de 2011.- Dr. Maciel Manuel José.- Juez.- Dra. Morán de la Vega Beatriz.-Secretaria.

5 días - 19721 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos caratulados "Quinteros Juan - Valladare Adela Elena -Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2197357/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, JUAN QUINTEROS y ADELA ELENA VALLADARE para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Firmado: Germán Almeida - Juez - Wermuth de Monserrat -Secretaria.

5 días - 19732 - 16/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de MIGUEL MORENO e ISABEL MILLAN, en los autos: "Moreno, Miguel - Millan, Isabel - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2321103/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia - Secretaria.- Of. 7 de agosto de 2012.

5 días - 19742 - 16/8/2012 - \$ 45

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Santillán Faustino Tomas - Ludueña Blanca Ignacia - Declaratoria de Herederos-" (Expte. N° 596584 - Cuerpo 1, Año 2012), Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión de los causantes SANTILLAN FAUSTINO TOMAS y LUDUEÑA BLANCA IGNACIA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dr. Claudio R. Mauro (Prosecretario Letrado).

5 días - 19745 - 16/8/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 2ª Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELENA MIELGO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "Mielgo, María Elena - Declaratoria de Herederos-Expte. N° 608664" Fdo.: Dra. Cerini, Graciela Isabel, Juez de Primera Instancia - Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés - Secretario.

5 días - 19754 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO- El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO JOSÉ PERETTI, en autos caratulados: "Peretti Alfredo José- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 603578, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24 de Julio de 2.012.- Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez; Secretaria: Verónica Stuart.

5 días - 19753 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL PIBOULEAU para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Pibouleau Miguel Angel - Declaratoria de Herederos. Fdo. Susana Esther Martínez Gavier - Juez de 1ª Instancia, Marcelo Gutiérrez - Secretario de 1ª Instancia. Río Segundo, 18/06/12.

5 días - 19756 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ASENCION DORA PONCE y EDUARDO CASTILLO en autos caratulados "Castillo, Eduardo y Ponce, Asención Dora - Declaratoria de Herederos", (Expte. letra "C" N° 47 año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación

y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Corral de Bustos - Ifflinger, 24 de Julio de 2012.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez.- Dra. Valeria S. Chicco - Prosecretaria Letrada.

5 días - 19851 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, Mayda, Alberto Julio, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONCE, CARLOS HUGO en autos caratulados: Ponce, Carlos Hugo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2219971/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de julio de 2012. Prosecretaria: Reyven Numa Alejandra Gabriela. Juez: Mayda, Alberto Julio.

5 días - 19737 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANDUAY PALMIRA/SANDUAY LINDOR ALONSO en autos caratulados: Sanduay, Palmira / Sanduay, Lindor Alonso - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2291202/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de julio de 2011. Secretaria: Maina Nicolás. Juez. Laferriere Guillermo César.

5 días - 19755 - 16/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "Capitanelli Victoria Lucia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante VICTORI LUCIA CAPITANELLI DNI. 2.486.583, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.- La Carlota, de junio de 2012.

5 días - 19902 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación. Secretaria: Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Expediente N° (602412), en los autos; "Castillo Luis - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante don CASTILLO LUIS Doc. N° 6.618.478, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 1 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 19901 - 16/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 4ª Nominación de esta ciudad, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante IRMAGUTIERREZ de ARCURI, DNI.1.264.512, en estos autos caratulados "Gutiérrez de Arcuri, Irma - Dec. de Herederos (Expte. N° 403858)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo las prevenciones de ley.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Elio Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 20 de julio de 2012.

5 días - 19900 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, señor LUIS ARTURO FONSECA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Fonseca Luis Arturo - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 18 de junio de 2012.

5 días - 19790 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, señor GOFFREDO GRAMACCIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gramaccia Goffredo - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley.- Oficina, 20 de julio de 2012.

5 días - 19787 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, señores GERÓNIMA ERCILIA OVIEDO y ANASTACIO ESTEBAN MOLINA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Oviedo Gerónima Ercilia y Otro - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 18 de junio de 2012.

5 días - 19791 - 16/8/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MONSALVO ESTER RAQUEL, en estos autos caratulados "Monsalvo Ester Raquel - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 564334", para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia 29 de Junio de 2012. Firmado: Dra. Cerini Graciela Isabel - Juez.- Dra. Guibauda, Marcela Beatriz - Secretaria.

5 días - 19793 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: BAEZ MARIA ELENA, MOREIRA VICTORIA y MOREIRA O MOREYRA RAMON DEL CARME O RAMON, en autos caratulados "Moreira Daniel Nicasio - Moreira Victoria - Moreira Ramón o Ramón Del Carmen - Baez María Elena o Elena - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2259115/36), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Juan Carlos Maciel - Juez- Dra. Páez Molina de Gil María José - Secretario.

5 días - 19794 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALINA QUIROGA en autos caratulados: Quiroga Catalina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1109385/36 y a los que

se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de agosto de 2012. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto. Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz.

5 días - 19792 - 16/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JOSÉ LEONARDO RUIZ, DNI: 10.813.713 en los autos caratulados: "Ruiz, José Leonardo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 501010), para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 25 de junio de 2012. Fdo. Borraccio, Josefina, Prosecret. Peiretti Víctor Hugo, Juez.

5 días - 19821 - 16/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA: a los tres días del mes de agosto de dos mil doce, el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esa ciudad, Dr. Fernando Martín Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a la sucesión de BLANCA ESTHER BOURDELOUP para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "Bourdouloup Esther Bourdouloup - Declaratoria de Herederos", Secretaría número Tres a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung.

5 días - 19829 - 16/8/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ DOMINGO D.N.I. 6.414.606 en autos caratulados "López Domingo - Declaratoria de Herederos" (Expte. Numero 658901) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 31 de julio de 2012.- Fdo. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Josefina Borraccio - Prosecretaria Letrada.

5 días - 19852 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PETENATTI ANGENLINA y RICARDO TRENTINI en autos caratulados "Petenatti Angenlina y Ricardo Trentini - Declaratoria de Herederos (P N° 16 año 2012) para que en el término de Veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a. derecho y tomen participación. Corral de Bustos -Ifflinger, 03 de Agosto 2012.- Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Valeria S. Chicco, Prosecretaria.

5 días - 19843 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER-El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SVETAS y MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ, en estos autos caratulados "Svetas Juan y María Angélica Ramírez - Declaratoria de Herederos- Expediente Letra "S"

N° 16 año 2011, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Corral de Bustos-Ifflinger, Junio de 2012.- Juez: Dr. Claudio Daniel Gómez - Pro secretaria Letrada Dra. Valeria S. Chicco.

5 días - 19844 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER- El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRANDIS, en estos autos caratulados "Grandis Francisco - Declaratoria de Herederos- Expediente Letra "G" N° 3 año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Corral de Bustos-Ifflinger, Junio de 2012.- Juez: Dr. Claudio Daniel Gómez - Prosecretaria Letrada Dra. Valeria S. Chicco.

5 días - 19845 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante AURELIO ANGELARCE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Dr. Claudia D. Gómez - Juez; Dra. Valeria S. Chicco - Prosecretaria. Oficina, Corral de Bustos, 20 de Julio de 2012.

5 días - 19846 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL RAMON HEREDIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Dr. Claudia D. Gómez - Juez; Dra. Valeria S. Chicco - Pro secretaria. Oficina, Corral de Bustos, 12 de Junio de 2012.

5 días - 19847 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a la Herencia de MANAVELLA IVER MARCELO para que comparezcan a juicio dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos de ley, en autos: "Manavella Iver Marcelo - Declaratoria de Herederos". Expediente Letra "M", N° 24/12, Corral de Bustos - Ifflinger, 31 de Julio de 2012. Dr. Claudio Gómez, Juez; Dra. Ana C. Rizutto, Pro Secretaria.

5 días - 19848 - 16/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HONOR SEMPRINI en autos caratulados "Semprini, Honor - Declaratoria de Herederos-" (Expte. Letra "S" N° 14 año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación.- Corral de Bustos - Ifflinger, 03 de Agosto de 2012.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Valeria S. Chicco - Prosecretaria Letrada.

5 días - 19849 - 16/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1° Inst. y de 44° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN HÉCTOR CARO, en los autos caratulados " Caro Héctor Ramón - Declaratoria de herederos Exp. N° 2233384/36" Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba de agosto de 2012.

5 días - 19771 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Instancia y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 12, en los autos caratulados "Paisio, Domingo José - Declaratoria de Herederos (608188)", cita y emplaza - a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los bienes dejados al fallecimiento de DOMINGO JOSÉ PAISIO, DNI N° 2.954.587, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto.

5 días - 19908 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera. Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO ARRIGONI, Matricula N° 94.085.428, en los autos caratulados: Arrigoni, Mario - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 637098 año 2012)", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 27 de julio de 2012. Fdo.: Rolando Guadagna., Juez y Ana Baigorria., Secretario.

5 días - 19907 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez de 1° Instancia y Cuarta Nominación en lo civil y comercial, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berteá; Secretaría Número ocho a cargo del Dr. Elio Pedemera, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAGLIONI, DOMINGO ARTEMIO, L.E. N° 6.632.579, en los autos caratulados: «Paglioni, Domingo Artemio - Declaratoria de Herederos» Expediente Número 594202 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a o y participación. Río Cuarto, treinta de julio de dos mil doce.

5 días - 19905 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HILDO JUAN MELLANO L.E. 6.6596.551 en autos caratulados: "Mellano, Hildo Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. 551052, Cuerpo 1 - año 1999), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Cuarto, 15 de Diciembre Julio de 1999. Fdo: Dra. Rosana A. de Souza, Juez. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria.

5 días - 19904 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERA JUANA MARÍA HORTENCIA o VERAMARÍA HORTENCIA o VERA MARÍA HORTENCIA, en autos caratulados: Vera Juana María Hortencia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2311070/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Guillermo César Laferriere, Juez; Nicolás Mina, Secretaria.

5 días - 19781 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALDINO TORANZO, en autos caratulados: Toranzo Waldino - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2321300/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de julio de 2012. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet, Juez; Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 19782 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUÑOZ MARÍA DOMINGA, en autos caratulados: Munoz María Dominga - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1918838/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de marzo de 2012. Fdo.: Suárez Héctor Daniel, Juez; Bergero Carlos José, Pro Secretaria.

5 días - 19786 - 16/8/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PLASENZOTTI JUAN DELVI, en autos caratulados: Plasenzotti Juan Delvi - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra P N° 30, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012. Fdo.: Cristina C. Coste de de Herrero, Juez; Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 19788 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALANIS SARA CRISANTA, en autos caratulados: Alanis Sara Crisanta - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2313063/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de agosto de 2012. Fdo.: Sueldo Juan Manuel, Juez; Quevedo de Harris Justa Gladys, Secretaria.

5 días - 19789 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la Señora CASTELLAN ESTHER ANTONIA, para que en el término de veinte comparezcan a estar a derecho en los autos nominados Castellan, Esther Antonia

- Declaratoria de Herederos - Expte 590699 - Cuerpo 1 -, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Marcelo Antonio Gutiérrez - Secretario - Susana Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, 26-06-2012.

5 días - 19799 - 16/8/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - 26 de Julio de 2012. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. HERMOGENES ROBERTO PEREYRA y MARGARITA JOSEFA BOSSA en los autos caratulados "Pereyra Hermógenes Roberto y Margarita Josefa Bossa - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "P", N° 09 -2012) por el término de 20 días desde la última publicación bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juzg. Prov. 18 Inst. 18 Nom. en lo C. C. C. y Flia. de Marcos Juárez. Fdo. José María Tonelli - JUEZ-; María Alejandra Sánchez Alfaro - Pro Secretaria Letrada.

5 días - 19811 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30° Nominación en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. PALACIO o PALACIOS MARIA ROSA, D.N.I. 14.894.350 en autos caratulados "Palacio o Palacios, María Rosa - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 2234994/36", Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Federico Alejandro Ossola - Juez- María Gabriela Arata de Maymo - Secretario. Córdoba de Agosto de 2012.

5 días - 19798 - 16/8/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez del 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FRANCISCO MOLINA, en autos caratulados " Molina, Juan Francisco - Declaratoria de Herederos _" Expediente Letra "M" N° 5, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 07 de Junio de 2012. Fdo Rodolfo Mario Álvarez - Juez -, María Leonor Ceballos - Secretaria.

5 días - 19797 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE RUBEN VACA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Vaca, José Rubén - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315173/36 - Cuerpo 1. Cba., 20 de Julio de 2012. Héctor Gustavo Ortiz: Juez - Lautaro Martín Miranda: Prosecretario.

5 días - 19795 - 16/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ABEL ANGEL MURARO y CARMEN GLADIS BERTONE en autos caratulados "Muraro, Abel Ángel y Bertone, Carmen Gladis - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "M" N° 35 año 2012, para que en el

término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 24 de Julio de 2012. Fdo: Dr. Claudia Daniel Gómez, Juez -, Dra. Valeria S. Chicco - Pro Secretaria Letrada.

5 días - 19850 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Tavolieri, Alfredo Alejandro - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 2313709/36)" ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de junio de 2012. Fdo. Gustavo R. Orgaz - Juez.- Nora Cristina Azar -Secretaria.

5 días - 19804 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Número 1 en autos Racca Evelio José - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RACCA EVELIO JOSE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 6 de agosto de 2012, Secretaria Silvia Raquel Lavarda. Juez, Dr. Víctor Hugo Peiretti.

5 días - 19813 - 16/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Número 1 en autos Grosso Remo Carlos - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. GROSSO REMO CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 29 de Junio 2012. Secretaria Silvia Raquel Lavarda. Juez, Dr. Víctor Hugo Peiretti.

5 días - 19814 - 16/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Analía G. de Imahorn, Secretaria Dra. María G. Bussano de Ravera, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORTILLA, ADORACIÓN o ADORACIÓN PORTILLA de GARCIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Portilla Adoración o Adoración Portilla de García - Declaratoria de herederos-", Expte. N° 625296, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 6 de agosto de 2012. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días - 19816 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAZAUX, TERESA RAMONA, en los autos caratulados: "Cazaux, Teresa Ramona Declaratoria de Herederos - Expte N° 2307926/36", ya los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 31 de julio de 2012. Fdo: Maciel, Juan Carlos, Juez; Lemhofer Lilia Erna, Secretaria.

5 días - 19817 - 16/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Tarditi Florentino Federico - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "T", N° 09, 12.06.2012), cita y

emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante TARDITI FLORENTINO FEDERICO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario letrado. La Carlota, 26 de Julio de 2012.

5 días - 19899 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1° Instancia y 5° Nominación, en lo, Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIPE AMÉRICO CARINI, DNI. 6.640.434 en estos autos caratulados "Carini Felipe Américo - Declaratoria de Herederos" - Expte N° 596355, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 11 de julio de 2012, Firmado, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dra. Carina Sangroniz, Secretaria.

5 días - 19898 - 16/8/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Morea Marcelo Anibal - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M", N° 23, 12.06.2012), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante MOREA MARCELO ANIBAL, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario letrado. La Carlota, 26 de Julio de 2012.

5 días - 19897 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - La Señora Juez de 1° instancia y 2° Nominación, en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMELIA MARGARITA SPRESOLA, LC. 7.781.635 en estos autos caratulados "Spresola Amella Margarita - Declaratoria de Herederos" - Expte N° 578746, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 06 de Junio de 2012, Firmado, Dra. Fernanda Betancourt, Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

5 días - 19896 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS ROJAS, D.N.I. M. 4.050.614, en los autos caratulados: "Navarro, María Adela y Rojas, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 622273 - cuerpo 1), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de agosto de 2012. Dr. Leonardo Miatello - Prosecretario Letrado.

5 días - 19895 - 16/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dr. Rolando Osear Guadagna, Sec. N° 6, en los

autos caratulados "Delfino, Gabriel y Cejas, Lucía Eva - Declaratoria de Herederos-", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes GABRIEL DELFINO, L.E. N° 2.964.779 y LUCIA EVA CEJAS, L.C. N° 7.788.554, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Agosto 2 de 2012.

5 días - 19894 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CAURTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Alarcón Víctor Hugo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante VICTOR HUGO ALARCON, D.N.I. N° 5.528.649, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 25 de julio de dos mil doce. Dr. José A. Peralta - Juez, Dra. M. Andrea Pavón -Secretaria.

5 días - 19893 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Señores Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria 10, en los autos caratulados "Casarini, Mabel Silvia Antonia / Declaratoria de Herederos (Exp 641209)", cita para comparecer a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Mabel Silvia Antonia Casarini, L.C. 4.448.541, por el término de veinte días a partir publicación y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 31 de julio de 2012.

5 días - 19890 - 16/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria 10, en los autos caratulados "López, Héctor Roberto / Declaratoria de Herederos (Exp. 638581), cita para comparecer a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de HÉCTOR ROBERTO LÓPEZ, D.N.I. 6.306.220, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 31 de julio de 2012.

5 días - 19889 - 16/8/2012 - \$ 45.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a: Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Gómez Walter Hugo - Aguirre Patricia - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. N° 1074750/36", cita y emplaza al Sr. Walter Gabriel Gómez, DNI. N° 38410830, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Lucero Héctor Enrique (Juez) Dra. Díaz Comejo María Soledad, Pro Secretaria. Queda Ud. Debidamente Notificado. Córdoba, 25 de Julio de 2012.

5 días - 19776 - 16/8/2012 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "Banco Hipotecario S. A. c/ Sánchez, Juan Ángel (Hoy Sus Sucesores) - Ejecución Hipotecaria" (Expte. 418598), ha dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto,

7 de Octubre de 2011. Por acompañada la escritura acompañada la que se reserva en Secretaria. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado el Dr. Carlos Javier Vico, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la presente Ejecución Hipotecaria en contra de Juan Ángel Sánchez, por la suma de Pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 56/100 (\$ 134.563,56). Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Intímesele al pago del capital reclamado y sus intereses por el término de tres días y requiérasele que denuncie el nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble base de la acción: asimismo, cíteselo de remate para que - dentro del plazo de tres días, a contar del último del emplazamiento a estar a derecho - oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Requírase del Registro General informe sobre nombre y domicilio de terceros poseedores y de otros acreedores hipotecarios y ordenase anotación preventiva de la presente ejecución, a cuyo fin oficiase. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese. Téngase presente la autorización formulada precedentemente". Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dra. Anabel Valdez Mercado, Pro Secretaria Letrada. "Río Cuarto, 01 de diciembre de 2011.- ... Téngase presente lo relacionado. Téngase por ampliada la presente demanda en contra de los sucesores de Juan Ángel Sánchez. Cíteselos en idénticos términos que los contenidos en el proveído de fojas 35, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Tómese razón en Sistema de Administración de Causas y carátula del expediente. Notifíquese".- Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dr. Diego Avendaño, Secretaria.

5 días - 19562 - 16/8/2012 - \$ 128.-

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Tocalini, Juan José Fabián - Ejecutivo" Expte. 109-B-09, ha ordenado intimar de pago al demandado Juan José Fabián Tocalini, por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 84/100 (\$ 5.730,84) por capital, con más la de Pesos Mil Ciento Cuarenta y Seis con 70/100 (\$ 1.146,70) presupuestados proviso riamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citada de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C. P. C. N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. " Córdoba, de mayo de 2012.

5 días - 19772 - 16/8/2012 - \$ 60.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de ROBERTO EMILIO CANTONI, en autos caratulados ZULIANI, Pedro Armando c/ CANTONI, Blanca Cecilia - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés - Expte. 1576325/36, a fin de que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 15 de Diciembre de 2011. Fdo. Gabriela Benitez de

Baigorri, Juez - Gabriela Salort de Orchansky, Secretaria.-

5 días - 19533 - 16/8/2012 - \$ 40.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Sec. N° 2 de la localidad de Deán Funes en los autos caratulados: "Incidente de Redargución de Falsedad de los Instrumentos En Autos: Angulo Aldo Mancio y Otro c/ Lucio Waldino Gorosito y Otro - Acción de Recuperar la Posesión Letra "A" N° 029 - "cita a los herederos de Lucio Waldino Gorosito para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, defenderse y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 11 de Noviembre de 2011. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria.

5 días - 19784 - 16/8/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Gómez Walter Hugo y Otro c/ Awil Carlos Alberto - Ordinario - Daños y Perjuicios - Acc. De Tránsito - Expte. N° 1070053/36", cita y emplaza al Sr. Walter Gabriel Gómez, DNI. N° 38410830 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo a apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Lucero Héctor Enrique (Juez) Dra. Díaz Cornejo María Soledad (ProSecretaria). Córdoba, 25 de Julio de 2012.

5 días - 19777 - 16/8/2012 - s/c

EDICTO - El Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROF. DE LA CONSTR. C/SUCESIÓN DE ADELMO BIANCALINI - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTA N° 1954802/36) cita y emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días mas vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... Fdo: Dres. Sueldo, Juan Manuel - Juez - Rampini, María Cecilia - Prosecretaria. Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.-

5 días - 19535 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ Montivero, Elvira Graciela - P.V.E. - Otros Títulos" (Expte. N° 1449970/36), cita y emplaza a la señora Elvira Graciela Montivero, D.N.I. N° 11.191.694, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el arto 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (art. 523 del C.P.C.). Secretaria: Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma. Córdoba, de agosto de 2.012.

5 días - 19385 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ González, Carlos Alejandro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1912874/36), cita y emplaza al señor Carlos Alejandro González, D.N.I. N° 17.149.741, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Secretaria: Dra. María Cristina Alonso de Márquez. Córdoba, de agosto de 2.012.

5 días - 19386 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1era. Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Maldonado Rubén Emanuel. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. Expte N° 1886165/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de febrero de 2012. Por cumplimentado el art. 152 del CPC. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al Sr. Rubén Emmanuel Maldonado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ellos y atento lo informado a - fs. 30 notifíquese el proveído inicial al domicilio laboral del demandado denunciado en autos ... Fdo: Dra. Villagra de Vidal - Juez - Dra. García de Soler - Secretaria -".

5 días - 19403 - 15/8/2012 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Control Menores y Faltas de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° cuatro (4) a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Faro María Laura c/ César Boretto - Filiación ", cita y emplaza a los sucesores del Sr. César Lorenzo Boretto para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Pedro Héctor Salazar, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.- Oficina, 31 de Octubre de 2011.

5 días - 19580 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Federal 1 de Córdoba Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Fiscal, en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/ División Servicios Generales S.A. - Ejecución Fiscal (Expte. 4447-A-11), cita a la demandada División Servicios Generales S. A., CUIT 30-70830387-5 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento.- Fdo: Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal.-

5 días - 19454 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Luis E. Belitzky, en los autos caratulados "Balmaceda, Jazmín Azul c/ Escobares, Lucas Alberto - Acción de Filiación - Contencioso - Expte. N° 246459", cita y emplaza al demandado Sr. Escobares Lucas Alberto DNI N° 32.406.279, para que comparezca a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 a la audiencia para el día 10 de Septiembre del año en curso, a las 9:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art.61 del cuerpo legal citado.- Fdo.: Dr. Luis E. Belitzky - Juez de Familia - Dra. Silvia Graciela Iturrieta de Scavuzzo - Secretaria. Cba., 30/7/12.

5 días - 19458 - 15/8/2012 - s/c.

Por orden del Juzg. 1º Inst. Civ Com. 44º Nom. Cdad. de Córdoba, (Planta Baja, Caseros esq. Bolívar, Edificio Tribunales 1, Caseros 551) en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. c/ Sosa, Juan Ramón - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Expte. N° 1915313/

36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidos (22) de mayo de 2012. (...) Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Ramón Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". - Fdo: Mira, Alicia del Carmen - Juez; López Peña de Roldan, María Inés - Secretaria.

5 días - 19511 - 15/8/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial, N° 1 de Concursos y Sociedades de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Antinucci, en los autos caratulados "Neotec S. A. c/ Olocco, Martín - Abreviado - Expte. 1973059/36" cita y emplaza al demandado Sr. Martín Olocco (D.N.I. N° 22.566.765) para que, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca, conteste la demanda (y su ampliación) y, en su caso, oponga excepciones en los términos del arto 508 del C. de P.C. y C., bajo apercibimiento de ley (art. 509 id.). Fdo.: Carlos Tale, Juez - Marcela Susana Antinucci, Secretaria.

5 días - 19532 - 15/8/2012 - \$ 40.-

OLIVA - RAUL JORGE JUSZCZYK, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "Bianciotti Florindo Hilarlo - Usucapión" Expte. N° 296864 que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del tercero interesado Sr. Leonel José Bruna, para e en plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oliva, de Agosto de 2012.-

5 días - 19651 - 15/8/2012 - \$ 45.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee con fecha 28 de junio de 2012 en autos "Banco Macro S.A c/ Abati Elvira Clara - Ejecutivo" Expte. 2180429/36, dictó el siguiente proveído: "Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2012... Cítese y emplácese a la demandada Sra. Abatti, Elvira Clara para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art.546 del C.P.C., debiendo ofrecer los medios de prueba de que haya de valer, bajo pena de inadmisibilidad, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art.152 del C. de P.C. Fdo.: Asrin Patricia Veronica (Juez)- Monay de Lattanzi Elba Haidee (Secretario).

5 días - 19750 - 15/8/2012 - \$ 48.-

El Juez de 1ra. Inst. y única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto en Autos "CAMINOTTI, MARCELA FABIANA C/ BARMACK, ABEL - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (expte. n° 354073)", cita y emplaza Al demandado Sr. Abel Barmack a fin de que en el término de veinte (20) días siguientes al de día de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, y a constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía.- publíquese edictos en el Boletín oficial y Diario de amplia difusión del lugar a elección del compareciente en virtud de lo establecido por Acuerdo Reglamentario Número

Veintinueve, Serie B, de fecha 11 de diciembre de 2001, dictado por el Excmo. TSJ de esta provincia. - Notifíquese - Fdo: Dr. Andrés Olcese JUEZ Dr. Mario G. Boscatto SECRETARIO.- Villa Carlos Paz, 1 de Agosto de 2012.-

5 días – 19751 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Com. de 9º Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en Caseros 551, 2º piso, sobre Caseros, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, Sec. María Virginia Vargas, en autos "Pantrigo, Laura Valeria c/ Sociedad R. García y Cía. Ordinario – Escrituración. Expediente 2295083/36", ha dictado la siguiente Resolución: Cítese a los Sres. Saturnino Iban o Saturnino Yban Ferreyra e Irma Ramona Flores de Ferreyra en los términos del art. 152 del C.P.C., para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.).

5 días – 19684 - 15/8/2012 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Llopis, Miguel Ángel y Otro - Ejecutivo" (Exp. 241.030/1) cita y emplaza a la demandada Llopis Lydia Graciela para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

5 días – 19583 - 15/8/2012 - 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Decimaoctava Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "Reinaudi, Olga María c/ Bracco, Raúl y Otro – Ordinario - Escrituración" (Expte. 1030113/36) Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Raúl Bracco y a María Carolina Sánchez de Bracco para que en el término de veinte días a contar del último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez. Marta Regina Díaz - Secretaria. Oficina, de Abril de 2012.

5 días – 19620 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "Luzardi, Hilda Hipólita y Otros c/ Luzardi, Romilda Esther - División de Condominio - Incidente de Regulación de Honorarios de la Dra. Laura Cristina Toranzo en Expte. N° 957230/36" (Exp. 1716838/36), por resolución de fecha 23 de Julio de 2012 cita y emplaza a los herederos inciertos de la Sra. Hilda Hipólita Luzardi de Delgado para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto (a publicarse cinco veces en el Boletín Oficial de Córdoba), comparezca(n) a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Falco, Guillermo Edmundo, Juez de 1º Instancia; Dra. Vargas, María Virginia, Secretario Juzgado 1º Instancia.

5 días - 19747 - 15/8/2012 - \$ 48.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 8º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a los eventuales herederos de Julia Angélica Mosca y/o Mosca de Spaccesi Julia Angélica del Valle en autos: "Zakheim Jorge Alberto c/ Spaccesi Roger Carlos y Otro - Ejecutivo- Cobro de Honorarios - Exp. 1903774/36", para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Fdo: Rubiolo Fernando Eduardo - Juez- Saini de Beltrán Silvina Beatriz Pro Secretario - Córdoba, 15/09/11.

5 días – 19683 - 15/8/2012 - \$ 44.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "Vecchio Raúl Antonio c/ Bazzana Alberto Pedro y Otro – Ejecutivo - Expediente n 497636, que se tramitan en los Tribunales de Río Tercero, en el Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 18 de Julio de 2012: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos del Sr. Miguel Ángel Ponte, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de publicación. Notifíquese Fdo.: Víctor Meaca. Pro Secretario.

5 días – 19648 - 15/8/2012 - \$ 200.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Cons. de Villa Carlos Paz c/ Muria D'Aloia, Amanda - Ejecutivo" (Exp. 40.066/1) cita y emplaza a los sucesores de Muria D'Aloia Amanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y presenten las defensas que consideren convenientes a su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.

5 días – 19587 - 15/8/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Fontanini Raúl y Otros - Ejecutivo" (Exp. 458.668/1) cita a los demandados Eduardo Fontanini y Adriana del Valle Fontanini de Di Gaetano para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese (Juez) - Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días – 19586 - 15/8/2012 - \$ 44.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit c/ Pesci, Renato Hugo Ramón y Otro - Ejecutivo" (Exp. 38.604/1) cita y emplaza al demandado Sr. Pesci Renato Hugo Ramón para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a los fines de que en los tres días posteriores a la

citación de comparendo opongan al progreso de la acción las excepciones que tuviere. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 152 del CPC. Fdo: Dr. Andrés Olcese (Juez) Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

5 días – 19584 - 15/8/2012 - \$ 52.-

RESOLUCIONES

El Sr. Juez Federal de 1ª Instancia N° 1 de Córdoba, en autos "Manzilla Fernando Agustín y otros c/ Villa Piren Club de Vacaciones y otros - Ordinario" (Expte. C/225-M-09), ha resuelto notificar a los demandados "Villa Piren Club De Vacaciones" o "Villa Piren" o "Villa Piren San Martín de los Andes" o "Complejo Villa Piren Club de Vacaciones" o "Villa Piren S.A." o "Piren S.A."; "Digser S.A."; "RCl" o "RCl Latino americana" o "RCl Internacional" y. "ExtUr S.A."; la siguiente resolución: Hago saber a Ud. que en el Exp. Caratulado "Manzilla Fernando Agustín y Otros c/Villa Piren Club de Vacaciones y Otros - Ordinario" Expte. N° 225 - M - 09; que .se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente: Resolución: Córdoba, 29 de octubre de 2010... En consecuencia, publíquense edictos en el lugar del último domicilio del citado en los términos y con la modalidad dispuesta por el art. 146 y 147 del C.P.C.N... Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal - Otra Resolución: Córdoba, 03 de Febrero de 2010. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a los demandados por el plazo de 19 días hábiles debiendo citarlos y emplazarlos para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento.... Martes y viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.-

5 días – 19422 - 16/8/2012 - \$ 104

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad De Despeñaderos C/ Luis Damiano S.A.C.I.F.A.G.A. – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 347786) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/09/2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC...". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Judith Vega (Prosecretaria). Planilla judicial: Capital: Pesos Siete mil cuatrocientos setenta y tres con cincuenta y cuatro Centavos (\$7.473,54); Gastos: Pesos Docientos noventa y siete con ochenta y dos centavos (\$297,82); y Honorarios: Pesos Un Mil quinientos sesenta y nuevo con Setenta y ocho Centavos (\$1569,78). Total de la Planilla: Pesos Nueve Mil trescientos cuarenta y uno con 14/100 centavos (\$9.341,14)

5 días – 2687 – 14/8/2012 - \$ 64.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique el Castro de Lagleyze María Amelia - Ejecutivo Fis-

cal (Expte. N° 444511)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días – 19506 - 14/8/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Rodríguez Antonio - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444543)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días – 19508 - 14/8/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Behar Mauricio - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444591)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días – 19509 - 14/8/2012 - \$ 40.-

NOTIFICACIONES

En los autos "Cohen S. A. Sociedad de Bolsa Fiduciaria Fideicomiso Financiero Privado Portfolio I c/ Martini Antonio y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 346801", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se dictó la siguiente resolución: "Villa María, 09/03/2012. Agréguese. En consecuencia, proveyendo a fs. 84: conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en los arts. 110 inciso 1º y 111 del CPCC, declárese rebelde a los sucesores de la Sra. Nélide Isabel Notta. A fs. 88: conforme lo solicitado, constancias de autos e informe verbal de la actuaria, dése a los Sres. Eusebio Santiago Martini y Ricardo Ramón Martini por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado conferido. Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Pro Secretaria). Otro decreto: "Villa María, 02 de Mayo de 2012. Proveyendo a fs. 101: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. De la cesión de acciones litigiosas, confíerese vista a la parte demandada (art. 1455, 1459 ss y cc y Código Civil) ... Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Pro Secretaria).

5 días – 18539 - 14/8/2012 - \$ 84.-

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL BEL POST

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 2 de septiembre de 2012, a las 17:00 hs. en el domicilio de la institución; Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Lectura y consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Estados Contables e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Noviembre de 2011; 3) Razones por las cuales se ha llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los términos del artículo 26 del Estatuto Social. 4) Considerar el pago de cuotas sociales a partir de los 10 años para los asociados Juniors, las que reemplazarán el pago de la cuota de ingreso para cuando tales asociados reúnan la condición de asociados Cadetes. 5) Considerar con carácter excepcional la exención en el pago de la cuota de ingreso para nuevos asociados por un período de tiempo fijo y establecido por la Asamblea.

3 días – 20137 – 15/8/2012 - \$ 168.-

AERO CLUB CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2012 a las 16:00 hs en la sede del Aero Club Córdoba con el objeto de tratar los siguientes temas: 1) Lectura de Acta Anterior - 2) Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de.- 3) Elección de dos socios para que firmen el acta de asamblea.

N° 20123 - \$ 40.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUCHARDO HUBERTO E CHIRINO

Estimado Asociado: De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a Ud. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 27 de agosto de 2012 a las 20:00 hs. en nuestra sede social sita en calle Av. Manny sIn de la localidad de Buchardo, para dar tratamiento al siguiente Orden Del Día: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.- 2- Motivos por los cuales se convoca la presente Asamblea fuera de término.- 3- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexo, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.- 4- Designación de miembros titulares y miembros suplentes de la Comisión Directiva.- 5- Designación de miembro titular y miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 20124 – 15/8/2012 - s/c.

FRIGORIFICO RIO CUARTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Por resolución del Directorio de fecha 08/08/2012 se convoca a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO RIO CUARTO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de septiembre de 2012, a las 19 horas en 1 ra.

Convocatoria y a las 20 horas del mismo día en 2da. convocatoria, en Ruta 8 Km. 601 de Río Cuarto (Córdoba), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1m) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2do) Motivos por los cuales se convoca fuera de termino para tratar los estados contables cerrados el 31 de marzo de 2007,31 de marzo de 2008,31 de marzo de 2009,31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2011. 3ro) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el arto 234 Ley 19.550 referidos a los estados contables cerrados el 31 de marzo de 2007, 31 de marzo de 2008,31 de marzo de 2009,31 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2011 tal lo indicado en el Art. 62 de la Ley 19.550; lectura y consideración del informe de la Sindicatura y tratamiento de los resultados del ejercicio. 4to) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de los Directores y Síndico. 5to) Consideración de la retribución al Directorio y Síndico. 6to) Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) ejercicio. 7mo) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la sede de la sociedad, en el horario 08:00 a 12.00 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes, y en el horario 08:00 a 12.00 horas los días sábado. Río Cuarto, 08 de agosto de 2012. El Directorio. Roberto Juan Canavessio- presidente.

5 días – 20138 – 17/8/2012 - \$ 500.-

MERCADO DE ABASTO DE RÍO CUARTO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de septiembre de 2012 a las 19:00 hs. en el local comercial, sito en calle Bv. Obispo Leopoldo Buteler N° 1289, en la ciudad de Río Cuarto, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta Junto al Presidente y secretario. 2- Elección de un (1) Director Titular, para reemplazar al cargo de presidente, el que quedo vacante por renuncia del Sr. Marcelo Terzo. La duración será hasta completar el mandato, febrero 2013. NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha. El presidente.

5 días – 20140 – 17/8/2012 - \$ 300.-

CENTRO VASCO ARGENTINO GURE TXOKOA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Con renovación de autoridades.

El Centro Vasco Argentino Gure Txokoa de la Ciudad de Córdoba informa a sus asociados que para el día 01 de Septiembre de 2012 a las 18Hs en la sede social de Av. Colón 1368, se realizará la Asamblea General Ordinaria donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 - Designación de dos asociados para que firmen el acta de

asamblea, con facultades para aprobarla. 2 - Consideración de las memorias 2010 y 2011, Balance general, cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010 y 2011. 3 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4 - Cuota social: Facultar a la Comisión Directiva a adecuar la misma. 5 - Renovación de la Comisión Directiva. La Secretaria.

3 días – 20125 – 15/8/2012 - s/c.

ASOCIACION INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI. VIAMONTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 06/09/2012 a las 19:30 horas en el local social, sito en Avellaneda 182, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de; 2012; 3°) Designación de la Junta Escrutadora; 4°) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos, para cubrir los cargos de Presidente, Tesorero, Pro Secretario, 2° y 3° vocales titulares y tres vocales suplentes, según artículo 8° del estatuto, 5°) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas por terminación de mandatos, 6°) Causas de la realización de la asamblea fuera de término.- La Secretaria.

3 días – 20139 – 15/8/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL F.L.I. A.: Familia Luchando por la Integración Auténtica E. H. - HERNANDO - Córdoba

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil F.L.I.A.: Familia Luchando por la Integración Auténtica para el día Viernes 31 de Agosto de 2012 a la hora 21:00 en su local social; sito en calle E. H. Fumagalli N° 241 de la ciudad de Hernando para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos; debiéndose cubrir los siguientes cargos: a) Presidente, Tesorero, Secretario, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes; todos por el término de dos años; b) Un miembro Titular y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas; todos por el término de dos años. 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditora relacionados todos con el Ejercicio N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.-

3 días – 20117 – 15/8/2012 - \$ 216.-

ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Se convoca a los señores asociados de Asociación Civil San Ignacio De Loyola a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Setiembre de 2012, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Guardias Nacionales 1400, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Elección de dos asociados para que

conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de los asistentes. 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas. de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2011. .3) Informe del motivo de realización de Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. Se hace saber a los señores asociados lo siguiente: a) la documentación referida en el punto 2° del Orden del Día, estará a su disposición en la sede de la institución a partir del día 05 de Setiembre próximo, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

3 días – 20141 – 15/8/2012 - \$ 204.-

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA -

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto y la sesión del Honorable Directorio de la Universidad Católica de Córdoba del día 10 de agosto del año 2012, se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 12 de setiembre de 2012, a las 11.00 horas, en la sede del Rectorado en el Campus Universitario, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Causales de la Convocatoria fuera de término estatutario. 2) Elección de dos socios para que refrenden el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables al2f/02/2012. 4) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de cuatro Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes. 6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba, 7 de agosto de 2012

3 días – 20142 – 15/8/2012 - \$ 156.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LABOULAYE "PAMI" LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 3 de Septiembre de 2012 a las 16 hs. en su sede social de calle Belgrano 164 de la Ciudad de Laboulaye, Córdoba, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Informe de las causales por la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. COMISION DIRECTIVA.

3 días – 20126 – 15/8/2012 - \$168.-

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31/08/2011, a las 9,00 hs. en Av. Vélez Sarsfield 264 de la localidad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta en forma conjunta con el Secretario y el Presidente. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/

2012.4) Elección Total de Autoridades, El Secretario.

3 días – 20104 – 15/8/2012 - s/c.

**ASOCIACION COOPERADORA
POLICIAL DE LAS GRAMILLAS
LAS GRAMILLAS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/09/2012 a las 21:30 Hs en su Sede Social sito en Faustino Sposetti esq. Lorenzo Rinaudo de la localidad de Las Gramillas. **ORDEN DEL DIA** 1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012. 3°) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Elección de la Mesa Escrutadora. b) Elección de ocho miembros titulares: un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes, por un ejercicio.- c) Elección del Órgano de Fiscalización compuesto de dos miembros titulares y dos miembros suplentes. El Secretario.

3 días – 20102 – 15/8/2012 - \$ 228.-

ATENEJO JUVENIL ACCION

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2012, a las 21:00 horas en su Sede Social: **ORDEN DEL DIA** 1°) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Causas por las que se convoca a Asamblea General fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Renovación Total de la Comisión Directiva: a) Elección de la Mesa Escrutadora. b) Elección de nueve miembros titulares: un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un ProSecretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero y Tres Vocales Titulares, por un año. Elección de Tres Vocales Suplentes, por un año. c) Elección del Organo de Fiscalización compuesto de tres miembros titulares y un miembro suplente. El Secretario.

3 días – 20103 – 15/8/2012 - \$ 216.-

BIBLIOTECA POPULAR DE LUYABA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Fecha: 30 de agosto de 2012. Lugar: calle Pública s/n – Frente a la Plaza de Luyaba. Lectura del Orden del Día: 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. Considerar, aprobar o modificar: memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de fiscalización. Están a disposición de los señores asociados, los libros referenciados, desde quince días antes de la asamblea, en la sede de nuestra institución. Regularizar su situación aquellos que adeuden su cuota societaria, según art. N° 10 de nuestro estatuto, para participar de la asamblea.

3 días – 20085 – 15/8/2012 – s/c.

**“BIBLIOTECA POPULAR RAMON J.
CARCANO”**

Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 07 de Septiembre de 2012, a las 21 horas en el local

sito en calle Córdoba Esquina Sarmiento de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba para considerar el siguiente Orden Del Día. Primero: Elección de Dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- Segundo: Razones por haber convocado a Asamblea fuera del término legal.- Tercero: Consideración de Memoria, Balance, Estado de recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2011.- Cuarto: Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 20095 – 15/8/2012 - s/c.

**COLEGIO PROFESIONAL DE
LICENCIADOS EN PRODUCCION DE
BIOIMAGENES, TECNICOS
UNIVERSITARIOS EN RADIOLOGIA Y
TECNICOS SUPERIORES EN
PRODUCCION DE BIOIMAGENES DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

La Comisión Organizadora Del Colegio Profesional De Licenciados En Producción De Bioimágenes, Técnicos Universitarios En Radiología Y Técnicos Superiores En Producción De Bioimágenes De La Provincia De Córdoba De Acuerdo A Lo Establecido En El Capitulo 3° Art. 8° Inc. 6 De La Ley N° 9765, Convoca A Asamblea Fundacional A Realizarse El Día Sábado 25 De Agosto De 2012 A Las 08.00 Hs En Las Instalaciones Del Espacio Quality, Sito En Calle Cruz Roja Argentina N° 200 Ciudad Universitaria De La Ciudad De Córdoba Capital. Orden Del Día: Aprobación Del Estatuto, Código De Ética, Arancel De La Matrícula Y Fecha Para La Convocatoria De Acto Eleccionario De Autoridades.-

2 días – 20109 – 14/8/2012 - \$ 96.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

**J. VANZETTI AGROPECUARIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Cesión de Cuotas

Acta Social de fecha 28 de Mayo de 2012. Socios: Jesús Natalio Vanzetti, argentino, LE 7.708.520 nacido el día 29-06-1050m casado en primeras nupcias con Elena Cecilia Drovetta, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Avda. Libertador Sur N 408, de la localidad de San Francisco, departamento San Justo de la provincia de Córdoba; LEANDRO JESÚS VANZETTI, argentino, DNI N 24.750.895, nacido el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, casado, de profesión médico veterinario, con domicilio real en calle Colonizador Luis Genaro n 2394, de la localidad de San Francisco, departamento San Justo de la provincia de Córdoba; MARIANO JESUS VANZETTI, argentino, DNI N 25.765.423, nacido el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle Colón N 973, de la localidad de San Francisco, departamento San Justo de la provincia de Córdoba y VICTORIA ELENA VANZETTI, argentina, DNI N 29.729.384, nacida el 7 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, soltera, de profesión Analista de Mercados y Estrategias de Comercialización, con domicilio real en calle Avda. Libertador Sur N 408, de la localidad de San Francisco, departamento San Justo de la provincia de Córdoba. Incorporar formalmente en calidad e socia a la Srta. VICTORIA ELENA

VANZETTI, DNI N 29.729.384, nacida el 7 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, soltera, de profesión Analista de Mercados y Estrategias de Comercialización, con domicilio real en calle Avda. Libertador Sur N 408, de la localidad de San Francisco, departamento San Justo de la provincia de Córdoba. Dicha incorporación se produce como consecuencia de la donación que en este mismo acto hace el Sr. Jesús Natalio Vanzetti para con la Srta. Victoria Elena Vanzetti de dos mil diez cuotas sociales (2010) de CIEN PESOS (\$100) cada una, representativas de un capital social de doscientos un mil pesos (\$201.000). Los restantes socios, los Sres. Leandro Jesús Vanzetti y Mariano Jesús Vanzetti manifiestan expresamente su consentimiento con esta donación efectuada y por ende con la incorporación de la Srta. Victoria Elena Vanzetti en calidad de socio. 2) Acto seguido el socio Jesús Natalio Vanzetti dona al socio Leandro Jesús Vanzetti seiscientos setenta cuotas sociales (670) de CIEN PESOS cada una, representativas de un capital social de sesenta y siete mil pesos (\$67.000). Dicha donación es expresamente consentida por los restantes socios, Sr. Mariano Jesús Vanzetti y Srta. Victoria Elena Vanzetti. 3) Acto seguido el Acto seguido el socio Jesús Natalio Vanzetti dona al socio Mariano Jesús Vanzetti seiscientos setenta cuotas sociales (670) de CIEN PESOS cada una, representativas de un capital social de sesenta y siete mil pesos (\$67.000). Dicha donación es expresamente consentida por los restantes socios, Sr. Leandro Jesús Vanzetti y Srta. Victoria Elena Vanzetti. 4) Que para concluir con el acto, los socios, es decir los Sres. Jesús Natalio Vanzetti, Leandro Jesús Vanzetti, Mariano Jesús Vanzetti y la Srta. Victoria Elena Vanzetti deciden aprobar el siguiente texto con las modificaciones de referencia a la cláusula cuarta del contrato social, el que quedará vigente. A saber: CUARTO: Capital social: La sociedad cuenta con un capital social de un millón trescientos cuarenta mil pesos (\$1.340.000), dividido en tres mil cuatrocientas cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) cada una, suscripto por los cocs de la siguiente manera: a) El Sr. JESÚS NATALIO VANZETTI suscribe siete mil trescientos setenta cuotas sociales (7370), de CIEN PESOS cada una (\$100) representativas de un capital social de de setecientos treinta y siete mil pesos (\$737.000), b) LEANDRO JESÚS VANZETTI, suscribe dos mil diez cuotas sociales (2010) de CIEN PESOS (\$100) cada una, representativas de un capital social de doscientos un mil pesos (\$201.000), c) MARIANO JESÚS VANZETTI suscribe dos mil diez cuotas sociales (2010) de CIEN PESOS (\$100) cada una, representativas de un capital social de doscientos un mil pesos (\$201.000), y d) VICTORIA ELENA VANZETTI, suscribe dos mil diez cuotas sociales (2010) de CIEN PESOS (\$100) cada una, representativas de un capital social de doscientos un mil pesos (\$201.000). Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, se firman por los comparecientes tantos ejemplares como partes intervinientes, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento. Juzgado de 1 Instancia C.C, 3 Nominación, Secretaría N 5, San Francisco, de Julio de 2012.

N° 19614 - \$260.-

LA INESITA S.R.L.

Por reunión de socios del 3.8.2012: a) se modificó la cláusula relativa a la administración. La Dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, con carácter de Socio Gerente, elegido por Asamblea de Socios, que durará en el cargo el

plazo de duración de la sociedad. b) Se designó en el cargo de socio gerente al socio Gastón Brito D.N.I. N° 27.959.098.

N° 20106 - \$40.-

BARBERO S.A.

**FUSION POR ABSORCIÓN DE BARBERO
CATAMARCA S.A.**

Se hace saber que Barbero Catamarca S.A. por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/2000 y Barbero S.A. por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/2000 y por el Acuerdo Definitivo de Fusión de fecha 10/03/2001, resolvieron aprobar: el Compromiso Previo de Fusión de fecha 01/12/2000 y la Fusión por Absorción de Barbero Catamarca S.A. (sociedad fusionante) y Barbero S.A. (sociedad fusionada), por lo que se produce la disolución sin liquidación de BARBERO S.A. con domicilio legal en Avda. 9 de Setiembre 3795 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N°1400, Folio 5991, Tomo 24, con fecha 7 de noviembre del año 1985. La fusionante, con domicilio legal en Ruta 20 s/n°, Zona Industrial de la ciudad de Recreo, Departamento La Paz, Provincia de Catamarca, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Catamarca, bajo el TOMO n° 15, ESCRITURA n° 59, desde el FOLIO n° 418 al FOLIO n° 426, con fecha 2 de agosto del año 1988, incorporó mediante fusión por absorción a la fusionada, con todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, haciéndose cargo de su activo y pasivo, con arreglo a las disposiciones de los arts. 82 a 87 de la Ley 19.550, a partir del 1 de diciembre de 2000. Ningún accionista hizo uso del derecho de receso. Se levantó la oposición de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba porque la misma fue errónea. El patrimonio de la fusionada se incorpora a la fusionante. La valuación del Patrimonio Neto según los Balances Especiales tanto de la fusionante como de la fusionada, constituyen la base de cómputo de la relación de cambio que determinan las participaciones accionarias de cada Sociedad, a saber según Balances Ajustados: Barbero Catamarca S.A.: Activo \$3.171.682.83 - Pasivo \$2.004.838,39= Patrimonio Neto \$1.166.844,44; Barbero S.A.: Activo \$2.699.035,53 - Pasivo \$531.088,53= Patrimonio Neto \$2.167.947. El Capital Social de la fusionante se incrementará con motivo de la fusión por absorción, en la suma de Un millón de pesos (\$1.000.000.-), mediante la emisión de un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1.-) valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas de la fusionada recibirán el número de acciones que les correspondan por la relación de cambio indicado. Las acciones que se emitan con motivo de la fusión por absorción, tendrán derecho a percibir dividendos a partir del día que tiene efecto el acuerdo de fusión, o sea el 1 de diciembre de 2.000. El art. 4° del Estatuto Social de Barbero Catamarca S.A., modificado como consecuencia de esta fusión, quedará redactado de la siguiente forma: “El capital social es de pesos dos millones (\$2.000.000.-) representado por dos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.” El art. 3° del Estatuto Social de Barbero Catamarca S.A., modificado como consecuencia de esta fusión,

quedará redactado de la siguiente forma: “La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y/o exportación de aparatos y accesorios de uso doméstico, tales como secarropas, ventiladores, exprimidores y en general de artículos del hogar. También podrá realizar la fabricación, comercialización, importación y/o exportación de máquinas, herramientas, máquinas-herramientas, motores dispositivos, artículos e implementos industriales y agrícolas, artículos de fundición metálica de cualquier naturaleza, y productos u objetos metalúrgicos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otro tipo, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.”

N° 19983 - \$240.-

SIMETAL S.A. NUEVOS DIRECTORES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha 31 de Mayo de 2011, se designan a los nuevos miembros del Directorio en su condición de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos años, cuyos cargos fueron distribuidos en la reunión de Directorio de fecha 02 de Junio de 2011, de la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente, Daniel Norberto Córdoba, DNI 12.145.864, Vice Presidente, Leandro Armando Balbusso, DNI 18.200.195, y Secretario Javier Jofre, DNI 12.874.965 y Directores Suplentes; José Alberto Fabián, DNI 12.245.661, Oscar Ríos, L.E. 6.451.338 y Luis Fernando Osse, DNI 27.124.416. Córdoba, 06 de Agosto de 2012.-

N° 19962 - \$52.-

MAGICO S.A.

Regularización de Sociedad Anónima

Conforme acta de reunión de socios de fecha 12/07/2012, los Sres. Massello Pablo Ricardo DNI N° 23.379.577, argentino, soltero, con fecha de nacimiento el 20/10/973, comerciante, con domicilio en Nicanor Carranza 3930 B° Cerro de Las Rosas; Rojo Jerónimo DNI N° 20.997.447, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 11/10/1969, comerciante, con domicilio en Gay Lusac 6590 B° Villa Belgrano; Filippi Eduardo Javier DNI N° 22.371.248, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 11/09/1971, arquitecto, con domicilio en Ciudad de Tampa 3084 B° Villa Cabrera, y el Sr. Faure Matías, DNI N° 22.774.854, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 26/06/1972, arquitecto, con domicilio en calle de La Capilla 6878 B° Villa Warcalde, todos de la ciudad de Córdoba, provincia homónima y resuelven regularizar la sociedad anónima denominada MAGICO S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, y su sede social en calle Gay Lusac 6590 B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Ratifican en este acto el Estatuto Social del 11/11/2010 y acta rectificativa del 03/12/2010. Se aprueba el Estado de Situación patrimonial cerrado al 05/07/2012. Designan órgano de administración a un Director Titular y un Director Suplente con mandatos por tres ejercicios. El directorio estará formado por: Director Titular - Presidente: ROJO Jerónimo DNI N° 20.997.447, y Director Suplente: FILIPPI Eduardo Javier DNI N° 22.371.248. Se prescinde de la Sindicatura. El capital social es de \$50.000,00 representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de clase “A”, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal \$10,00 cada una, las que se suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Massello Pablo Ricardo, 150 acciones, Rojo Jerónimo 2000 acciones, Filippi Eduardo Javier 750 acciones, y Faure Matías, 750 acciones, serán integradas en su totalidad en efectivo. La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Comercial: 1. Instalación, administración y explotación de establecimientos gastronómicos, como ser bares, cafeterías, cervecerías, pizzerías, restaurantes, con o sin espectáculos o pistas bailables, así como también Pubs bailables o no, Clubs Nocturnos, Disco Bar o Discotecas. 2. Organización y ejecución de eventos especiales de todo tipo, ya sea de naturaleza cultural, gastronómica, social, de entretenimiento o educativa. 3. Prestación de servicios de catering, ya sea por pedidos particulares a domicilios, o en eventos públicos o masivos, venta de bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas al por mayor y/o menor. 4. Alquiler de barras y venta de espacios para publicidad dentro de dichos establecimientos comerciales. 5. Adquisición y venta de establecimientos gastronómicos así como también pubs bailables o no, Club Nocturno, Disco Bar o Discotecas, que se encuentren funcionando. B) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. C) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, este tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionados directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y/o del vicepresidente. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año

N° 20107 - \$248.-

KUDOS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Álvaro Fabricio Kunz, argentino, nacido el 17 de Enero de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.155.881, casado en primeras nupcias con Paula Beatriz Gallo, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Pte. Perón (Este) N° 306, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Paula Beatriz Gallo, argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1976, D.N.I. 25.313.559, casada en primeras nupcias con Álvaro Fabricio Kunz, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Liniers 709, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. FECHA

DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 10/05/2012. DENOMINACION: “KUDOS S.A.”. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo la sede social en calle Pte. Perón (Este) N° 306 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos y herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, de electricidad, de herrajes, de bulonería, de pesca, artículos para la conexión de agua y cloacas, y demás maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. b) FINANCIERA: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. c) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales y urbanos, sometidas o no al régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotación agrícola o ganadera, parques industriales. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y cualquier contrato autorizado por las leyes, que se relacionen directamente con su objeto, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa ó judicial; pudiendo asimismo ejercitar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones e integrar Agrupaciones de Colaboración Empresarias, tales como U.T.E. ó A.C.E. con el objeto de cumplir eficientemente sus fines. PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00.-), representado por cien mil (100.000) acciones de clase “A”, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de un peso (\$1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Álvaro Fabricio Kunz suscribe la cantidad de sesenta mil (60.000) acciones de clase “A”, que representa la cantidad de pesos sesenta mil (\$60.000,00.-); y b) Paula Beatriz Gallo, suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) acciones de clase “A”, que representa la cantidad de pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION: La administración de la

sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio.- En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros de buena fe, lo hará en forma automática. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y sus cargos, en caso de pluralidad de miembros. El directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijara la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19550. Los Directores en concepto de garantía por su gestión deberán depositar un importe de pesos cinco mil (\$5.000,00.-), haciéndose efectiva esta garantía mediante depósito en efectivo en la Caja de la Sociedad o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedades o suscribiendo un documento a la vista a favor de la Sociedad o constituyendo hipotecas, prendas o fianza otorgada por terceros, o tomando un seguro de caución a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Las garantías constituidas a favor de la Sociedad no podrán retirarse hasta que haya sido aprobado su gestión o transcurrido un plazo de seis meses de terminado su mandato, lo que ocurra primero. FACULTADES DEL DIRECTORIO: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil, excepto los incisos 5 y 6, y las establecidas en el artículo 9 del decreto ley numero 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro y fuera del país y en especial operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y/o privadas, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración entre otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. DESIGNACION: Se designa como director titular: 1) Al señor Álvaro Fabricio Kunz para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) Como DIRECTOR SUPLENTE a la Señora. Paula Beatriz Gallo.- Los nombrados, el Señor Álvaro Fabricio Kunz y la Señora Paula Beatriz Gallo, presentes en este acto, dicen que ACEPTAN EN FORMA EXPRESA los cargos de PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la ley 19950, fijando ambos domicilio especial en calle Pte. Perón (Este) N° 306 de la ciudad

de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. No se asigna órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la ley 19550, modificada por la ley número 22903. PRESCINDENCIA DE SINDICATURA. Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903 debiendo designarse director suplente. REPRESENTACION. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO CONTABLE. El ejercicio social cierra el treinta y uno de Mayo de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

N° 19805 - \$492.-

ESTRUCTURAS UNIVERSAL S.A.

Designación de Autoridades

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 17/5/2012 que revistió el carácter de unánime, se procedió a reelegir miembros del Directorio por un nuevo período de tres ejercicios, quedando el mismo conformado por: Director Titular –Presidente: Sebastián Rubén Pintos, DNI N° 26.129.291 y Director Suplente: Rubén Félix Pintos, DNI N° 6.385.760.

N° 19279 - \$40.-

LIOM S. R. L.

En Contrato Constitutivo de fecha 04/10/10 y Certificación de firmas de fecha 21/12/2010; Actas del 04/10/10 con firmas certificadas el 21/12/10; Acta Número Uno del 23/9/2011 Certificado por Escribano Público del 2/11/2011, Inventario de bienes aportados por los socios Certificado por Escribano de fecha 2/11/2011 y Acta rectificativa del 23/9/2011 ratificada por los socios en el Juzgado de fecha 16/4/2012, se reúnen los Socios: Omar Herminio Fedrizzi, de 46 años, argentino, casado, nacido el 19/05/1964, comerciante, DNI. 16.907.863, domicilio en calle Diego de Torres 2668 B° José Ignacio Díaz y Liliana Beatriz Cantarutti, de 45 años, argentina, casada, nacida el 30/11/1965, comerciante, DNI 17.533.251, domicilio Diego de Torres 2668 B° José Ignacio Díaz, ambos de Córdoba y convienen en construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Liom SRL. Domicilio y Sede Social: En calle Diego de Torres N° 2667 de B° José Ignacio Díaz de la Ciudad de Córdoba. Duración: 50 (Cincuenta) años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: a) Fabricación y montaje de carpintería de hierro; b) Construcción: reparación y/o mantenimiento de obras civiles, instalaciones y/o montajes industriales, instalaciones comerciales sus accesorios y anexos; c) Realización de servicios de asistencia frecuente o mensual y reparación de todos los productos realizados dentro del objeto social; d) Compra-venta al por mayor y menor de todo tipo de materiales y accesorios indispensables para la fabricación y reparación de equipamientos metálicos; e) Importación y exportación de todo tipo de bienes, productos y subproductos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, materia prima y/o materiales, sin mas limitaciones que las establecidas en la ley. Financieras: todo tipo de operaciones financieras y de inversión, excepto las previstas en la ley 21526; Inmobiliarias:

compra, venta, permutas, alquiler, loteos urbanos o rurales, administración de propiedades, realizando a estos efectos todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, industriales o financieros que se relacionen con su objeto, excepto las comprendidas en las previsiones del art. 10 inc. b de la ley 7191. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Liliana Beatriz Cantarutti: 150 cuotas sociales equivalente a \$ 15.000 y Omar Herminio Fedrizzi: 150 cuotas sociales equivalente a \$ 15.000 e integrado totalmente por los socios mediante muebles y útiles, mercaderías e instalaciones conforme Detalle Inventario del 4/10/2010. Administración y Representación: Estará a cargo del Sr. Omar Herminio Fedrizzi: Gerente y tendrá el uso de la firma social, debiendo dicha firma ir precedida del sello social. Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año. Of., 14/06/12.

N° 18092 - \$ 168.-

CEREALES SAN CAYETANO SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento Capital Social

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 2012 conforme al artículo cuatro del estatuto social y artículo 188 de la ley de sociedades, los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) mediante la emisión de doce mil (12000) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinaria, nominativa, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que se asignan respetando el derecho de preferencia de los accionistas en la proporción de sus participaciones accionarias, las que se integran según estados contables aprobados y certificados por Contador Público.

N° 18629 - \$ 56.-

NOVARUM PHARMA S.A.

Constitución

Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 01/03/2012 y Acta Rectificativa del 09/05/2012. Socios: Gabriela Rosario Villada, argentina, de 34 años de edad, nacida el 31/10/1977, soltera, comerciante, D.N.I. 26.179.021, con domicilio en calle Las Varillas 8772, barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Fernando Martín Violante, Argentino, de 32 años de edad, nacido el 13/06/1979, soltero, farmacéutico, D.N.I. 27.286.603, con domicilio en Manzana 15, Casa 18 s/n barrio El Algarrobo, Módulo 10, localidad de La Punta, provincia de San Luis; Facundo Matías Méndez, argentino, de 35 años de edad, nacido el 02/02/1977, casado, comerciante, D.N.I. 25.449.775, con domicilio en calle Albert Sabin 5810, Dúplex 1, barrio Argüello de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba; y Humberto Matías Gangitano, de 33 años de edad, nacido el 26/02/1979, soltero, nutricionista, D.N.I. 27.172.107, con domicilio en calle Esmeralda 174, barrio Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada y/o en colaboración a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Investigación, desarrollo, fabricación, producción e industrialización de bienes y

servicios relacionados con la actividad alimenticia, nutricional, farmacéutica, médica y estética. Comercialización, mandato, representación, comisión, consignación, intermediación, distribución, participación, presentación en concursos y/o licitaciones e importación y exportación de suplementos dietarios, medicamentos, suplementos nutricionales y dietéticos, productos de estética y belleza; y en general de productos y servicios relacionados con la actividad alimenticia, nutricional, farmacéutica, médica y estética. Organización, administración de programas y canales de comercialización, organización de eventos, logística, de representaciones comerciales, gestión y capacitación de recursos humanos referidos a la actividad alimenticia, nutricional, farmacéutica, médica y estética. En caso de que la normativa vigente exigiera la obtención de permisos y/o habilitaciones, o la actuación de un profesional con habilitación y/o matriculación especial, se cumplirán con los requisitos legales que en cada caso se establezcan por las autoridades que resulten competentes. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, financieras (en este caso con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras), industriales y todo acto, contrato y/u operaciones que los socios crean conveniente para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: \$ 15.000 representado por 1.500 acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase A con derecho a Un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos que prevé el Artículo 188 de la Ley 19.550. Gabriela Rosario Villada suscribe la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) Acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto por acción, Fernando Martín Violante suscribe la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) Acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto por acción, Facundo Matías Méndez suscribe la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) Acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto por acción y Humberto Matías Gangitano suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) Acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Un (1) voto por acción. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de establecer un Directorio unipersonal, será obligatoria la designación de un director suplente. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Composición: Presidente del Directorio, Sr. Facundo Matías Méndez; Vicepresidente, Sra. Gabriela Rosario Villada; Director Suplente, Sr. Matías Gangitano, y Director Suplente, Sr. Fernando Martín Violante. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 Síndico titular elegido por la Asamblea Ord-

naria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes, y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor que prevé el Artículo 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva los accionistas declaran que prescinden de la Sindicatura por no estar comprendida la Sociedad en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor que prevé el Artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida en el futuro la sociedad en alguno de estos supuestos, se integrará el órgano conforme la disposición legal citada. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 8 de Agosto de 2012

N° 20056 - \$316.-

DON HECTOR S. A.

Elección de nuevas autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria nro. 8, del 14/3/12, los accionistas de DON HECTOR S.A., designaron sus Directores por el término de 3 ejercicios, los que fueron distribuidos por Acta de Directorio nro. 37, del 15/3/12, de la siguiente manera: a) Esteban Marcelo Sánchez Brígido, D.N.I. 25.609.064, Presidente del Directorio; b) Federico Carlos Segreti, D.N.I. 25.558.842, Vicepresidente del Directorio; c) Federico Ferral, D.N.I. 26.808.337 y Sergio Gustavo Soletti, D.N.I. 16.684.099, Directores Suplentes.

N° 19996 - \$40.-

DON ROGELIO S. A.

EDICTO RECTIFICATORIO.-

Rectifícase en Edicto N° 16035 publicado en Boletín Oficial el día 29/06/2012, el objeto social como sigue: Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) AGRÍCOLA-GANADERA: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, apícolas, avícolas, hortícola, de granjas y tambos; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruce en las distintas calidades y razas; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio e industrialización de productos; la forestación y reforestación en predios propios o ajenos; b) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, envasamiento, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, lácteos y/o subproductos y/o derivados; fraccionamiento y transporte de cereales, granos, semillas, forrajes, oleaginosas, materias primas, productos y subproductos agrícola-ganaderos. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él; c) INDUSTRIALES: La producción, elaboración y transformación primaria de productos agrícola-ganaderos, así como la industrialización de carnes, lácteos y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o

frigoríficos propios y/o de terceros; d) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, dar o tomar arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, tales como aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, para negocios con fondos propios; financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y f) En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la misma, siempre que se relacione directamente con el objeto social.

N° 19963 - \$332.-

NESIL SA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 23/11/2011. Socios: el señor SILVESTRE Alcide Reinaldo, DNI. n° 14.458.323, de 50 años de edad, argentino, casado, agricultor, con domicilio en calle Belgrano n° 320 de la localidad de Carrilobo, Provincia de Córdoba; la señorita SILVESTRE Gisela Alejandra, DNI N° 23.258.492, de 38 años de edad, argentina, soltera, locadora inmueble rural, con domicilio en calle Belgrano s/n° de la localidad de Carrilobo, Provincia de Córdoba; y la señora SILVESTRE Leticia Virginia, DNI n° 13.922.067, de 53 años de edad, argentina, casada, locadora de inmueble rural, con domicilio en calle Urquiza n° 430 de la localidad de Carrilobo, Provincia de Córdoba. Denominación: NESIL S.A., con domicilio legal en calle Belgrano n° 320 de la localidad de Carrilobo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: a) Cultivo de cereales y oleaginosas en todos sus procesos productivos.- b) Cría e Invernada de ganado bovino, porcino, ovino, caprino y /o equino en todo su proceso productivo y su respectiva comercialización, pudiendo a tales fines comprar, vender, y dar y recibir en consignación todos estos tipos de ganado.- c) Servicios de : siembra, fumigación y cosecha; d) Cría y Engorde de aves; e) Producción, Importación y Exportación de Insumos, Materias Primas, y productos terminados relacionados a la actividad agropecuaria, Láctea, industria de la carne y todos sus derivados; f) Transportes de Cargas: efectuar el transporte de los productos propios que comercialice, y para terceros, dentro o fuera del país en medios propios de movilidad o de terceros .A tal fin , la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones . El financiamiento de las operaciones que realice con fondos propios, exceptuando los comprendidos en la ley de entidades financieras. Capital Social: es de \$45.000,00 representado por 4.500 acciones de \$10,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Silvestre Alcide Reinaldo 1.500 acciones; la señorita Silvestre Gisela Alejandra 1.500 acciones; y la señora Silvestre Leticia Virginia 1.500 acciones. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente al señor SILVESTRE Alcide Reinaldo, DNI n° 14.458.323; y como

Director Suplente a la señora SILVESTRE Leticia Virginia, DNI n° 13.922.067. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con el artículo 284 de la ley 19550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley.- Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir sindico titular y suplente. Ejercicio Social: cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año.- Carrilobo, 06 de Agosto de 2012.

N° 19823 - \$276.-

SIMETAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTOS – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por resolución de Asamblea Extraordinaria N° 63 de fecha 29 de Setiembre de 2009, ratificada por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria N° 64 de fecha 07 de Octubre de 2010, la sociedad decide reformar el artículo Cuatro del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4.- El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil, representado por ochenta millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un centavo cada una (\$ 0,01). Estas acciones son de dos clases a saber: a) Doscientas sesenta y siete acciones, por un valor de \$ 2,67, que se denominan acciones de clase "A" y que son acciones de fundador. b) setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres acciones, por un valor de \$ 799.997,33, que se denominan acciones de clase "B". Todas las acciones e emitirse en el futuro serán acciones de clase "B". Las acciones de clase "A" tendrán privilegio de cobrar dividendos antes que las acciones de clase "B". En todos los casos las acciones de clase "A" cobrarán un punto más de dividendo que las de clase "B". El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto. Los aumento de capital se efectuaran conforme a lo que permitan o prescriban las disposiciones legales en vigencia, aplicando en cuanto a publicidad los términos mínimos de publicación que en cada ocasión exijan las leyes."

Córdoba, 06 de Agosto de 2012.-

N° 19960 - \$100.-

SIMETAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por resolución del Directorio, adoptada en Acta N° 05/2011 de fecha 05 de Julio de 2011, se resuelve modificar el domicilio de la sede social fijando nuevo domicilio legal en calle Las Gredas N° 2.802 Barrio Yofre Norte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 06 de Agosto de 2012.-

N° 19961 - \$40.-

KATA GROUP SA

Denominación KATA GROUP S.A. según Contr. Social del 18/11/2011; Socios: Martín Nicolás Catalano, DNI 33.196.354, argentino, soltero, comerciante, 23 años, domiciliado Ramón Falcón 2306 6to Piso Cdad Autónoma de Buenos Aires; Liliana Irma Gallo de Catalano, argentina, DNI 11.534.845, casada, comerciante, 56 años domiciliada en Ramón Falcón 2306 6to Piso Cdad Aut de Buenos Aires; Ariel Hernán Catalano, DNI 30.408.251, argentino, soltero,

27 años, comerciante domiciliado en Ramón Falcón 2306 6to Piso Cdad Aut de Buenos Aires; Paula Carina Catalano, argentina, DNI 29.039.385, soltera, 29 años, comerciante domiciliada en calle Ramón Falcón 2306 6to Piso Cdad Aut de Buenos Aires y Laura Soledad Catalano, DNI 31.659, soltera, argentina, comerciante, 26 años domiciliada en calle Ramón Falcón 2306 6to Piso Cdad Aut de Buenos Aires, tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina. La sede social se fija en Laprida 234 de la ciudad de Córdoba. Duración de 99 años a contar de la inscripción del estatuto en el RPC, pudiendo prorrogarse; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) FINANCIERAS excluidas las comprendidas en Ley 21.526: Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados, y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capital, préstamos con dinero propio y financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de hipotecas y prendas y administración de fideicomisos, tarjetas de créditos y de compras; B) INMOBILIARIAS: La construcción, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de viviendas urbanas y/o rurales, la realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y alquiler de los mismos. La sociedad podrá ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no fueran expresamente prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital social de \$ 50.000 dividido en 40 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.250 de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, siendo suscrito por Liliana Irma Gallo en un 50%, suscribiendo 20 acciones por un total de \$ 25.000; Los otros cuatro socios restantes suscriben cada uno la cantidad de \$ 6.250 cada uno, suscribiendo cada uno la cantidad de 5 acciones. Del mismo modo los socios realizan la integración del capital suscrito en efectivo en su totalidad, integrando en este acto el veinticinco (25%) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La asamblea puede delegar en el directorio la época de emisión y las condiciones y las formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19550. La dirección y administración estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporaran al directorio por orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un presidente y un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en caja social la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) o su equivalente en títulos

valores oficiales. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y en su caso al vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la Sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por la asamblea, que simultáneamente designara también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19550. El ejercicio económico cierra el 30 de Junio de cada año. Se designa para integrar el directorio como Presidente a Paula Carina Catalano y como Director Suplente a Martín Nicolás Catalano.

N° 19560 - \$208.-

T Z T S A

Denominación T Z T S.A. según Contr. Social del 25/6/2012; Socios: Evangelina Beatriz Dreisch, nacida el 25/12/1973, 38 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 23.422.453, domicilio en calle Zuviría 1250 y Fernando Martín Gomez Ruiz, nacido el 31/12/1969, 42 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 446 7 piso A, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, DNI 21.394.146, tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Cdad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina. La sede social se fija en Zuviría 1250 de la ciudad de Córdoba. Duración de 99 años a contar de la inscripción del estatuto en el RPC, pudiendo prorrogarse; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de viviendas urbanas y/o rurales, la realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. Así mismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital social de \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, siendo suscrito por Evangelina Beatriz Dreisch en un 90%, suscribiendo 90 acciones por un total de \$ 90.000 y el Sr Fernando Martín Gomez Ruiz suscribe las restantes 10 acciones por un valor de \$ 10.000. Del mismo modo los socios realizan la integración del capital suscrito en efectivo en su totalidad, integrando en este acto el veinticinco (25%) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La asamblea puede delegar en el directorio la época de emisión y las condiciones y las formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19550. La dirección y administración estará a cargo del directorio compuesto del número de

miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporaran al directorio por orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designara el directorio un presidente y un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en caja social la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) o su equivalente en títulos valores oficiales. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y en su caso al vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la Sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por la asamblea, que simultáneamente designara también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 284 y 295 de la ley 19550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19550. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa para integrar el directorio como Presidente a Evangelina Beatriz Dreisch y como Director Suplente a Fernando Martín Gomez Ruiz.

N° 19559 - \$180.

WATTS SRL

RECTIFICATIVO DE WATTS SRL DEL PUBLICADO 30/7/2012

Donde dice: "Cada ejercicio económico cierra el 30/06", debe decir "Cada ejercicio económico cierra el 31/05"- J.Com 13° Con. y Soc.- \$ 40-

N° 19558 - \$ 40.-

AIRES DE LA CUMBRE S.R.L.

Cesión de de Cuotas Sociales

Que por Contrato de Fecha 19/10/2009, ratificado por asamblea de socios de la misma fecha, se dispone que: el Socio Pedro Tomas Podestá, procede a la venta, cesión y transferencia de ciento sesenta y tres (163) cuotas sociales al Sr. Rubén Justo Ovelar DNI N° 11.973.174, argentino, estado civil Divorciado, de profesión Contador Público, de 53 años de edad, con domicilio en calle 12 de Octubre s/n de la localidad de La Cumbre y la socia Carranza Elsa Ernestina cede transfiere y vende al Sr. Rubén Justo Ovelar, la cantidad de ciento sesenta y dos (162) cuotas sociales. A su vez, el Sr. Rubén Justo Ovelar acepta las referidas cesiones de conformidad. El acta de fecha 19/10/2009 fue rectificadora, y ratificada, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 26/03/2010 a fin de salvar un error material e involuntario, según lo dispuesto por el tribunal de Primera Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1) en el proveído

de fecha 02/02/2010, y donde se modifica la modificación del Contrato Social, cuya cláusula cuarta queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL – SUSCRIPCIÓN EN INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS TREE MIL (\$ 13.000,00), dividido en mil trescientas (1.300) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: RUBEN JUSTO OVELAR: Seiscientos Cincuenta (650) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00); ANA MARCELA FERRANDIZ: trescientas veinticinco (325) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veinticinco (\$3.250,00); ELSA ERNESTINA CARRANZA: ciento sesenta y tres (163) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta (\$ 1.630,00); PEDRO TOMÁS PODESTÁ: Ciento Sesenta y Dos (162) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 1.620,00). El Capital Social fue completamente integrado al momento de la firma del Contrato Social originario inscripto".- Córdoba 3 de Agosto de 2012.

N° 20054 - \$124.-

AGRO TRANSPORTES S.A.

Elección de Autoridades – Modificación de Estatuto Social – Ratificación de Actas

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 19, de fecha 31 de octubre del año 2002, en la sede social sita en calles Boschetti y Cacciavillani, de la localidad de Etruria, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, se resolvió elegir a los miembros del honorable Directorio de Agro Transportes S.A. y distribuir los cargos como sigue: Presidente: Rubén Carlos Lebrino D.N.I. 6.599.899, Vicepresidente: Livia Claudina Garro de Lebrino D.N.I. 4.887.315, Vocal Titular: Fernando Rubén Lebrino D.N.I. 20.260.280, por el término de dos ejercicios.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21 de fecha 8 de octubre de 2004, celebrada en la sede social, ubicada en el lugar arriba señalado, se resolvió elegir a los miembros del honorable Directorio de Agro Transportes S.A y distribuir los cargos como sigue: Presidente: Rubén Carlos Lebrino D.N.I. 6.599.899, Vicepresidente: Livia Claudina Garro De Lebrino D.N.I. 4.887.315, y Vocal Suplente: Fernando Rubén Lebrino D.N.I. 20.260.280, por el término de dos ejercicios.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 23 de fecha 9 de octubre de 2006 celebrada en la sede social, ubicada en el lugar arriba señalado, se resolvió elegir a los miembros del honorable Directorio de Agro Transportes S.A y distribuir los cargos como sigue: Presidente: Rubén Carlos Lebrino D.N.I. 6.599.899, Vicepresidente: Roberto Daniel Lebrino D.N.I. 22.726.037, Vocal Suplente: Fernando Rubén Lebrino D.N.I. 20.260.280, por el término de dos ejercicios.- Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 26 de fecha 20 de Noviembre de 2008, en la sede social, ubicada en el lugar arriba señalado, se resolvió por unanimidad el aumento del capital social y la modificación del art. 4 del estatuto social, en cual queda redactado de la siguiente forma: "El capital social es de pesos Seis Millones quinientos treinta y nueve mil setecientos (\$6.539.700.-) representados por sesenta y cinco mil trescientos noventa y siete acciones de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una ordinarias nominativas endosables de la clase "a" con derecho a cinco votos por acción.

El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550".- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 29 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en la sede social, ubicada en el lugar arriba señalado, se resolvió ratificar en todas sus partes las Asambleas ordinarias transcriptas en actas número 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27 y 28, llevadas a cabo con fecha 10 de noviembre de 1993, 24 de octubre de 1994, 20 de octubre de 1995, 21 de octubre de 1996, 3 de noviembre de 1997, 2 de noviembre de 1998, 30 de octubre de 1999, treinta y uno de octubre de 2000, 2 de noviembre de 2001, 31 de octubre de dos mil dos, 29 de octubre de 2009 y 20 de agosto de 2010.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 30 de fecha 12 de Abril de 2011, en la sede social, ubicada en el lugar arriba señalado, se resolvió ratificar en todas sus partes las Asambleas transcriptas en las actas número 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27 y 28, cuyas fechas de realización se encuentran detalladas en el punto dos del acta de Asamblea N° 29 antes identificada; así mismo se rectifica el detallado punto de dicha Asamblea N° 29, en cuanto se agregan para su ratificación los actos Asamblearios que tuvieron lugar en las fechas que infra se consignan y que fueron pasados en las actas que se identifican, a saber: 03-11-2003; acta n°20, 08-10-2004; acta N° 21, 24-10-2005; acta N° 22, 09-10-2006; acta N° 23, 31-10-2007; acta N° 24, 29-10-2008; acta n° 25, todas ellas Asambleas Ordinarias, y la Asamblea Extraordinaria de fecha 20-11-2008, pasada en acta N° 26.-

N° 20055 - \$224.-

ACTA N° 08 – AGROPECUARIA CAROLINA SRL

Por Acta Social N° 08 DE FECHA 14/05/2012 los socios de "AGROPECUARIA CAROLINA SRL." Roberto Alcides CANALE, DNI. 14.580.530, Osvaldo Máximo SGARLATA, DNI. 11.868.416 y Ángel José SGARLATA, DNI. 11.082.903 deciden tratar el siguiente Orden del Día: 1)- CESION de CUOTAS SOCIALES: Que por instrumento privado de fecha 14/5/2012 el socio Roberto Alcides Canale vende, cede y transfiere a favor de los señores Osvaldo Máximo Sgarlatta y Ángel José Sgarlatta toda su participación social que le pertenece en la firma "AGROPECUARIA CAROLINA S.R.L." equivalente a seis (6) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$-1.000.-) cada una.- En consecuencia el señor Roberto Alcides Canale queda totalmente desvinculado de la sociedad.- 2)- MODIFICACIÓN del CONTRATO SOCIAL: Que atento a la cesión de cuotas relacionada se provoca la modificación de las siguientes cláusulas integrante del Contrato Social, las cuales quedan redactadas del siguiente modo, a saber: "CUARTA": (Capital Social): El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 div. En 30 cuotas de \$ 1.000 cada una.- Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Osvaldo Máximo Sgarlatta, 15 cuotas por un valor de \$ 15.000 y Sr. Ángel José Sgarlatta, 15 cuotas por un valor de \$ 15.000.- "OCTAVA": (Administración y Representación de la Sociedad).- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Socios, Señores Osvaldo Máximo Sgarlatta y Ángel José Sgarlatta, quienes revestirán el cargo de Socios-Gerentes.- "DECIMA": (Uso de la Firma Social y Representación) El uso de

la firma social y representación de la sociedad, será ejercida en forma individual e indistinta por los socios gerentes.- Oficina, Junio de 2.012.-
N° 18161 - \$ 108.-

LIVING EVENTOS S.R.L.
INCRIPCION REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO

SAN FRANCISCO CORDOBA.-

En la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen el señor: ATHOS ALDO GIBELLINI, nacido el 18 de octubre de 1960, divorciado y casado en segundas nupcias con GABRIELA VANESA CUELLO, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta N° 3248, de esta ciudad de San Francisco, documento nacional de identidad Nro. 13.920.771; y el Señor MAURICIO ALBERTO MARTINA, nacido el 26 de Junio de 1973, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle J. Hernández N°3037, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, documento nacional de identidad Nro. 23.252.403; ambos capaces para realizar este contrato, convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las disposiciones de la ley 19550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación, Domicilio: La sociedad se denomina "LIVING EVENTOS S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de San Francisco. SEGUNDA: Duración: El término de duración de la sociedad se establece en treinta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La explotación de salones de fiestas y organización de eventos y espectáculos de cualquier índole. Asimismo realizar actividades gastronómicas y de lunch y toda otra actividad relacionada con el rubro explotación de salones de fiestas y organización de eventos y espectáculos. B) Explotación de franquicias, confección o impresión de marcas, logos, y ploteados. C) El ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, representaciones, comisiones, consignaciones comerciales, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. CUARTA: Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), dividido en quince mil cuotas sociales (15.000) de un peso (\$1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio ATHOS ALDO GIBELLINI, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de un peso (\$1) valor nominal cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) y un capital de siete mil quinientos pesos (\$7.500); y el socio MAURICIO ALBERTO MARTINA, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de un peso (\$1) valor nominal cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) y un capital de siete mil quinientos pesos (\$7.500).- Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$3.750.-) y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad

en el Registro Público de Comercio. QUINTA: Administración y representación: La administración, representación y uso legal de la firma social estará a cargo del Socio MAURICIO ALBERTO MARTINA, quien lo hará en el carácter de socio-gerente. El gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos mil quinientos (\$1.500). SEXTA:..... SEPTIMA:..... OCTAVA: Cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.- NOVENA:..... DECIMA:....- UNDECIMA:..... DUODECIMA:- En las cláusulas expuestas los comparecientes dejan formalizado el Contrato Social de "LIVING EVENTOS S.R.L." que complementan con los siguientes datos específicos: 1°) Sede Social: Establecer la sede social en la calle Pje. Neuquén Nro. 2312 - 1° Piso jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, República Argentina.-...- Oficina 24 de Mayo de 2012.- Fdo. Claudia Silvina Giletta
N° 19612 - \$280.

LA ANGELINA INVERSIONES S. A.

CONSTITUCION POR ESCISION

Por Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 30.03.2012, TIERRAS E INVERSIONES S.A. resolvió su escisión en los términos del art. 88 inc. II de la Ley 19.550, constituyendo la siguiente sociedad I) DENOMINACION: LA ANGELINA INVERSIONES S.A. II) ACCIONISTAS: FERNANDO ALFREDO CELIS BERRETTA, argentino, nacido el 21 de enero de 1960, divorciado, productor agropecuario, con domicilio real en calle Av. O'Higgins N° 5390, Lote 1 Manzana 8, Barrio Fortín del Pozo de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 13.822.888 y GONZALO CELIS, argentino, nacido el 30 de octubre de 1989, de profesión estudiante, soltero, DNI 34.909.223, domiciliado en Avda. O'Higgins 5390 Barrio Fortín del Pozo de la ciudad de Córdoba. III) FECHA DE CONSTITUCION: 3003.2012. IV) DOMICILIO Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, SEDE SOCIAL Av. O'Higgins N° 5390, Lote 1 Manzana 8, Barrio Fortín del Pozo de la ciudad de Córdoba. V) DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, lo siguiente: 1- Negocios inmobiliarios en sus mas amplias aceptación, compra y venta de casas, departamentos galpones, lotes o fracciones de terrenos y campos subdivididos o en bloque. 2- Urbanización de pequeñas fracciones de terreno, country y lotes para la venta o locación con o sin la provisión de agua corriente, suministro de energía eléctrica, pavimentación y gas, según así lo exijan las reparticiones públicas correspondientes o más convenga a los intereses de la sociedad. 3- Agropecuaria explotación de fracciones de campo en forma parcial o total, con fines

transitorios o permanentes, de inmuebles propios o arrendados a tales efectos. 4- Industria de la construcción de casas, departamentos, edificios, galpones como para vivienda permanente, fin de semana, vacaciones o turismo en general, para la venta o locacion. 5- Comercio, compra y venta de propiedades inmuebles a los fines de los negocios inmobiliarios, de la construcción y de productos agropecuarios. 6- Financiera, financiación propia o de terceros para la venta de inmuebles, lotes o fracciones de terrenos, campos, casas, departamentos, edificios, country, lotes y productos agropecuarios, conforme a las cotizaciones del mercado para esos fines. Solicitar y contratar créditos bancarios o particulares con o sin garantía real para la adquisición de bienes su elaboración para la venta. A tal fin la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- VII) CAPITAL SOCIAL: \$ 2.537.940 representado por 253.794 acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se SUSCRIBEN conforme al siguiente detalle: a) FERNANDO CELIS, 249.794 acciones; b) GONZALO CELIS, 4.000 acciones. El capital es suscripto por los accionistas en función de lo resuelto en acta de asamblea general extraordinaria de Tierras e Inversiones S.A. y se encuentra totalmente INTEGRADO en este acto conforme el Estado de Situación Patrimonial de inicio de "LA ANGELINA INVERSIONES S.A.", resultante de las columnas respectivas del Balance Especial de Escisión aprobado en la asamblea que la decide. VIII) DIRECCIÓN, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares e igual número de suplentes -según lo determine la asamblea ordinaria-, designados por el término de tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere de tres, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. El primer directorio estará integrado por PRESIDENTE: Fernando Alfredo CELIS BERRETTA; y DIRECTOR SUPLENTE: Gonzalo CELIS. IX) FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Por acta constitutiva se resolvió prescindir de la sindicatura. X) REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL a cargo del Presidente del Directorio. XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de abril de cada año.-

N° 19818 - \$ 304.-

TIERRAS E INVERSIONES S.A.

Escisión (art. 88, II, L. 19.550)– Elección de Autoridades - Reducción del Capital Social

Por Asamblea Gral. Ordinaria/Extraordinaria del 30.03.2012 "TIERRAS E INVERSIONES S.A." a) ratificó lo resuelto en Asambleas Generales Ordinarias de fecha 30/10/2009, 29/10/2010 y 31/10/2011. b) designó las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: (a) Director Titular y Presidente: José Alberto CELIS BERRETTA, D. N. I. N° 12.365.472 y (b) Director Suplente: Carlos Cayetano CELIS BERRETTA, D.N.I. N° 12.355.510 c) aprobó su escisión en los términos del art. 88, II, L. 19.550 y otorgó los instrumentos de constitución de la sociedad escisionaria LA ANGELINA INVERSIONES S.A. y d) redujo su capital social de la suma de \$ 650.000 a la suma de \$ 432.250 mediante la cancelación de los Títulos 3 y 6, quedando en consecuencia el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 432.250) representado por Un mil trescientos treinta (1330) acciones ordinarias, nominativas, no endosables todas de la clase A, de valor nominal Pesos Trescientos veinticinco (\$ 325) cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley Nro. 19.550." Córdoba, agosto de 2012.-

N° 19819 - \$ 104.-

AgroRumbos S.A

CONSTITUCION DE SOCIEDADES POR ACCIONES ART. 10 L.S.

OBJETO DE LA PUBLICACIÓN: Constitución de Sociedad Constitución: Fecha: 01 de febrero de 2.012 - Rectificativa 07 de Mayo de 2.012.- Socios: HORACIO DANTE PINELLE, D.N.I. 16.743.993, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Cuello, argentino, nacido el 10 de junio agosto de 1964, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Laguna Larga N°9230 esq. Agua Sacha, Barrio Arguello, ciudad de Córdoba, el Sr. PABLO HORACIO MONTIEL DNI 26.845.583, de 33 años, soltero, argentino, nacida el 02 de diciembre de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en 25 de Mayo N° 593 de la localidad de Pilar, Provincia de Córdoba Denominación: "AgroRumbos S.A" Sede Social y Domicilio: Agua Sacha N°9076, Villa Rivera Indarte, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Plazo: 20 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: compra-venta, arrendamiento y subarrendamiento de propiedades inmuebles rurales, destinados al cultivo hortícola, cultivo de granos, producción de carne vacuna, porcina, ovina, bovina, aves de corral, eco-turismos, turismo rural, compra-venta, distribución, comercialización, importación y exportación ya sea mayorista ó minorista, por cuenta propia ó en representación de terceros, de todo tipo de productos necesarios para la producción agropecuaria: a saber semilla, herbicidas, fertilizantes, y toda actividad, análoga, derivada conexas, que directamente se vincule a ese objeto, asesoramiento agrónomo profesional a personas físicas y personas jurídicas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el

extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital SE FIJA EN LA SUMA DE pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: a) HORACIO DANTE PINELLE, suscribe Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos Cien (\$100) cada una con derecho a un voto.- b) PABLO HORACIO MONTIEL suscribe Cien (100), nominativas no endosables, de valor nominal de pesos Cien (\$100) cada una con derecho a un voto.- Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por él numero de miembros titulares que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores suplentes. Los Directores durarán en su mandato dos ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quien suplirá al presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilitación física o legal.- Designación de Autoridades: como Director y Presidente: HORACIO DANTE PINELLE, Director Suplente: PABLO HORACIO MONTIEL.- Quienes aceptan los cargos en este acto conforme lo dispuesto en el art 264 L.S y fijan domicilio especial en calle Agua Sacha N°9076, Villa Rivera Indarte, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y/o Vicepresidente, si lo hubiere.- El uso de la firma social será ejercida por el Presidente y/o el Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta o dos directores en forma conjunta, en caso de que el Directorio fuere plural.- Fiscalización: La sociedad prescinda de Sindicatura, en los términos del Art. 284, último párrafo de la Ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de Tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece.- Los Síndicos Titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los Síndicos Titulares, la Asamblea elegirá tres Síndicos que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la Sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el Art. 55 de la Ley 19.550.- En el acta constitutiva se prescinda de la Sindicatura.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

N° 19877 - \$ 284.-

“REGARDE AGENCIA DE
COMUNICACIONES S. A.”
Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 13 días del mes de abril de 2012, se reúnen BRANDOLIN,

Valeria Alejandra D.N.I. N° 29.162.948, C.U.I.T. N° 27-29162948-8, Licenciada, argentina, casada, nacida el 17 de mayo 1982, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Artigas 116, Piso 7°, Departamento “J”, de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba y MEDEOT, Jorge Daniel D.N.I. N° 20.193.799, C.U.I.L. N° 20-20193799-0, Analista en Relaciones Públicas e Institucionales, argentino, soltero, nacido el 25 de abril de 1969, de 43 años de edad, con domicilio en la calle San Martín 124, de la localidad de Saldan, provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: “ REGARDE AGENCIA DE COMUNICACIONES S. A.”. Domicilio: localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier forma jurídica, dentro y fuera del país, tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Editar, desarrollar, diseñar, producir, comercializar y/o contratar publicaciones, diarios, revistas, folletos, espacios de radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión existente o a crearse; 2) Crear, diseñar, producir, realizar, y/o administrar campañas de publicidad, propaganda, promoción y/o relaciones públicas sea en radio, televisión, cines, internet, diarios, revistas o vía pública, y/o en cualquier otro medio apto, existente o a crearse; 3) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades; 4) Asesoramiento, planificación, desarrollo, administración, organización, promoción y/o comercialización de planes de comunicación comercial, corporativos, institucionales y/o de comercialización de bienes y/o servicios; 5) Investigaciones de mercado, relevamientos de datos, procesamiento y análisis; 6) Organizar, coordinar, asesorar, promover, administrar y/o realizar eventos especiales, educativos, corporativos, comerciales, culturales, deportivos y/o recreativos, incluido cursos de capacitaciones, conferencias, seminarios, congresos y/o exposiciones; 7) Prestar o administrar el servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación del personal; 8) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables, cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria; 9) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cincuenta mil (50.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. BRANDOLIN Valeria Alejandra, suscribe treinta y siete mil quinientos (37.500) acciones, o sea, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscrito y MEDEOT Jorge Daniel suscribe doce mil quinientos (12.500) acciones, o sea, el veinticinco por ciento (25%) del capital

social suscrito. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. No designados los cargos en la Asamblea, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia y/o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Directorio: Presidente: BRANDOLIN Valeria Alejandra. Director titular y vicepresidente MEDEOT Jorge Daniel cuyos datos personales se encuentran transcriptos supra. Director suplente: DI LORO Marcos Rodolfo D.N.I. N° 28.854.005, C.U.I.L. N° 20-28854005-6, Empleado, argentino, casado, nacido el 18 de julio 1981, de 30 años de edad, con domicilio en la calle Charcas 2241, de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba. Las personas indicadas aceptan expresa y formalmente los respectivos cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en los reales denunciados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley de sociedades. Representación: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y, tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de Sociedades. En el acta constitutiva se resolvió prescindirse de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 19740 - \$ 360.-

RSD EMPRENDIMIENTOS S.A.
RATIFICACION DE ASAMBLEAS –
ELECCION AUTORIDADES –
MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por AGO del 31/10/2006 se aprueba la documentación prescripta por el art.234, inc.1 de la Ley 19.550 - 1° ejercicio económico cerrado el 30/06/2006. Por AGO del 28/10/2007 se aprueba la documentación prescripta por el art.234, inc.1 de la Ley 19.550 - 2° ejercicio económico cerrado el 30/06/2007. Por AGO del 25/10/2008 se aprueba la documentación prescripta por el art.234, inc.1 de la Ley 19.550 - 3° ejercicio económico cerrado el 30/06/2008. Por AGO del 31/10/2009 se aprueba la documentación prescripta por el art.234, inc.1 de la Ley 19.550 - 4° ejercicio económico cerrado el 30/06/2009. Por AGO del 05/11/2010 se aprueba la documentación prescripta por el

art.234, inc.1 de la Ley 19.550 - 5° ejercicio económico cerrado el 30/06/2010. Se destina a Reserva Legal la suma de \$ 15.554,22. Se aprueba la gestión de los Directores por todos los ejercicios. Se resuelve no distribuir dividendos. Elección de autoridades: PRESIDENTE: Sergio Esteban BARELLA; VICEPRESIDENTE: Rodolfo Edmundo ASSINARI; DIRECTOR TITULAR: Diego Hernan BARELLA y como Director Suplente, por prescindir de la sindicatura, a la Sra. CECILIA BEATRIZ BARBARÀ, DNI 18.174.795, nacida el 05/06/1967, argentina, casada, de profesión medico cirujano, con domicilio en calle Lafinur 3129 de B° Bajo Palermo, Córdoba. Todos aceptan los cargos para los que fueron designados, informan que no les corresponden ninguna de las incompatibilidades del art.264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en la sede social, calle Lafinur 3129 del B° Bajo Palermo, Córdoba, Pcia de Córdoba. También se resuelve por unanimidad modificar el objeto social para poder expender gas natural comprimido para uso vehicular, quedando redactado así: “ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) la producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados del petróleo, y expendio de gas natural comprimido (GNC) para uso vehicular; b) la importación y exportación de aceites básicos y derivados; c) la exportación, importación, transporte, procesamiento, almacenamiento, distribución, sustitución y comercialización de hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y la totalidad de sus derivados; d) la construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles; e) producción de equipos completos para GNC; la fabricación e industrialización en toda forma, la importación y exportación y comercialización en general de accesorios, de cilindros, de compresores, surtidores para GNC, equipos para el transporte de gas natural a granel, matafuegos, máquinas para centros de revisión periódico de cilindros para GNC y matafuegos y maquinaria en general; la instalación de Centros de Revisión Periódica de Cilindros para GNC y matafuegos. e) demás negocios relacionados con la actividad indicada. Podrá participar en otras compañías, empresas sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes.” Y por AGO del 10/03/2011 se ratifican las AGO del 31/10/2006, AGO del 28/10/2007, AGO del 28/10/2008, AGO del 30/10/2009 y AGO del 05/11/2010 de elección de autoridades.

N° 19547 - \$ 184.-

CARLOS CUSI S.A.
RIO CUARTO

Elección de Directorio - Edicto Rectificativo
N° 17427

Con fecha 20 de julio de 2012 se publicó edicto donde en forma errónea se consignó en dos el número de titulares y en uno el de suplente, por cuanto el mismo debe decir: Por asamblea general ordinaria N°9 del día 27 de abril de 2012, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguiente: Presidente: Carlos Fidel Cusi, D.N.I. 13.955.652 y Director Suplente: Nancy Mónica Flores, D.N.I. 16.274.001. Duración: tres ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 19906 - \$ 52.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR "LA ASUNCIÓN DE MARIA"

ELENA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto del 2012 a las 11 Hs, en la sede de la Institución sita en Pje. Cura Brochero N°189 de la Localidad de Elena, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Para considerar el Siguiete Orden Del Día: 1) Lectura y Consideración Del Acta Anterior 2) Informe De La Comisión Directiva Del Periodo Comprendido Entre El 1° De Enero De 2011 , Al 31 De Diciembre De 2011. 3) Lectura y Consideración Del Estado Patrimonial, Memoria Anual y Balance Período Citado. 4) Informe Comisión Revisora De Cuentas. 5) Designación De Dos Socios Para La Firma Del Acta 6) Renovación De Autoridades 7) Subsidios Conabip. La Secretaria.

3 días – 19912 – 14/8/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATENAS

Asociación Deportiva ATENAS Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2012 a las 20:00 hs., en la sede social de calle Alejandro Aguado 775, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura y puesta a consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. CAP. IV - Art. 10: Punto 6 Quorum - Punto 3 El Secretario.-

8 días – 20002 – 23/8/2012 - \$ 320.-

"ASOCIACION VECINAL INTENDENTE MOJICA"

Río Cuarto

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Sede Social, sito en calle Moreno 1372 , para tratar el siguiente Orden Del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicios 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 Y 2011.- 4°) Elección Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios.- 5°) Cuota Social.- Nota: la lista para ocupar cargos electivos serán recibidas en Sede Social - Secretaría - hasta el 17/08/12 a las 20 horas.-

3 días – 19920 – 14/8/2012 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR ATAHUALPA

La Comisión Directiva De La Biblioteca Popular Atahualpa, De La Ciudad De Córdoba, Convoca A Los Señores. Socios Para Concurrir A La Asamblea General A Realizarse El Día 01 De Setiembre De 2012, A La Hora 16:00, En La Sede De La Misma, Cita En Calle Tomas De Irobi N° 401, Esquina Pérez Correa, De Barrio Marques De Sobremonte, De La Ciudad De Córdoba, A Fin De Considerar El Siguiete Orden Del Día: 1°) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta. 2°) Consideración de los motivos por los cuales se presentan fuera de término los ejercicios con fecha de cierre al 31/12/2009, al

31/12/2010 y al 31/12/2011. 3°) Lectura del Informe de la Comisión Fiscaliza dora para los períodos 2009, 2010 y 2011. Consideración de las Memorias Anuales de los períodos 2009, 2010 y 2011. 4°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Notas, correspondientes al 8vo, 9no y 10mo períodos. Ejercicios: 1° de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, del 1° de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, y del 1° de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 5°) Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva como lo establecen los Estatutos.- La Secretaria.

3 días – 20013 – 14/8/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ADELIA MARIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria Anual correspondiente al Ejercicios N° 15 'comprendido entre ello de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 y al Ejercicio N° 16 comprendido entre ello de Enero y el 31 de Diciembre de 2011 para el día Viernes 24 de Agosto de 2012 a las (20) veinte horas en el edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Adelia María sito en Leandro N. Alem N° 62 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.- 2°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3°) Informe de los motivos por los cuales se convocan fuera de término los dos ejercicios.- 4°) Lectura y aprobación de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 15 comprendido entre el 1/1/2010 y el 31/12/2010 y el Ejercicio N° 16 comprendido entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011.- 5°) Elección total de autoridades de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas según lo establece el Estatuto social (Art. 13 y 14). La Secretaria.

3 días – 19800 – 13/8/2012 - \$ 240.-

ASOCIACION CIVIL " CASA DE LOS TRABAJADORES Y BIBLIOTECA POPULAR "

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria Fecha: día 25 de agosto de 2012 Hora: 10,30 hs., Lugar: Tucumán 367 de la ciudad de Córdoba Orden Del Día 1. Designación de Presidente de la Asamblea y dos (2) asambleístas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico años 2010-2011 cerrados al 31 de diciembre de cada año - 3. Consideración y definición de la Sede de la institución. La Secretaria.

3 días – 19766 – 13/8/2012 - s/c.

SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA - VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4 de setiembre de 2012 a las 18 horas, en su Sede Social, calle Mendoza 1355 de Villa María. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior 2) Designación de dos socios para suscribir acta.

3) Causas convocatoria fuera de término 4) Memoria, Balance General e Informe Fiscalizador Ejercicio 2011. La Secretaria.

3 días – 19761 – 13/8/2012 - s/c.

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE LA TERCERA ZONA

Convocase A Asamblea General Ordinaria el día 31.08.2012 a las 10.30 horas, en la Sede Legal y Administrativa de la Confederación, ubicada en calle Belgrano N° 165, 1° Piso "B", Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Exposición de los motivos que ocasionaron la Convocatoria fuera de término. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Mayo de 2011 y el 30 de Abril de 2012, respectivamente. 3) Elección de Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato. 4) Designación de dos Asambleístas para firmar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. El Secretario.

3 días – 19591 – 13/8/2012 - \$ 144.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios Santa Rosa, de la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Agosto de 2012, a las 20:30 horas en su Sede Social sito en calle Córdoba N° 140, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Causales por las que se convoca a Asamblea fuera de termino. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 5) Elección de tres socios para integrar la Mesa Escrutadora. 6) Elección de Cinco miembros titulares: a) Elección de cinco miembros titulares por caducidad de sus mandatos: Un Tesorero, Un Pro-tesorero y Tres Vocales Titulares. b) Elección de Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente por caducidad de sus mandatos. El Secretario.

3 días – 19769 – 13/8/2012 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARLOS A. MAYOL HUANCHILLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/8/2012 a las 20,00 horas, en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura e información a los socios de todo lo actuado por la comisión normalizadora. 2) Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con los miembros de la comisión normalizadora, suscriban el acta de asamblea. 3) Tratamiento y aprobación por asamblea del balance e inventario de estado de situación patrimonial de la institución, al 30/4/2012 y 4) Elección de autoridades conforme a estatuto. Comisión Normalizadora.

3 días – 19876 – 13/8/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO SANTA ROSA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Santa Rosa, de la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea para el día 23 de Agosto

del corriente año, a las 21:00 Horas en su Sede Social. ORDEN DEL DIA 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Causales por las que se convoca a Asamblea Fuera de termino. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados y demás Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2011 - 4°) Consideración y tratamiento de la modificación del Art. 13° del Estatuto social, según proyecto adjunto: ARTICULO ACTUAL La Asociación será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta por Diez (10) miembros titulares, que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°. Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres vocales Titulares. El mandato de los mismos durara un (1) año. Habrá además tres (3) vocales suplentes los que duraran un (1) un año en su mandato. Los miembros dela Comisión Directiva podrán ser reelectos por un periodo consecutivo. ARTICULO REFORMADO La Asociación será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta por Diez (10) miembros titulares, que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°. Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres vocales Titulares. Estos serán nombrados por la Asamblea General con mandato por dos (2) años siendo renovables alternativamente cinco (5) por año y pudiendo ser reelectos una vez en el mismo cargo en forma consecutiva. Habrá además tres vocales suplentes los que tendrán mandato por un año pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por un periodo en el mismo cargo. 5°) Renovación de la Comisión Directiva. a) Elección de tres asambleístas para integrar la Mesa Escrutadora. b) Elección de diez miembros titulares: un presidente, un vicepresidente 1°, un secretario 2°, un prosecretario, un tesorero y dos vocales titulares por un año. c) Elección de tres vocales suplentes, por un año. d) Elección de un órgano de fiscalización compuesta de tres miembros titulares y un miembro suplente, por un año. El Secretario.

3 días – 19768 – 13/8/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA CARLOTA LA CARLOTA

Convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2012 a las 20:00 hs, en la sede de calle San Martín 1280 de La Carlota, para tratar el siguiente Orden Del Dia: 1) Lectura y Consideración del acta anterior. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-03-12. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. 5) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los mandatos. Elección de un revisor de cuenta titular y un revisor de cuentas suplente. 6) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

5 días – 19660 – 14/8/2012 - \$ 300.-

PREMED S.A.

El Directorio de Premed S.A. convoca a los accionistas de Premed S.A. a Asamblea General

Ordinaria la que se llevara a cabo en el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691 de esta Ciudad de Córdoba el día 23 de agosto del 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 :00 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente; b) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inc. 1 de la LS relativa al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; d) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; f) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; g) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días – 19596 – 14/8/2012 - \$ 460.-

MOLDERIL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Molderil S.A. para el día 31 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 :00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Río de Janeiro N° 1621 Villa Allende, Provincia de Córdoba a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prevista en el inciso 1 del arto 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 29 finalizado el 30 de abril de 2012. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por lo actuado en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones en Secretaría con no menos de tres (3) días de anticipación al acto, o bien efectuar la comunicación de su asistencia en términos del 2° párrafo del arto 238 de la ley 19.550. En caso de no poder realizarse la constitución de la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum según lo establecido en el primer párrafo del artículo 243 de la ley 19.550, sesionara una (1) hora más tarde, considerándose constituida cualquiera sea el número de acciones presentes”.

5 días – 19582 – 14/8/2012 - \$ 540.-

ADV S.A.

Convocatoria a Asamblea

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 2012, a las 10hs. en la sede del Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 5, Palacio de Justicia I – Caseros 551, planta baja, pasillo central, para tratar el siguiente Orden del Día: “1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31.03.2007; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y asignación de resultados del

ejercicio cerrado el 31.03.2008; 3) Retribución de los directores; 4) Responsabilidad de Directores y aprobación de su gestión; 5) Designación de su número y elección de los miembros del Directorio; 6) Análisis del contenido del acta de asamblea ordinaria de fecha 06.04.2007.” Se designa al Director de la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba o en la persona en la que este delegue las funciones encomendadas para presidir el acto, 5 días – 5 días – 19744 – 14/8/2012 - \$280.

EL PARAGUAY AGROPECUARIA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El directorio de El Paraguay Agropecuaria S.A. en cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2012 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 17.30 hs en segunda convocatoria; en la Sede Social, de calle Alvear 1030, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Elección y fijación del número de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.

5 días – 19379 – 13/8/2012 - \$ 280.-

“CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO”

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 248 de fecha 03 de Agosto de 2012 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de “CET S.A. – CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO” a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 03 de septiembre de 2012 a las 09:00 horas en primera convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Juan B. Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración, a petición de la accionista Dilke Sons S.A., de la revocación del acuerdo impugnado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20.04.2012. El Directorio.

5 días – 19377 - 13/8/2012 - \$ 280.-

“LA SERRANA S.A.”

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 60 de fecha 03 de Agosto de 2012 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de “LA SERRANA S.A.” a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 03 de septiembre a las 11:00 horas en primera convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Juan B. Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración, a petición de la accionista Dilke Sons S.A., de la revocación del acuerdo impugnado en la Asamblea General Ordinaria

de fecha 20.04.2012 continuada por cuarto intermedio el 27/04/2012. El Directorio.

5 días – 19378 - 13/8/2012 - \$ 280.-

GAS CARBONICO CHIANTORE S.A.I.

(5900) VILLA MARIA (CBA.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El directorio de “GAS CARBONICO CHIANTORE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL”, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día: Viernes 31 De Agosto De 2012, A Las 20:30 Horas En nuestra administración, sita en Avenida General Savio 2952, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden Del Día Primero: Elección de dos accionistas para verificar asistencia, votos y representaciones y firmar el acta de asamblea; Segundo: Ratificación de la Asamblea General Ordinaria, celebrada e/ día 30 de Octubre de 2009; Nota: los tenedores de acciones nominativas ó escritura/es quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes en el horario de 08 a 12 hs. y de 15,30 a 19,00. El vencimiento de dicha comunicación, opera el día 27 de agosto del corriente año, a las 19,00 hs. los accionistas constituidos en Sociedad Anónima, deberán además adjuntar copia del acta donde conste la nómina del Directorio actual, distribución de cargos y uso de la firma social, debidamente legalizada. El Directorio.

5 días – 19331- 13/8/2012 - \$ 300.-

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Srta. Barrios Fabiana Del Valle D.N.I. N° 34.189.100 CUIT 27-34189100-6, domiciliada en calle La Carlota N° 5149 de Barrio Congreso, de la ciudad de Córdoba, Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Julio Cesar Abraham DNI 22.564.690 CUIT XXXX con domicilio legal en calle Salta 31 Dpto. 3 Córdoba, Destinado al rubro Venta de repuesto automotor y bulones ubicado en Avda. Donato Álvarez N° 7741 de Argiello, Provincia de Córdoba.- Para reclamos de ley se fija el domicilio del estudio Jurídico de la Dra.

Susana Beatriz Lucero, de calle Salta 31 Dpto. 3 de Córdoba. Dra. Susana Beatriz Lucero Mat. 1-27783.

5 días - 19393 - 16/8/2012 - \$ 40

Viviana Beatriz Schiavoni, DNI 21.719.062 con domicilio en Álvarez Tomas s/n° de Villa Ciudad Parque Los Reartes, Departamento de Calamuchita, transfiere a la Sra. María Elena Rubinos, DNI 17.690.643, con domicilio en el Pasaje Intihuasi NO 297 de Villa General Belgrano, Departamento de Calamuchita, el fondo de comercio que gira con el nombre “S&S Farmacia y Perfumería” sito en la calle Las Magnolias N° 406, Local 2, de Villa General Belgrano, Departamento de Calamuchita, del rubro farmacia y perfumería. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones a cargo de la Escribana Raquel Susana Giovannini de Martini al domicilio sito en la calle Vélez Sarfield N°129, Santa Rosa de Calamuchita, Departamento de Calamuchita de Lunes a Viernes de 16.00 a 20.00 Hs.

5 días – 19735 – 15/8/2012 - \$ 40.-

Albertengo María Cecilia D.N.I. 32.646.967, con domicilio en calle Gral. Paz 229 Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a Boscacci Analía Silvina D.N.I. 27.521.692, con domicilio en calle Gral. San Martín SIN, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, el Fondo de Comercio correspondiente al rubro Indumentaria, denominado “FELICITAS”, ubicado en calle Gral. San Martín 410, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la Vendedora en AFIP con C.U.I.T. 32.646.967, la transferencia se efectúa sin personal. Las oposiciones de Ley deben formularse en calle 9 de Julio 501, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8:00 hs a 13:00 hs.

5 días – 19599 – 15/8/2012 - \$ 44.-

María Marta Salcedo que acredita identidad con DNI 24.714.719, con domicilio en Joaquín V. González Nro. 4550 de la ciudad de Córdoba. Vende, Cede y Transfiere fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles denominado “Piedra Libre” cito en calle Urquiza Nro. 1959 de B° Alta Cba. de la ciudad de Córdoba, al Sr. Alejandro Sarmiento DNI Nro. 29.276.717 domiciliado en Germán Vagni 7060 casa 1 B° Arguello de la ciudad de Córdoba. Oposiciones en calle Urquiza 1959 de B° Alta Cba en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hs.

5 días – 19736 – 15/8/2012 - \$ 40.-

4a SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Sargento José Walter Altamirano D.N.I. N° 14.580.430 que en las Actuaciones Administrativas N° 1001616, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 014/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 1001616 al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75 Y 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Opto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Mayo de 2012. -Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. N° 014/12. Conste. 3. Se hace saber y se Notifica al Sargento @LUIS ANGEL

ODDI D.N.I. N° 12.974.689 que en las Actuaciones Administrativas N° 24/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 113/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 107 de la Ley N° 6702. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 113/11. Conste. 4. Se hace saber y se Notifica al Sargento SERGIO ALEJANDRO VELEZ D.N.I. N° 17.628.286 que en las Actuaciones Administrativas N° 14/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 114/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2 - Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 114/11. Conste. 5. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° RAÚL OSVALDO ROBERTONE D.N.I. N° 21.399.956 que en las Actuaciones Administrativas N° 129/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 031/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 02 de Mayo de 2011. Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 031/11. Conste. 6. Se hace saber y se Notifica al Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI D.N.I. 14.638.157, que en las Actuaciones Administrativas N° 94/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto la Suspensión del referido actuado a las previsiones del Art. 920 del R.R.D.P. vigente, mediante decreto N° 067/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 094/06 Y todas las medidas adoptadas en contra del Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI M. I. 14.638.157, en relación al presente sumario de conformidad a los establecido en el artículo 920 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Córdoba, 29 de Noviembre de 2011. Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga, Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 067/11. Conste. 7. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° SILVIO ANDRES MAGRIS D.N.I. N° 22.104.036 que en las Actuaciones Administrativas N° 091/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 032/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 03 de Mayo de 2011.- Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 032/11. Conste. 8. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° WALTER LUIS CARLINI D.N.I. N° 16.329.222 que en las Actuaciones Administrativas N° 194/06 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 045/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelvo: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 194/06, donde resultó investigado el Sargento Primero WALTER LUIS CARLINI M. I. N° 16.329.222, al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Junio de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 045/11. Conste. 9. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353 que en las Actuaciones Administrativas N° 179/05 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 097/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: 1- Archivar el presente Sumario Administrativo N° 179/05 Y todas las medidas impuestas en contra del Sargento Primero OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353, en relación al presente sumario, de conformidad a lo previsto a los Artículos 75 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de su reapertura, en caso de surgir nuevos elementos de prueba que así lo ameriten. 2- Protocolícese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. SECRETARIA DE FALTAS GRAVISIMAS, 10 de Noviembre de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 097/11. Conste. 10. Sin otro particular, aprovecho a la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

5 días – 18495 - 17/8/2012 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

VISTO, el presente expediente identificado como N° 17315602639612, a través del cual la Ex Sargento Ayudante MIRIAM BEATRIZ IBARRA M.I. N° 17.534.241, solicita que se le abonen los beneficios vacacionales pendientes de uso, y CONSIDERANDO: Que a fs. Cabecera la causante solicita el pago de la indemnización de las Licencias Anuales y Extraordinaria por Antigüedad Policial aun sin usufructuar, por haberse dispuesto su Baja por Cesantía. Que a fs. (06) el

Departamento Administración de Personal informa que ingreso a la Repartición el 12/06/1989, con fecha 01/10/2010 mediante Resolución del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario N° 275/10, se dispuso su pase a Situación Pasiva por Faltas Gravísimas y con fecha 07/10/2011 mediante Resolución N° 1722/11 del citado Tribunal se dispuso su Baja por Cesantía, registrando pendientes de uso los siguientes beneficios: Licencia Anual 2007 TREINTA (30) días hábiles, mas CINCO (05) días hábiles del art. N° 53/06; Licencia Anual 2008 TREINTA (30) días hábiles, mas CINCO (05) días hábiles del art. N° 53/07; Licencia Anual 2.009 TREINTA Y CINCO (35) días hábiles; Proporcional Licencia Anual 2010 VEINTISEIS (26) días hábiles y Licencia Extraordinaria TRES (03) meses por Antigüedad Policial acordada mediante Resolución de Jefatura de Policía N° 46.091/09. Se hace constar que las licencias anuales 2.007,2.008 y 2.009 se encuentran aplazadas mediante Resolución de Jefatura de Policía N° 49.291/10. Ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, debemos situarnos en la normativa que rige en la materia; al respecto, el Reglamento del Régimen de Licencias para Personal Policial, Decreto N° 3723/94, en su art. 21° dice: "Cuando mediare la Baja, Retiro Obligatorio o sobreviniere la muerte del agente o cualquier otra causa que imposibilite su goce efectivo, procederá para el mismo o sus derechos habientes, la indemnización de las licencias pendientes en la parte proporcional que correspondiere". Por su parte el art. 51° establece: "Si después de la concesión de esta licencia se dispusiera la baja, retiro obligatorio, o apareciera la muerte del agente, procederá para este o sus derechos habientes el pago indemnizatorio de la misma o del periodo que restase si hubiera comenzado su goce". Que teniendo en cuenta la normativa legal citada y lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Conducta Policial y penitenciario N° 1722/11 con relación a la Baja por Cesantía de la solicitante, corresponde hacer lugar al pago sustitutivo de las Licencias que registra pendientes de uso. Que atento al análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 941/12 emitido por la Dilección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR al pago sustitutivo de las licencias que registra pendientes de uso la Ex Sargento Ayudante MIRIAM BEATRIZ IBARRA M.I. N° 17.534.241, detalladas en el análisis precedente, por resultar legalmente precedente en los términos de los arts. 21° y 51° del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3.723/94). Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago de los beneficios reconocidos en el punto 1, monto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$41.716,08), siendo la imputación presupuestaria correspondiente al vigente año. 4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 14 de Junio de 2012, RESOLUCION N° 53213/2012 FIRMA Crio. General SERGIO EDGARDO COMUGNARO JEFE DE POLICIA

5 días – 20015 – 17/8/2012 - s/c.

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

,Mediante, el sumario administrativo identificado como S.A. N° 39/11, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba", 21 de Mayo de 2012. Y Visto... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Oficial Inspector Reynoso Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 22.569.735, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° y 27° del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Sr. Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 19238 - 17/8/2012 - s/c.-

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 27/2012, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029648/2012, con el objeto de realizar para la "Adquisición e instalación de doscientos cincuenta (250) equipos de GNC para Fiat Siena Fire 4P 1.4 MPI 8V HP BZ con destino a la Dir. Logística (Div. Transporte) de esta repartición", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). Apertura: el día 30 de Agosto del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-029648/2012

5 días – 20208 – 17/8/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 33/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029732/2012, con el objeto de realizar la

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS 215/80/16 PARA MÓVILES (PICK UP TOYOTA HILUX 2003/07) DE LA FLOTA AUTOMOTOR POLICIAL, CON DESTINO A LA DIVISIÓN TRANSPORTE DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$1.093.190). Apertura: el día 28 de Agosto del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-029732/2012

5 días – 20209 – 17/8/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 34/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029733/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS 235/75/15 PARA MÓVILES (PICK UP CHEVROLET S10-FORD RANGER) DE LA FLOTA AUTOMOTOR POLICIAL, CON DESTINO A LA DIVISIÓN TRANSPORTE DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$1.093.190). Apertura: el día 03 de Septiembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-029733/2012

5 días – 20210 – 17/8/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA REPÚBLICA ARGENTINA - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II Préstamo 2424/OC-AR 1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business. Edición 783 del 30 de setiembre de 2010. 2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 2424/OC-AR. 3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Licitación Privada N° 02/2012 -Ampliación de cocina, deposito y sanitario; refuncionalización de comedor y Taller de Usos Múltiples; pintura general en el edificio existente de la Escuela Ejercito de los Andes de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba. El Plazo de construcción es de 180 días corridos. 4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación. 5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, direcciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar, Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 13 de Agosto de 2012, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura. 6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales. 7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$500 (pesos quinientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU II N° 900-0400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba-Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital. 8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Infraestructura Escolar. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:00 hs del día 04 de Septiembre de 2012. 9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la oferta. 10- Las direcciones referidas arriba son: Consultas y adquisición: Dirección de Infraestructura Escolar, Ituzaingo 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351—4476021 /22

2 días – 19820 – 18/8/2012 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito convoca al Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 03/2012 (Ordenanza N° 1.573/2.012, Prom. por Decreto N° 216-U/12 y Decreto de segundo Llamado a Licitación N° 258-U/12) para la Contratación de la Obra: Abastecimiento de Agua Potable Sector Sur, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$ 1.086.982,00). Consulta de Pliegos e Informes: Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Arroyito – Av. Sabattini 1.390 – Arroyito (Cba.) – T.E. (03576) 424320. Venta de Pliegos: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito – B. Rivadavia 413. Valor de Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Sellado Municipal: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 500). Presentación de Propuestas: Secretaría de obras Públicas de la Municipalidad de Arroyito – Rivadavia 413 – hasta el día Veintinueve (29) de agosto de 2012, a las 11:00 horas. Apertura de Sobres: Salón de actos de la Municipalidad e Arroyito – Rivadavia 413 - el día Veintinueve 829) de Agosto de 2012 a las 12:00 hs..

3 días – 20234 – 15/8/2012 - \$315.-

FUNDACION SAN ROQUE

Llama a Licitación Pública para ofrecer en arrendamiento treinta y nueve (39) canteras y dos (2) minas en Pampa de Olaen. Pliegos e informes: Chacabuco 41 – 1º Piso – Ofic.. "A" de lunes a viernes a de 08,00 a 12,00 hs. Apertura de Sobres: 27 de Agosto de 2012 – 12,00 hs. Valor del pliego: pesos doscientos (\$ 200).

5 días – 19565 – 17/8/2012 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4007

Apertura: 04/9/2012. hora: 11.- Objeto: Adquisición de interruptores automáticos y aisladores para ser utilizados en SEAS de la ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre N° 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.588.081,201. Valor del pliego: \$ 1.588.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1º Piso – Córdoba.

5 días – 19922 – 17/8/2012 - \$ 250.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE SEGURIDAD
CORDOBA

Córdoba, 24 de Febrero de 2012.

Visto: El expediente N° 0002-026690/2004 en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se convalide la transformación en Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva del beneficio provisional que tenía otorgado y la desafectación del cargo de Agente a favor del señor Néstor José Klain, MI. N° 12.244.361. Y Considerando: Que obra copia autenticada de la Resolución N° 285.036/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la cual se transformó en Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, el retiro por incapacidad provisoria acordado por Resolución N° 208.807/01 y prorrogado en dos oportunidades a liquidarse desde la fecha del vencimiento del período anterior y con el haber ya asignado. Que el referido beneficio provisional deberá operar a partir del 29 de Febrero de 2008, en razón que con fecha 28 de Febrero de 2008 venció la prórroga de reserva de cargo según Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de Gobierno, y como consecuencia de dicha transformación, deberá procederse a la Desafectación del cargo de Agente en el que revistara el causante. Que por lo expuesto corresponde convalidar la Transformación en Retiro Obligatorio por Incapacidad con carácter definitivo y en consecuencia, la desafectación del cargo de Agente del señor Klain. Por ello, lo dictaminado por la dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Gobierno bajo el N° 479/2010 y en uso de sus atribuciones conforme a Decreto N° 2689/2011, El Ministerio de Seguridad, Resuelve: Artículo 1° - Convalidase lo actuado y dispónese el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a partir del 29 de Febrero de 2008, a favor del señor Néstor José Klain, (MI. N° 12.244.361) y en consecuencia procedase a la desafectación del grado de Agente de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 285.036/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2° - Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Crio. Gral. @Alejo Paredes.

5 días – 20074 – 16/8/2012 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Resolución N° 1304

Córdoba, 8 de agosto de 2012

VISTO: La Resolución N° 1281/12 de esta Dirección General, de fecha 01/08/12, por la que se convoca a elección de miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, comunes

a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Regímenes Especiales y de Educación de Jóvenes y Adultos, a fin de renovar la integración de las mismas, para el 09/08/12;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de haber surgido inconvenientes de logística, se hace necesario fijar una nueva fecha para la realización de las elecciones en cuestión;

Que la nueva fecha se acordó con las Entidades Gremiales Docentes de la Provincia de Córdoba, con personería jurídica;

Por ello y en uso de sus propias atribuciones,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- POSPONER la realización de la elección de miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, comunes a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Regímenes Especiales y de Educación de Jóvenes y Adultos, para el día Jueves 16 de Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a las Direcciones Generales y por su intermedio a los establecimientos educativos correspondientes, a las Juntas de Clasificación y de Disciplina, a las organizaciones gremiales con personería jurídica, publíquese en el Boletín Oficial por cinco (05) días hábiles consecutivos y archívese.-

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director General de Educación Secundaria

5 días - 15/8/2012

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Dirección de Jurisdicción de Recaudación
y Gestión de y Gestión de Deuda Administrativa**

Córdoba, 25 JUN 2012 ENERGISA SRL Ref.: Expediente S.F. 8501/ 12 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 8501/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, ENERGISA SRL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042347332 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66050649-3, con domicilio en calle Felix Frias 834 - Barrio General Paz de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Marzo 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 03-06-11, notificada 15-06-11, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C. T. P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- **EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:** 1º) Instruirle a la firma contribuyente ENERGISA SRL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042347332 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66050649-3, el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 19827 – 15/8/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 39/11, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba", 21 de Mayo de 2012. Y Visto... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "Artículo 1º: Disponer la baja por Cesantía del Oficial Inspector Reynoso Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 22.569.735, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19º y 27º del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º y 16º inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2º: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Sr. Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 19238 - 14/8/2012 - s/c.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Dirección de Jurisdicción de Recaudación
y Gestión de y Gestión de Deuda Administrativa**

Córdoba, 07 JUN 2012 VISTO, este expediente N° (SF 8477/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano N° 2023 de la localidad Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-04-12, y **CONSIDERANDO:** Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 13-04-11, 21-06-11, 15-07-11, 29-08-11 y 13-09-11. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00). Señálase que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, **EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE :** **ARTÍCULO 1º-** APLICAR a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-18645957-7, una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- **ARTÍCULO 2º-** DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS (\$22,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- **ARTÍCULO 3º-** INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- **ARTÍCULO 4º-** PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 19828 – 15/8/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Sargento José Walter Altamirano D.N.I. N° 14.580.430 que en las Actuaciones Administrativas N° 1001616, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 014/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 1001616 al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75 Y 2º párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Opto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Mayo de 2012.-Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. N° 014/12. Conste. 3. Se hace saber y se Notifica al Sargento @ LUIS ANGEL ODDI D.N.I. N° 12.974.689 que en las Actuaciones Administrativas N° 24/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 113/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 107 de la Ley N° 6702. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 113/11. Conste. 4. Se hace saber y se Notifica al Sargento SERGIO ALEJANDRO VELEZ D.N.I. N° 17.628.286 que en las Actuaciones Administrativas N° 14/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 114/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en

el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2 - Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 114/11. Conste. 5. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° RAÚL OSVALDO ROBERTONE D.N.I. N° 21.399.956 que en las Actuaciones Administrativas N° 129/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 031/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Oisponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 02 de Mayo de 2011. Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 031/11. Conste. 6. Se hace saber y se Notifica al Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI D.N.I. 14.638.157, que en las Actuaciones Administrativas N° 94/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto la Suspensión del referido actuado a las previsiones del Art. 920 del R.R.D.P. vigente, mediante decreto N° 067/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: Suspende al Sumario Administrativo N° 094/06 Y todas las medidas adoptadas en contra del Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI M. I. 14.638.157, en relación al presente sumario de conformidad a los establecido en el artículo 920 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Córdoba, 29 de Noviembre de 2011. Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga, Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 067/11. Conste. 7. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° SILVIO ANDRES MAGRIS D.N.I. N° 22.104.036 que en las Actuaciones Administrativas N° 091/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 032/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 03 de Mayo de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 032/11. Conste. 8. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° WALTER LUIS CARLINI D.N.I. N° 16.329.222 que en las Actuaciones Administrativas N° 194/06 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 045/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 194/06, donde resultó investigado el Sargento Primero WALTER LUIS CARLINI M. I. N° 16.329.222, al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 21 de Junio de 2011.- Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 045/11. Conste. 9. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353 que en las Actuaciones Administrativas N° 179/05 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 097/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: 1- Archivar el presente Sumario Administrativo N° 179/05 Y todas las medidas impuestas en contra del Sargento Primero OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353, en relación al presente sumario, de conformidad a lo previsto a los Artículos 75 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de su reapertura, en caso de surgir nuevos elementos de prueba que así lo ameriten. 2- Protocolícese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. SECRETARIA DE FALTAS GRAVISIMAS, 10 de Noviembre de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 097/11. Conste. 10. Sin otro particular, aprovecho a la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

5 días – 18495 - 14/8/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073580/2006 OYOLA PETRONA AURELIA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Oyola Petrona Aurelia D.N.I. 02.491.270 la siguiente resolución: Córdoba 18 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra. Oyola Petrona Aurelia DNI 02.491.270, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 033 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16225 - 14/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-026552/2006 FUNES JOSE FABIAN SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE

POSESIÓN" Notifica a : Funes José Fabián D.N.I. 18.250.060 la siguiente resolución: Córdoba 26 de Agosto 2008. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr.FUNES JOSE FABIAN D.N.I.18.250.060, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 192 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16227 - 14/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073016/2006 RODRIGUEZ ANGELICA AIDES – RODRIGUEZ HORACIO AMADEO-SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Rodríguez Angélica Aides DNI 11.728.167- Rodríguez Horacio Amadeo DNI N 6.670.275 la siguiente resolución: Córdoba 20 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por los Sres Rodríguez Angélica Aides, DNI 11.728.167 y Horacio Amadeo Rodríguez, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 085 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16228 - 14/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073368/2006 QUINTEROS, ROSA - SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Quinteros Rosa DNI 2.492.338 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra QUINTEROS ROSA, DNI 02.492.338, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 041 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16229 - 14/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-004906/2004 ONTIVERO MIGUEL DE LOS SANTOS SOLICITA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : MIGUEL DE LOS SANTOS ONTIVERO DNI N 6.690.169 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Octubre de 2011 VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. MIGUEL DE LOS SANTOS ONTIVERO D.N.I. N° 6.690.169, C.U.I.L. n° 27-92280893-2, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de disponer el archivo de las actuaciones, conforme lo ordenado en el artículo 24° del referido Decreto Reglamentario. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 292 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 11 de mayo de 2012.

5 días – 16230 - 14/8/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe Del Departamento Administración De Personal, Dependiente De La Dirección Personal, De La Policía De La Provincia, Notifica Al Ex Sargento Primero José Roberto Sanchez, M.I. N° 11.474.261, De Lo Dispuesto En La Resolución N° 69 Del Ministerio De Seguridad De Fecha 23/02/2012, El Cual Se Transcribe: Visto..., Considerando... Y Resuelve: Artículo 1° Convalídase El Retiro Obligatorio Por Incapacidad Definitiva, A Favor Del Señor José Roberto Sanchez, M.I. N° 11.474.261 – Clase 1954, A Partir Del 08 De Enero De 2088 Y En Consecuencia Procédase A La Desafectación Del Grado De Sargento Primero De La Policía De La Provincia, Conforme A Lo Dispuesto Por Resolución N° 276.776/07 De La Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba. Artículo 2° Protocolícese, Comuníquese Y Archívese. Resolución N° 69 - Firmado Crio. Gral.

© D. Alejo Paredes – Ministro De Seguridad. Figura Sello Oval Con La Inscripción De Ministerio De Seguridad – Córdoba - — Queda Ud., Debidamente Notificado.

5 días - 19566 – 14/8/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe Del Departamento Administración De Personal, Dependiente De La Dirección Personal, De La Policía De La Provincia, Notifica Al Ex Agente Maricel Marenchino, M.I. Nº 20.542.912, De Lo Dispuesto En La Resolución Nº 35 Del Ministerio De Seguridad De Fecha 16/02/2012, El Cual Se Transcribe: Visto..., Considerando... Y Resuelve: Artículo 1º Dispónese La Transformación Del Retiro Obligatorio Por Incapacidad Provisoria En Retiro Obligatorio Por Incapacidad Con Carácter Definitivo, De La Señora Maricel Marenchino, M.I. Nº 20.542.912, A Partir Del 01 De Diciembre De 2007 Y En Consecuencia, Procédase A La Desafectación Del Grado De Agente De La Policía De La Provincia, Conforme A Lo Dispuesto Por Resolución Nº 281.973/08 De La Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba. Artículo 2º Protocolícese, Comuníquese Y Archívese. Resolución Nº 35 - Firmado Crio. Gral. ©D. Alejo Paredes – Ministro De Seguridad. Figura Sello Oval Con La Inscripción De Ministerio De Seguridad – Córdoba - — Queda Ud., Debidamente Notificado.-

5 días – 19459 – 14/8/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor JORGE OMAR NIETO procede a notificar al Cabo JUAN NOEL CRESPI M.I. Nº 13.911.396, del contenido obrante en la Resolución Nº 52601/12 de Jefatura de Policía, de fecha 11 de Abril de 2012 la cual RESUELVE 1. RATIFICAR la colocación en situación de DISPONIBILIDAD del Cabo JUAN NOEL CRESPI M.I. Nº 13.911.396 dispuesta por Resolución Nº 51.587/2011, RECTIFICANDO la fecha en la que el mismo revistió en la situación mencionada siendo lo correcto establecer que se encontró en las previsiones establecidas por dicho artículo durante los periodos de licencias medicas comprendidos entre el 06/06/2010 al 06/07/2010 y desde el 08/10/2010 al 26/02/2011 inclusive, en virtud de lo normado por el art. 69 inc. "c" de la ley 9.728. 2. CONSIDERAR que el causante revistió en situación PASIVA durante el periodo comprendido durante el 27/02/2011 al 22/05/2011 inclusive, conforme con lo dispuesto por el art. 70 Inc. "d" del mismo plexo legal. 3. CONSIDERAR que el encartado se encontró en SERVICIO EFECTIVO previsto por el art. 68 Inc. "a" de la misma normativa entre el 07/07/2010 al 30/09/2010 y a partir del 23/05/2011. 4. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 5. Al Departamento Finanzas a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos de los art. 93 Inc. "a", 94º y 95º de la Ley Nº 9728. 6. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA, 11 DE ABRIL DE 2012. RESOLUCION Nº 52601/2012. Firmado COMISARIO GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO, JEFE DE POLICIA.- Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 19567 – 14/8/2012 - s/c.

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Visto: EL Expediente N° 0002-029090/2011 en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva y la desafectación del cargo de Cabo 1° a favor del Señor Gustavo Daniel Cabrera M.I. N° 23.006.773 Y Considerando: Que a fs. 3 obra copia autenticada de la Resolución N° 001.033/2011 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la cual se acordó el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a liquidarse desde la fecha de última percepción de haberes. Que el referido beneficio provisional deberá operar a partir del 01 de Junio de 2011, en razón que con fecha 31 de Mayo de 2011 fue la última percepción de haberes por parte del referido agente. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de entonces Ministerio de Gobierno bajo el N° 700/2011 y en uso de sus atribuciones conforme a Decreto N° 2689/2011. El Ministerio de Seguridad Resuelve: 47 - Artículo 1º Dispónese el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a partir del 01 de Junio de 2011, a favor del Señor Gustavo Daniel Cabrera (D.N.I. N° 23.006.773) y en consecuencia procédase a la desafectación del grado de Cabo 1° de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 001.033/2011 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º - Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 47. Con firma y sello que dice: Crio Gral @. Alejo Paredes Ministerio de Seguridad Provincia de Córdoba; 2. Motiva lo peticionado en razón de que se desconoce el domicilio actual del encartado, por tal causa se procede de acuerdo a lo dispuesto en el Art 58° (Boletín Oficial) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba, a sus efectos.

5 días – 19063 - 13/8/2012 - s/c.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 37/2012

Adquisición de Uniforme, destinados al personal becario de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. Apertura: 27/08/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$ 100.500,00. Autorización: Resolución N° 115/2012, de la Señora Directora de Administración

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, Entrega De Pliegos Con Un Costo De Pesos Cien (\$ 100,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días – 19773 – 13/8/2012 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Llama a Licitación Pública para la adquisición de un camión tipo Mercedes Benz 1618 o 1620 usado en buen estado modelo año 1992 en adelante. Presupuesto: pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00). Apertura de propuestas: el día 24 de Agosto de 2012. Hora: 11,00 hs. Lugar: intendencia Municipal, sito en calle San Jerónimo N° 602. Consulta de pliegos Dpto. Ejecutivo Municipal – Tel. 0353-4940000/4940233. Horario de 08,30 a 13,30 hs. Venta de pliego: Administración. Valor del pliego: pesos trescientos (\$ 300). Aprobado por Ordenanza N° 1001/2012.

3 días – 19826 – 13/8/2012 - \$ 150.-

POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesse a Licitación Pública Nº 08/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-029380/2012, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN 150 COMPUTADORAS, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$1.080.000). Apertura: el día 22 de agosto del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 19570 – 13/8/2012 – s/c.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

HERNANDO, 25 de Julio de 2012 DECRETO Nº 233/12 VISTO: el dinero entregado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a esta Municipalidad en ocasión de la celebración del centenario de la ciudad a los efectos de la realización de la obra de subnivel que unirá el Centro de la Ciudad con el Barrio Belgrano; y CONSIDERANDO: QUE: se hace necesario adquirir material de construcción destinado a dicha obra a los efectos de defender el valor del dinero frente al constante incremento de los índices inflacionarios. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE C R E T A: Art. 1º) LLÁMESE a licitación pública de precios para la adquisición de 300 m3 de hormigón elaborado H21 y 29.000 kg de Hierro en barras ADN 420; con límite de fluencia 420 MPa, Resistencia de tracción 500 MPa y alargamiento porcentual 12% para utilizar en la obra descrita en los vistos. Art. 2º) Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno.- Art. 3º): ESTABLECER el día 15 de Agosto como último día para ,la presentación de ofertas.- Art. 4º): ESTABLECER el día 16 de Agosto a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas.- Art. 5º): Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.02.14 “Obra Remodelación Predio Y Estación Ferrocarril”. Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- Dr. Jorge Alberto Yamul – Intendente Municipal.-

3 días – 19815 – 13/8/2012 - \$ 285.-